

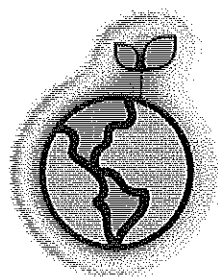


Ente de Servicios y Obras Públicas
Rosario de Santa Fe 230/42

#Cuidemos
#NuestraCiudad

CÓRDOBA
OBRAS Y SERVICIOS

PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN



PUESTA EN VALOR
PLAZA MALVINAS ARGENTINAS
(Santa Isabel I Sección)

PLAZA CEFERINO NAMUNCURA
(Santa Isabel III Sección)

Magistr. JORGE G. FOLLONI
SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Magistr. JORGE G. FOLLONI
SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Ing. MARIA MARTA LACABANNE
SUBDIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Ente de Servicios y Obras Públicas
Rosario de Santa Fe 230/42

#Cuidemos
#NuestraCiudad

CÓRDOBA
OBRAS Y SERVICIOS

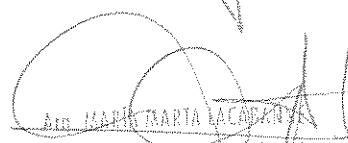
PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

PUESTA EN VALOR
PLAZA MALVINAS ARGENTINAS
(Santa Isabel I Sección)

PLAZA CEFERINO NAMUNCURA
(Santa Isabel III Sección)

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Magistr. JORGE G. FOLLON
SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA


Dra. MARÍA MARTA LACABANNE
SUBDIRECTORA DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



**OBRA: PUESTA EN VALOR PLAZAS MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel I Sección)
Y CEFERINO NAMUNCURA (Santa Isabel III Sección)**

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

INDICE

Art. 01°-	SIGNIFICACION Y ALCANCE
Art. 02°-	DEFINICIONES
Art. 03°-	OBJETO
Art. 04°-	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
Art. 05°-	FECHA, HORA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA
Art. 06°-	MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTAS
Art. 07°-	PRECIO DE ADQUISICION DEL PROYECTO
Art. 08°-	PRESUPUESTO OFICIAL
Art. 09°-	CATEGORIA DE LA OBRA
Art. 10°-	SISTEMA DE CONTRATACION
Art. 11°-	PLAZO DE EJECUCIÓN
Art. 12°-	DISPOSICIONES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN
Art. 13°-	CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA SUBASTA ELECTRONICA
Art. 14°-	DOMICILIO A LOS FINES DE LA CONTRATACION
Art. 15°-	FORMA, LUGAR Y PLAZO DE CONSULTA
Art. 16°-	TIPO DE GARANTIAS
Art. 17°-	FORMAS DE GARANTIAS
Art. 18°-	DEVOLUCION DE GARANTIAS
Art. 19°-	OFERENTES HABILITADOS A PARTICIPAR
Art. 20°-	PRESENTACIÓN DE SOBRES PARA VINCULACIÓN A LA SUBASTA
Art. 21°-	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA VINCULACION
Art. 22°-	OFERENTES
Art. 23°-	EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN – COMUNICACIÓN
Art. 24°-	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ELECTRÓNICA
Art. 25°-	MANTENIMIENTO DE LA OFERTA
Art. 26°-	PERÍODO DE LANCES
Art. 27°-	ACTA DE PRELACIÓN FINAL - PUBLICIDAD
Art. 28°-	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ADJUDICACION
Art. 29°-	EVALUACIÓN DE OFERTAS
Art. 30°-	CRITERIOS DE SELECCION
Art. 31°-	CAUSALES DE RECHAZO
Art. 32°-	MEJORA DE OFERTA
Art. 33°-	ADJUDICACIÓN
Art. 34°-	RESERVAS SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y LAS CANTIDADES PROPUESTAS
Art. 35°-	PLAN DE TRABAJO
Art. 36°-	FIRMA DEL CONTRATO
Art. 37°-	DOCUMENTOS DEL CONTRATO
Art. 38°-	INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL
Art. 39°-	REGISTRO DE LA OBRA
Art. 40°-	DOCUMENTOS A PRESENTAR DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA
Art. 41°-	MATERIALES A UTILIZAR EN LAS OBRAS
Art. 42°-	MÉTODOS DE TRABAJO
Art. 43°-	DIRECCION Y REPRESENTACION TECNICA
Art. 44°-	INSPECCIÓN Y ENSAYO DE MATERIALES
Art. 45°-	INTERCAMBIO DE COMUNICACIONES Y ACATAMIENTO DE ÓRDENES
Art. 46°-	MEDICIÓN Y CÓMPUTO DE LA OBRA
Art. 47°-	CERTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

Magistr. JORGE G. FOLLONI
SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Mag. MARTA MARÍA LATAGHNE
SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Art. 48°-	FORMA DE PAGO
Art. 49°-	ACOPIO
Art. 50°-	FONDO DE REPAROS
Art. 51°-	SEÑALIZACIÓN, LOCAL DE INSPECCION Y DEPÓSITO
Art. 52°-	PROVISIÓN DE ENERGIA
Art. 53°-	LETREROS DE OBRA
Art. 54°-	SERVICIOS PÚBLICOS
Art. 55°-	OCUPACIÓN DE LA VIA PÚBLICA
Art. 56°-	PERSONAL DEL CONTRATISTA
Art. 57°-	PENALIDAD POR MORA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJOS
Art. 58°-	SEGURO OBRERO
Art. 59°-	HIGIENE, SEGURIDAD Y RIESGOS DEL TRABAJO
Art. 60°-	SALARIOS DE LOS OBREROS
Art. 61°-	RESIDUOS DE OBRA
Art. 62°-	MOVILIDAD PARA LA INSPECCIÓN
Art. 63°-	PROVISIÓN DE EQUIPOS
Art. 64°-	DOCUMENTACION DE OBRA
Art. 65°-	PRÓRROGA EN LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN
Art. 66°-	AMPLIACION DEL PLAZO POR AGENTES CLIMATICOS
Art. 67°-	SUBCONTRATISTAS
Art. 68°-	MULTAS
Art. 69°-	CESIÓN DE DERECHOS
Art. 70°-	RECEPCIONES
Art. 71°-	VARIACIONES DE PRECIOS

Atq. MARIA MARTA LACABANNE
- INGENIERA DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Mgter. Jorge Folloni
Secretario de Gestión Ambiental
y Sostenibilidad
Municipalidad de la Ciudad de Córdoba



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Art. 01°- SIGNIFICACIÓN Y ALCANCE

El presente Pliego establece las condiciones particulares que regirán la contratación y ejecución de la obra denominada "PUESTA EN VALOR PLAZAS MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel I Sección) Y CEFERINO NAMUNCURA (Santa Isabel III Sección)", solicitada por la Municipalidad de Córdoba al Ente de Servicios y Obras Públicas de la Municipalidad de Córdoba, tramitada mediante Expediente N°

Art. 02°- DEFINICIONES

Los términos enumerados a continuación tendrán el significado que se indica a continuación:

- **Adjudicatario:** es el proponente al que se le ha comunicado la adjudicación de una obra a su favor, hasta la firma del contrato.
- **Análisis de Precios:** es el detalle de los componentes de la estructura de costos que forman parte del precio de cada ítem del presupuesto.
- **Comitente:** Ente de Servicios y Obras Públicas (ESyOP).
- **Contratista:** es el Adjudicatario, después que ha firmado el contrato y sus complementos.
- **Fondo de Reparos:** es una reserva líquida que tiene por objeto resarcir al Ente por todas aquellas erogaciones, con causa en la ejecución defectuosa de la obra o porque la misma no fue ejecutada conforme al Contrato.
- **Garantía de Mantenimiento de la Oferta:** instrumento que debe otorgar el Proponente a favor del Contratante y que tiene por objeto garantizar la vigencia de la oferta durante los plazos estipulados en la Documentación Contractual.
- **Garantía de Cumplimiento del Contrato:** instrumento que tiene por objeto asegurar la estricta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones contractuales y, asimismo, proteger a la Administración comitente de posibles pérdidas resultantes de la no ejecución de la obra de conformidad con los términos y condiciones del Contrato.
- **Obra:** es la obra objeto de la contratación, con el alcance que se le asigne en este Pliego de Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.
- **Oferta:** es el conjunto de documentos que define los aspectos técnicos y económicos de la propuesta, integrada generalmente por la oferta económica, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, los presupuestos detallados, la planilla de cotización por ítems, el análisis de precios, el plan de trabajo, el plan de certificación y la curva de inversión y todo otro documento que guarde relación con la misma.
- **Plazo de Garantía:** es el período posterior a la recepción provisional de la Obra durante el cual el Contratista es responsable de las reparaciones requeridas por los defectos o desperfectos provenientes de la mala calidad o ejecución deficiente de los trabajos, o por la falla en la calidad de los equipamientos provistos, o por los vicios ocultos, siempre que ellos no sean consecuencia del uso indebido de la Obra.
- **Oferente:** es la persona humana o jurídica que presenta la oferta en este procedimiento de selección de una contratación.
- **Representantes:** las partes del contrato designarán el profesional con incumbencia acorde con las características de la Obra, que representa al Contratista ante el Comitente, y al Comitente ante el contratista.
- **Subcontratista:** es toda persona humana o jurídica con la cual el Contratista celebre un contrato para la ejecución de una parte de los trabajos a su cargo.

Art. 03°- OBJETO

La presente Subasta Electrónica, tiene por objeto la ejecución de trabajos de Obras Cíviles, de Iluminación y Parquización en predios de la zona suroeste de la ciudad destinados a espacios verdes y que en la actualidad se encuentran escasos de equipamientos, infraestructuras y parquización. El primero corresponde a la denominada Plaza Malvinas Argentinas en B° Santa Isabel I Sección y el segundo a la Plaza Ceferino Namuncurá ubicada en B° Santa Isabel III Sección.

Con las concreciones de las obras objeto de la subasta se podrá contar con espacios acordes para el desarrollo de actividades recreativas al aire libre y así mejorar la calidad de vida de los vecinos de cada sector de influencia.

La documentación que describe los alcances de las obras se realizará conforme al siguiente detalle:

- **PLAZA MALVINAS ARGENTINAS:** El espacio verde a intervenir tiene aproximadamente 13.620 m²; está ubicado calle Eduardo Sosa entre las calles Av. Curazao, Eduardo Sosa y Fernando Casado. El espacio verde cuenta en la actualidad un sector arbolado pero carece de iluminación y de todo tipo de mejoras. El proyecto comprende trabajos de: construcción de Veredas y Senderos con características inclusivas; Construcción de cancha de vóley,



construcción de pérgolas, Equipamiento para actividades físicas y esparcimiento inclusivo; Instalación de juegos infantiles e inclusivos; Lactario; Pilar Multifunción; Punto Informativo; parquización y sistema de riego por aspersión e iluminación.

- **PLAZA CEFERINO NAMUNCURÁ:** tiene aproximadamente 7.380 m² y se encuentra ubicado sobre la calle América Central entre las calles Jamaica y Grenada. El espacio verde cuenta en la actualidad con un sector arbolado pero carece de iluminación y de todo tipo de mejoras. El proyecto comprende trabajos de: construcción de Veredas y Senderos con características inclusivas; Reparación de cancha de basquet existente, Equipamiento para actividades físicas y esparcimiento inclusivo; Instalación de Juegos Infantiles e inclusivos; Lactario; Punto Informativo; parquización y sistema de riego por aspersión e iluminación.

Las obras comprenden la provisión, montaje y puesta en servicio de todos los materiales enunciados en el proyecto de la obra en un todo de acuerdo a lo estipulado por los Pliegos de Especificaciones Técnicas, Planos, Planilla de Cómputo y Presupuesto y Memoria Descriptiva que la integran. La provisión de materiales y/o ejecución de los trabajos que, sin estar expresamente indicados en el proyecto, fueran indispensables a juicio del Comitente para que la obra a construir resulte completa, serán realizados por el Contratista con todos los accesorios para el correcto funcionamiento, no pudiendo el adjudicatario conceptuar como adicionales dichas provisiones o trabajos.

El Proyecto Ejecutivo de la Obra deberá ser ejecutado por la empresa contratista y contar con la aprobación previa del ESYOP.-

Art. 04°- PROCEDIMIENTO DE SELECCION

El procedimiento de selección del Contratista para la ejecución de la presente obra es mediante Subasta Electrónica, prevista en la Resolución 36/C/2020, de la Secretaría de Desarrollo Urbano, conforme a lo previsto en el Artículo 15° del Decreto Ordenanza 244/57, modificada por Ordenanza 13004 y Decreto Reglamentario 1665/D/57.

La Subasta Electrónica es una competencia de precios dinámica efectuada electrónicamente, en tiempo real y de forma interactiva, consistente en que los oferentes presenten, durante un plazo establecido, sus respectivas ofertas, las que podrán ser mejoradas mediante la reducción sucesiva de precios y cuya evaluación será automática.

Art. 05°- FECHA, HORA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA

Será la que se establezca en la publicación del llamado.

Art. 06°- MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTAS

Será el que se establezca en la publicación del llamado.

Art. 07°- PRECIO DE ADQUISICIÓN DEL PROYECTO

Los interesados podrán acceder al proyecto de manera GRATUITA desde el portal web oficial del Municipio (<https://subastaselectronicas.cordoba.gob.ar/>) a los fines de poder formular sus propuestas.

Art. 08°- PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto Oficial de la obra es de Pesos DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 77/100 (\$ 236.972.539,77) IVA incluido.

Art. 09°- CATEGORÍA DE LA OBRA

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 1332/C/56, ratificado por la Ley 4538 y su Decreto Reglamentario 2074/C/56, la presente obra se considera de PRIMERA CATEGORIA – ARQUITECTURA

Art. 10°- SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La presente obra se contratará por el sistema de "AJUSTE ALZADO".

Art. 11°- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para la obra es de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de Obra. Todos los plazos establecidos en el presente Pliego serán computados en días corridos, salvo expresa indicación en contrario.

Art. 12°- DISPOSICIONES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

a) Normas de aplicación

La obra se rige por:

1. Decreto - Ordenanza 244/57, Decreto 1665/D/57 y sus modificaciones.

Magter. Jorge Folloni
Secretario de Gestión Ambiental
y Sostenibilidad
Municipalidad de la Ciudad de Córdoba



2. Resolución 36/C/2020, de la Secretaría de Desarrollo Urbano.
3. Ordenanza de Administración y Contabilidad.
4. Código Tributario Municipal.
5. Ley 24.314 (Accesibilidad de personas con movilidad reducida).
6. Ordenanza Específica (si fuere de aplicación).
7. Instrumentos Legales Específicos (si fuere de aplicación).
8. Pliegos de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas. Notas aclaratorias.
9. Disposiciones, Resoluciones y demás normas legales vigentes de orden nacional, provincial y/o municipal que resulten aplicables a los bienes, obras y/o servicios a subastar.

Para los casos no previstos expresamente en los cuerpos legales antedichos, se aplicarán las disposiciones que rigen el procedimiento administrativo de la Ciudad de Córdoba (Ordenanzas 6.904, 12.990 y sus modificatorias), los principios generales del derecho administrativo y subsidiariamente los del derecho privado.

b) Orden de prelación de los elementos que constituyen el proyecto

Todos los elementos que constituyen la contratación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

1. Pliegos de Condiciones Generales (Decreto Reglamentario 1665/D/57)
2. Pliego de Condiciones Particulares.
3. Memoria Descriptiva.
4. Cómputo Métrico y Presupuesto Oficial.
5. Pliego de Especificaciones Técnicas.
6. Planos y documentación gráfica.
7. La publicación del llamado.
8. El acto administrativo de adjudicación.
9. El contrato.

Art. 13° - CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA

La presentación de una propuesta significará que quien la realiza conoce el lugar en que se ejecutarán los trabajos, las condiciones, características propias y generales de su desarrollo y de las instalaciones, que se ha compenetrado del exacto alcance de las disposiciones contempladas en el presente Pliego y de las contingencias de robo, hurto, depredación y/o vandalismo, las que acepta de conformidad.

Art. 14° - DOMICILIO A LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN

A todos los efectos legales se considerará domicilio del oferente y eventual adjudicatario, el domicilio electrónico constituido por los interesados a través de declaración jurada en los términos del Artículo 1 inc. 3 de la Resolución 36/C/2020 de la Secretaría de Desarrollo Urbano, reglamentaria de la Ordenanza 13.004, como así también el usuario y contraseña generado a través del portal de subastas del Municipio.

Las notificaciones electrónicas se considerarán perfeccionadas transcurridos TRES (3) días, contados a partir del momento en que se encontraron disponibles, es decir, en condiciones de ser visualizadas en el domicilio electrónico, aun cuando el destinatario no haya accedido al mismo para tomar conocimiento, conforme lo previsto en las Ordenanzas 6.904, 12.990 y sus modificatorias. En todos los casos, los plazos comenzarán a computarse al día siguiente del día en que la notificación fue recibida.

La existencia de impedimentos que obstaculicen la posibilidad de enviar o recibir una notificación electrónica, deberán ser acreditados por quien los invoque, salvo que fueran de público conocimiento, o producto de fallas en los equipos o sistemas informáticos, lo cual será considerado en cada caso concreto.

Art. 15° - FORMA, LUGAR Y PLAZO DE CONSULTA

Las consultas relacionadas a las citadas normativas, las aclaraciones y observaciones a los pliegos de condiciones que los oferentes juzguen pertinentes, deberán ser formuladas según se detalla a continuación:

FORMA Y LUGAR DE CONSULTA:

Ingresando al portal de subasta del Municipio (<https://subastaselectronicas.cordoba.gob.ar/>) con su usuario y contraseña. Las mismas serán respondidas y quedarán visibles para todos aquellos oferentes que se encuentren registrados en dicho portal.

PLAZO DE CONSULTA: hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas previas a la apertura del periodo de lances.

OBRA: PUESTA EN VALOR PLAZAS MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel I Sección) y CEFERINO NAMUNCURA (Santa Isabel III Sección)

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Magistr. JORGE G. FOLLONI
SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARQ. MARIA MARTA TACABIANNE

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



REFERENTES DE CONTACTO

Cuestiones relacionadas con las condiciones generales y particulares:

Área de Administración y Finanzas – ESyOP

Tel 0351- 152088039

Correo Electrónico administracionyfinanzas@esyop.gob.ar

Cuestiones relacionadas con las especificaciones técnicas:

Dirección de Infraestructura de ESyOP

Tel 0351- 7529988

Correo Electrónico dtello@esyop.gob.ar

El ESyOP podrá realizar aclaratorias de oficio, que serán publicadas en el portal web de compras oficial y/o en la página web del Municipio a través de notas aclaratorias en la siguiente página:
<https://subastaselectronicas.cordoba.gob.ar/>

Art. 16°- TIPOS DE GARANTÍAS

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones los oferentes y adjudicatarios deberán presentar las siguientes garantías:

a) **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

Será del UNO POR CIENTO (1%) del presupuesto oficial de la obra. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido, acarreará la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

Será del CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato. Esta garantía deberá integrarse dentro de los CINCO (5) días previos a la firma del contrato, pudiendo ser actualizada a requerimiento del Comitente, cuando se efectúe una adecuación económica del contrato. Si el adjudicatario no concurriese a formalizar el contrato en el plazo determinado, perderá la garantía de mantenimiento de oferta por simple transcurso del tiempo y sin intimación alguna.

La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños que los incumplimientos de los oferentes o contratistas hubieren ocasionado.

Art. 17°- FORMAS DE GARANTÍAS

Las garantías se constituirán independientemente para cada subasta y en alguna de las siguientes formas:

I - En efectivo:

En efectivo moneda nacional mediante depósito en cuenta oficial en el Banco de la Provincia de Córdoba, cuenta N° 900-0144709 - Sucursal Catedral - Ente de Servicios y Obras Públicas, acompañando la boleta pertinente.

II - Depósito de Títulos de la Nación, Provincia o Municipalidad de Córdoba: Al valor de su cotización en plaza para el día anterior de su presentación. Se debe requerir constancia de depósito en el Área de Administración y Finanzas sita en calle Rosario de Santa Fe N° 238

III - Fianza Bancaria:

Otorgada por cualquier entidad bancaria que opere con Casa Matriz, o Filial o Sucursal en Córdoba, con renuncia a los beneficios de excusión y de evicción, constituyéndose en principal pagador.

Estas fianzas deberán consignar su domicilio legal en la Ciudad de Córdoba, sometiendo con exclusividad a los Tribunales Ordinarios de esta Ciudad.

IV - Seguro de Caución:

El seguro de caución que se constituya para ser presentado como garantía de la propuesta o bien como garantía de la adjudicación a favor del Ente de Servicios y Obras Públicas de la Municipalidad de Córdoba, deberá ser expedido por institución radicada en la ciudad de Córdoba e indicar el sometimiento expreso a los Tribunales Ordinarios de esta Ciudad, todo a satisfacción del ESyOP, con calificación de la entidad aseguradora A+ o superior, debiendo en caso

Mgter. Jorge Felloni
Secretario de Gestión Ambiental
y Sostenibilidad
Municipalidad de Córdoba



contrario sustituirla en el plazo que a tal fin se fija. Se considerará como institución radicada en Córdoba, a aquella que tenga su asiento principal, sucursal o agencia establecida en esta ciudad.

La firma y acreditación de que el firmante de la Póliza de Caucción tiene las facultades para que la Compañía de Seguro asuma el riesgo serán certificados por Escribano Público.

V - Pagaré suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poder suficiente del oferente, indicando el carácter que revisten. En el cuerpo de este documento (anverso o reverso) deberá constar la autenticación de la firma por escribano público, entidad bancaria, autoridad policial u oficial mayor del municipio. Esta modalidad será válida únicamente para la garantía de mantenimiento de oferta a favor del Ente de Servicios y Obras Públicas de la Municipalidad de Córdoba.

Dicho documento deberá llenarse consignando claramente su carácter de "garantía de mantenimiento de oferta", monto por el que se constituye, referencia al tipo y N° de Subasta y Expediente al que corresponde, y el asunto de que se trata. No deberá consignarse fecha de vencimiento y no se podrá incluir otra leyenda que pueda tergiversar el valor del documento.

Art. 18° - DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS

La devolución de las garantías, según el modo en que fueron constituidas, se realizará en los plazos y lugares que a continuación se indica:

a) **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** El Oferente, dentro de los CINCO (5) días de notificado el acto administrativo de preselección, deberá concurrir al área de Administración y Finanzas del ESyOP a retirar la garantía de mantenimiento de oferta constituida en cualquiera de las modalidades indicadas en el Art. 17°. En el caso del oferente que haya resultado adjudicado, la garantía le será devuelta cuando integre la garantía de cumplimiento del contrato y el plazo se computará a partir del momento que integre dicha garantía.

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** El Adjudicatario, dentro de los DIEZ (10) días de cumplido íntegramente el contrato a satisfacción del Comitente, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna, deberá concurrir a retirar la garantía de cumplimiento del contrato, en los mismos lugares que se indica en el punto anterior.

Vencido el término previo, sin que se concrete su retiro, implicará la renuncia tácita a favor del ESyOP de lo que constituya la garantía.

Art. 19° - OFERENTES HABILITADOS PARA PARTICIPAR

Sólo podrán participar de un procedimiento de Subasta Electrónica los proponentes que se hayan registrado como usuarios en el Portal de Subastas del Municipio, ingresando al siguiente enlace: <https://subastaselectronicas.cordoba.gob.ar/> y posteriormente presentar en el Área de Administración y Finanzas del ESyOP, la documentación necesaria para ser vinculados en la respectiva subasta.

Art. 20° - PRESENTACIÓN DE SOBRES PARA VINCULACIÓN A LA SUBASTA

La presentación de sobres se realizará en el Área de Administración y Finanzas, sita en calle Rosario de Santa Fe N° 238 – Córdoba, en los días que se indique en el llamado.

Cada sobre con la documentación aludida en el artículo siguiente, será abierto en presencia del interesado y personal del Área de Administración y Finanzas. Por cada uno de los interesados se labrará un acta detallando el contenido de la información presentada.

El plazo de presentación de esta documentación es de 2 días, que comienzan a contarse desde los 7 días hábiles anteriores al día de la subasta. Se receptorá la documentación hasta las 12:00 horas del último día de la presentación. Dichos plazos se darán a conocer a través de la página web oficial del Municipio: <https://subastaselectronicas.cordoba.gob.ar/>

En caso de presentación por correo se agregará el número postal de la Ciudad de Córdoba (5000). Todos los sobres que por cualquier causa lleguen con posterioridad al día y hora fijados serán devueltos sin abrir, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza.

Art. 21° - DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA VINCULACIÓN

Los interesados deberán presentar para su vinculación a la respectiva subasta, la documentación que a continuación se detalla, en sobre cerrado sin membrete, con la identificación de la subasta a que corresponde, conteniendo:

Magistr. JORGE G. FOLLONI
SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



- a. Constancia de inscripción vigente en el Registro de Contratistas Municipal en el rubro relacionado al objeto de la subasta. En el caso de Unión Transitoria (UT) u otro tipo de agrupación de empresas, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.
- b. Constancia de inscripción vigente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado Provincial (ROPyCE) en el/los rubro/s relacionado/s al objeto de la subasta, donde consten los ratios relevantes y la capacidad económica y financiera de la empresa, que acrediten la siguiente capacidad económica financiera:
 1. Ratio de Liquidez (Activo corriente / Pasivo corriente), mayor o igual que 1,30.
 2. Ratio de Solvencia (Activo Total / Pasivo Total), mayor o igual que 1,50.
 3. Ratio de Prueba Acida ((Activo Corriente – Bienes de Cambio) / Pasivo Cte.), mayor o igual que 0,75.
 4. Ratio de endeudamiento (Pasivo Total / Patrimonio Neto), menor o igual que 2,00.
 5. Resultado de la capacidad económica financiera (Patrimonio Neto *4) igual o superior al monto del presupuesto oficial de la obra.

En el caso de UT u otro tipo de agrupación de empresas, los requisitos establecidos deberán ser cumplidos por todos sus integrantes, excepto la capacidad económica financiera, la cual se calculará ponderando los porcentajes de participación de cada uno de sus integrantes, según surja de la constancia de inscripción de ROPyCE de cada integrante; o de la UT en caso de corresponder.

El Área de Administración y Finanzas del ESyOP a los fines de contar con una mejor apreciación respecto a la capacidad económica financiera podrá valerse de la información relativa a obras que se encuentran en ejecución y a ejecutar, como así también recurrir a fuentes de información externas.

- c. Constitución del domicilio electrónico a los fines de la contratación, según **Formulario 01**, suscripto por representante legal.
- d. Documentación legal que acredite que la persona física registrada en el Portal de Subastas cuenta con capacidad para representar a la empresa Oferente ante este Organismo. No se vinculará una misma persona física para varios proponentes de la subasta.
- e. Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- f. Listado de obras realizadas en los últimos 5 (CINCO) años, en los que se acredite haber realizado obras de similares características, envergadura y especialidad, indicando nombre del comitente, empresa o ente público al que perteneció la obra. Estos antecedentes deberán de constar certificados por el ROPyCE (en caso de comitente público) y **Formulario 02**, firmado por el representante legal.
El Área de Administración y Finanzas del ESyOP se reserva el derecho de exigir, previo a la adjudicación, la presentación de todos los elementos que demuestren la efectiva ejecución de los trabajos declarados por el oferente.
- g. Listado de contratos o adjudicaciones en curso o a ejecutar en los próximos 12 (DOCE) meses, indicando el nombre de comitente, empresa o ente público al cual se le ejecutarán los trabajos y fechas de ejecución, según **Formulario 03**, firmado por el representante legal.
- h. Acreditar la titularidad y nómina completa de al menos el 20% de los vehículos equipos y bienes de capital necesarios para la ejecución de esta obra, los que deberán registrar antigüedad no superior a 10 (diez) años, al momento de realización de la subasta. La información deberá presentarse según **Formulario 04**, firmado por el representante legal.
- i. Referencias comerciales y bancarias.
- j. Constancia de Visita a Obra emitida por la Dirección de Infraestructura del ESyOP. Con anterioridad a formular su oferta, el proponente deberá estudiar e inspeccionar el terreno, incluyendo en suelo y subsuelo, posición y fluctuación del nivel freático subterráneo y si fuera necesario, el comportamiento del suelo para la construcción y operación del tipo de obra motivo de la subasta, debiendo requerir las informaciones relacionadas con la ejecución de la obra y las condiciones climáticas zonales y todos los datos que influyan en el trabajo, así como los relativos al costo y duración de los mismos. La visita será realizada en los plazos y condiciones que se darán a conocer a través de la página web oficial del Municipio <https://subastaselectronicas.cordoba.gob.ar/>. No se expedirá certificado de visita a una misma persona física para varios proponentes de la subasta.
- k. Fecha de constitución de la empresa mayor a 5 años.
- l. Declaración jurada afirmando que no registra sanciones por incumplimientos, rescisiones de contratos y/o penalidades pendientes de resolución en este Organismo, en la Municipalidad de Córdoba, en otros Municipios, u otros niveles estatales, en los últimos 2 años.

La falsedad de los datos contenidos en la documentación que se acompañe, determinará la inmediata exclusión del interesado. Si la falsedad fuera advertida con posterioridad a la adjudicación o contratación, será causal suficiente para dejar sin efecto la misma por causa imputable al adjudicatario, según corresponda, con pérdida de la garantía de



cumplimiento de contrato, sanciones y/o suspensiones en el Registro de Contratistas Municipal, y sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles y/o penales que deriven del hecho.

Toda la documentación presentada que implique declaración jurada, debe ser firmada por representante legal o apoderado.

Art. 22° - OFERENTES

Podrán participar como Proponentes a la Subasta las Personas Físicas, Jurídicas, Uniones Transitorias (UT) u otro tipo de agrupaciones de empresas, regulados por los Artículos 1463 y 1470 subsiguientes y concordantes del Código Civil y Comercial, para lo cual deberán incorporar, además de los requisitos consignados en el artículo anterior, la documentación que a continuación se detalla. Estos requerimientos no serán necesarios cuando la representación legal del oferente surja palmariamente de la constancia de inscripción vigente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado Provincial (ROPyCE) y este última se encuentre vigente.

- PERSONAS FÍSICAS

Deberán acompañar a su presentación constancia de su inscripción en la matrícula de comerciante y consignar sus datos personales completos.

- SOCIEDADES REGULARES

Deberán acompañar a su presentación copia auténtica y legalizada en su caso, del Contrato Social, Estatutos y modificaciones debidamente inscriptas en el Registro Público de Comercio y acreditar en forma fehaciente la representación y facultades para obligar a la sociedad, de quien formule la presentación. En la misma deberán consignarse además todos los datos personales de los socios que la integran y de los gerentes, apoderados o representantes legales, con excepción de las sociedades de capital, en las que tales recaudos deberán cumplimentarse respecto de los directores, síndicos y demás funcionarios que ejerzan la representación o administración de la misma.

- PROPONENTES ASOCIADOS

Para las Uniones Transitorias (UT) u otro tipo de agrupaciones de empresas, además de los requisitos consignado precedentemente, según estén conformadas por personas físicas, jurídicas o ambas, deberán presentar la siguiente documentación:

a) Para UT otro tipo de agrupaciones de empresas no constituidas al momento de la presentación de la Oferta: compromiso de constitución de UT de donde surja expresamente de que cada una de ellas serán solidariamente responsables por el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la contratación, conforme las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación y las exigencias de los presentes pliegos de bases y condiciones; y copias certificadas de los instrumentos societarios que autorizan la conformación de la UT.

Al momento de la adjudicación deberá estar formalmente constituida la Unión, debiendo cumplirse entonces con los requisitos enumerados en el punto siguiente.

b) Para UT u otro tipo de agrupaciones de empresas constituidas al momento de la presentación de la Oferta, deberán cumplimentar con los siguientes requisitos:

- Copia certificada del instrumento de constitución formal debidamente inscripto ante la autoridad competente.
- Copia certificada de las resoluciones societarias de cada una de las empresas integrantes, de las que surja la voluntad de cada empresa de participar en la presente contratación.
- Instrumento legal correspondiente donde se establezca expresamente, que todos los integrantes de la UT son solidaria e ilimitadamente responsables por el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del presente contrato.

Cada uno de los integrantes de las Uniones Transitorias (UT) u otro tipo de agrupaciones de empresas deben cumplir con todos y cada uno de los requisitos y exigencias establecidos en los presentes pliegos de bases y condiciones.

Art. 23° - EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN – COMUNICACIÓN

Luego de presentada la documentación, la Comisión Evaluadora conformada por personal del ESyOP valorará la información receptada. Los interesados que no completen rigurosamente todas y cada una de las exigencias serán excluidos y no podrán ofertar durante el periodo de lances. Se comunicará al domicilio electrónico de cada interesado, el día de la subasta si su solicitud fue aceptada o rechazada.

Magistr. JORGE G. FOLLONI
SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Art. 24° - PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ELECTRÓNICA

Los oferentes preseleccionados realizarán electrónicamente sus ofertas dentro del periodo de lances establecido en el llamado.

El primer lance para ser válido, podrá ser igual o inferior al precio de arranque. El precio de referencia o precio de arranque de la subasta electrónica, será igual al precio del presupuesto oficial establecido para el presente proceso. Las ofertas electrónicas que superen el mismo serán inadmisibles y el sistema las rechazará automáticamente.

Efectuado el primer lance, los subsiguientes, para ser válidos, deberán igualar o superar el porcentaje mínimo de mejora establecidos en la publicación del llamado, respecto de la última oferta ocurrida durante la subasta. Por ello, entre la última mejor oferta admisible y la nueva oferta realizada, deberá haber una diferencia de precio equivalente al porcentaje de mejora.

Art. 25° - MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo establecido es de SESENTA (60) días calendarios a partir de la fecha de apertura de Subasta. En caso de ser necesario la misma se prorrogará en forma automática por el mismo periodo, salvo que el oferente manifieste por escrito CINCO (5) días antes del vencimiento del plazo que retira su oferta.

Art. 26° - PERÍODO DE LANCES

El periodo de lances será el lapso de tiempo durante el cual los oferentes realizarán electrónicamente sus ofertas. Durante dicho periodo los interesados que se registren e ingresen a la plataforma digital, podrán visualizar de manera virtual y simultánea todos los lances realizados y la posición de los mismos en el orden de prelación según la oferta realizada, sin perjuicio de la confidencialidad que se mantendrá sobre la identidad de los oferentes.

Art. 27° - ACTA DE PRELACIÓN FINAL - PUBLICIDAD

Una vez finalizado el periodo de lances de la presente Subasta Electrónica, el sistema automáticamente procesará las ofertas recibidas, ordenando a los postores, por renglón, según el monto de su último lance, generando electrónicamente un acta de prelación final (Informe Final de Subasta).

Art. 28° - DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA ADJUDICACIÓN

Dentro de los 5 (CINCO) días hábiles posteriores a partir de la notificación del acta de prelación final, el oferente que haya quedado primero, deberá presentar en el Área de Administración y Finanzas, la documentación que a continuación se detalla:

1. Propuesta Económica:

a) Presupuesto detallado de la obra, con determinación de los valores finales de sus cálculos métricos, sus precios unitarios (con designación de la unidad de medida adoptada), importe resultante de cada ítem o rubro mencionado y el correspondiente precio final por el que propone realizar la obra completa. Dicho presupuesto se realizará en base a la documentación que conforma todo el legajo licitatorio y su precio final será definitivo, no pudiendo sufrir modificaciones por ningún motivo, no aceptándose ofertas parciales.

El contratista debe confeccionar su propio cómputo y no omitir ningún ítem de cada rubro, la ejecución de la obra responderá estricta y adecuadamente a su fin, en conjunto y en detalle, a cuyo efecto la propuesta económica deberá incorporar y contemplar a la obra no sólo lo estrictamente consignado en la documentación, sino también todo lo necesario para que la misma resulte completa, de acuerdo a su fin.

Se establece por lo tanto, para la obra contratada, que todo trabajo, material o dispositivo, etc., que directa o indirectamente se requiera para completar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista, debe considerarse incluido en los precios unitarios que integran la propuesta económica. Deberá presentar soporte digital y planilla en formato Excel (pen drive).

b) Análisis de precios de todos los ítems componentes del presupuesto, con el detalle de todos los elementos componentes de la Carga Fija (C.F.) que influyen en el valor del ítem. Se deberá adjuntar planilla por separado donde se indiquen los mismos y sus respectivas incidencias y/o porcentajes (IVA o alícuota correspondiente, de acuerdo a la legislación vigente, y cualquier otro impuesto, gravamen, tasa, tributo y gasto, así como la ganancia, etc.). Cabe aclarar que la presente se encuentra exenta de tasas y tributos Municipales. Deberá presentar soporte digital y planilla en formato Excel (pen drive) conforme a modelo que se proporcionará por la Dirección de Infraestructura del Ente.

Formalidades

La oferta se deberá expresar en moneda de curso legal, firmada en todas sus hojas por el proponente y el director/representante técnico de la empresa en todas sus hojas conforme a modelo **Formulario N° 07**. Los precios deberán ser idénticos a los ofrecidos en la subasta electrónica.



Las cantidades serán consignadas en letras y números. Cuando existiera discordancia entre ambas, sólo se tendrá en cuenta la primera de las citadas.

Será redactada en idioma castellano, sin raspaduras ni enmiendas, entrelíneas o testaciones que no se hubieren salvado formalmente al final.

Cotización

Según lo previsto en el Decreto 1665/D/57 y Ord.13.004, ajustada en un todo a la forma de pago establecida en el presente pliego. Se deberá cotizar el precio total de la Obra, incluidos sus rubros e ítems no aceptándose ofertas parciales

Los precios cotizados deberán incluir impuesto al valor agregado (IVA) o la alícuota correspondiente, de acuerdo a la legislación vigente, y cualquier otro impuesto, gravamen, tasa, tributo y gasto que deba incurrir el Oferente. En relación al IVA, el ESyOP reviste el carácter de IVA EXENTO, por lo tanto no corresponde su discriminación. En caso de errores numéricos, el ESyOP considerará la oferta dando validez a los precios unitarios, tomando como oferta el monto que resulta de los cálculos respectivos.

2. Constancia de inscripción ante la AFIP

3. Organigrama

Organización funcional del plantel completo propuesto para la realización de las tareas; mencionando, para cada cargo o función, el nivel de capacitación o título del personal. Calificación, antecedentes y experiencia del personal profesional y técnico que será afectado a la obra y propuesto para la ejecución del contrato (se listará al personal Profesional que integra los cuadros de la Empresa, debiendo identificar al personal directivo del restante). Currículum vitae tanto del Director/Representante Técnico, como del Profesional en Higiene y Seguridad, propuesto por el oferente. Constancia de inscripción actualizada en el Colegio Profesional respectivo del Director/Representante Técnico.

4. Declaración jurada de aptitud para contratar

Declaración jurada que exprese el cumplimiento de los requisitos que se detallan a continuación, según **Formulario 05**:

- Que goza de todos los derechos civiles y cuenta con capacidad para contratar.
- Que no cuenta con medidas cautelares o inhibiciones.
- Que no cuenta con reclamos administrativos y/o demandas judiciales con la Municipalidad de Córdoba.
- Que no ha sido condenado por fraude, estafa o cualquier otro delito contra la fe pública.
- Que no cuenta con sanciones aplicadas por el Registro de Contratistas Municipal.
- Que no pertenece al directorio, no es socio comanditado, o socio gerente, respectivamente, de Sociedades Anónimas, Sociedades en Comanditas por Acciones o Sociedades de Responsabilidad Limitada, de Empresas sancionadas por el Registro de Contratistas Municipal, ni perteneció a la planta de personal municipal, tanto permanente como contratado en cualquiera de las formas posibles, durante los dos últimos años previos a la apertura de la presente subasta electrónica.
- Que ha tomado conocimiento de las notas aclaratorias (con o sin consulta), si existieran, y que se notifica de las mismas.

5. Constitución de domicilio en la ciudad de Córdoba

Constancia por escrito de la constitución de domicilio en la ciudad de Córdoba, según **Formulario 06**.

6. Declaración jurada de disponibilidad

Declaración de jurada de disponibilidad exclusiva para la obra de referencia de los vehículos, equipos y bienes de capital declarados.

Se deja expresa constancia que, con posterioridad a la presentación, podrá solicitarse a los oferentes la documentación que el Ente estime necesaria, y/o complete la presentada, para lo cual se otorgará un plazo de 2 (DOS) días hábiles.

En caso de incumplimiento, se tendrá por no presentada, la oferta se rechazará la propuesta con pérdida de la garantía de la propuesta, sin perjuicio de las sanciones correspondientes, y se notificará al oferente que le sigue en el orden de prelación.

La falsedad de los datos contenidos en la documentación que se acompañe, determinará la inmediata exclusión del oferente, con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta. Si la falsedad fuera advertida con posterioridad a la adjudicación o contratación, será causal suficiente para dejar sin efecto la misma por causa imputable al contratista, según corresponda, con pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato y sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles y/o penales que deriven del hecho.

Toda la documentación presentada, debe ser firmada por representante legal o apoderado.

SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Art. 29° - EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Comitente a través de las áreas pertinentes evaluará la oferta y la documentación presentada por el oferente que resultare primero en el orden de prelación, pudiendo fundadamente rechazar la misma por las causales enunciadas en el presente pliego. En caso de desistimiento o rechazo de la oferta presentada, el área de Administración y Finanzas o quien tenga a su cargo dicha función, notificará a quien ocupe el segundo lugar en el acta de prelación final y así sucesivamente, hasta contar con una oferta admisible.

Será una oferta admisible aquella que provenga de un oferente que cumplimentó con todos los requisitos exigidos en las condiciones de contratación.

Art. 30° - CRITERIO DE SELECCIÓN

A los fines de la determinación de la oferta más ventajosa, se tendrá como criterio de selección sólo el precio, siempre que la misma se ajuste a las condiciones de contratación previamente establecidas. Sin perjuicio de ello, se podrán utilizar los patrones fijados por los Art. 42°, 43° y 44° del Decreto 1665/D/57.

Art. 31° - CAUSALES DE RECHAZO

Serán inadmisibles y en consecuencia rechazadas, las ofertas que:

- Se aparten de los pliegos de condiciones de la contratación o sean condicionadas.
- No estén firmadas por el proponente y el director/representante técnico de la empresa en todas sus hojas.
- Sean formuladas por firmas suspendidas o inhabilitadas en el Registro de Contratistas Municipal al momento de presentar las ofertas.
- Sean formuladas por firmas no inscriptas en el Registro de Contratistas Municipal; inscriptas en rubros que no guarden relación con el objeto de la subasta; o que no hayan dado cumplimiento a los requisitos establecidos para obtener su inscripción definitiva dentro del plazo establecido.
- No cuenten con la constancia de inscripción vigente en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado Provincial (ROPyCE).
- No presenten la documentación requerida para vinculación a la subasta o para la adjudicación, conforme se detalla en el presente pliego.
- No acompañen la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando ésta fuere presentada sin constar la certificación de firma.
- Que no cumplan en término con los emplazamientos que se le formulen para subsanar defectos formales y presentar la documentación que se les requiera.
- Sean formuladas por empresas que manifiesten conductas temerarias, maliciosas, de mala fe y/o de connivencia durante el procedimiento de contratación, como por ejemplo la realización de lances a precio vil o irrisorio a los fines de obstaculizar la participación o beneficiar de alguna manera a otro participante. Corresponderá el rechazo sin perjuicio de las sanciones estipuladas en el Registro de Contratistas Municipal, la pérdida de la garantía de la propuesta y la posible realización de un nuevo período de lances.

Art. 32° - MEJORA DE OFERTA

El ESyOP podrá solicitar a la oferente que "ajustada a pliego" ofrezca el mejor precio, una mejora de oferta.

Art. 33° - ADJUDICACIÓN

La adjudicación de las propuestas recaerá sobre la oferta más conveniente y se realizará de acuerdo al Decreto Ordenanza 244/57, modificada por Ordenanza 13004, el Decreto Reglamentario 1665/D/57 y la Resolución 36/C/2020. Previo a la firma del Contrato deberá integrarse la Garantía de ejecución del Contrato.

Art. 34° - RESERVAS SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y LAS CANTIDADES PROPUESTAS

Respecto a las cantidades consignadas en la planilla de cotización, el ESyOP ejecutará el 100% $\pm$ 20% del total del monto contractual, sin derecho a reconocimiento o resarcimiento alguno para el contratista. Es decir, en caso de haber realizado la obra cumpliendo con el objeto de la misma y que se hayan ejecutado entre el 80 % y el 100% de monto contractual, el ESyOP podrá dar por terminada la misma. De igual manera en caso que se ejecuten la totalidad de las cantidades contratadas y resulte indefectiblemente necesario ejecutar un adicional de cantidades no contempladas originariamente pero que de ellas dependa el cumplimiento del objeto de obra, el ESyOP podrá realizar hasta un 20% del incremento de las mismas bajo los costos acordados en el contrato de obra para aquellos trabajos que sean indispensables o no hubiesen sido previstos en el proyecto.

Art. 35° - PLAN DE TRABAJO

Una vez adjudicada la obra se hará una visita con el Inspector para consensuar el Plan de Trabajo.



Dentro de los 10 días posteriores a la firma del contrato, el Contratista presentará un plan semanal detallado en diagrama de barras y ejecutado por métodos de camino crítico, el que deberá consensuar con la Inspección, y servirá de parámetro de control de tiempos de avance de obra y certificación.

El plan de trabajos estará discriminado en todos los ítems, indicando las cantidades previstas y los importes a certificar según contrato, debiendo consignar en el mismo la certificación parcial y acumulada en forma mensual.

El Contratista podrá proponer innovaciones y/o mejoras, que repercutan favorablemente en la calidad de la obra.

Deberá presentarse indicando la temporalidad de trabajo por rubro y éste debe estar reflejado en la curva de inversión de la obra con su correspondiente cuadro de remanentes a ejecutar, desagregado por ítem para cada periodo de certificación.

Si el contratista no diera cumplimiento al Plan de Avances, se aplicará una multa correspondiente a la aplicación de los artículos del Capítulo XVI del Decreto 1665/D/57.

Cualquier modificación de lo estipulado estará sujeta a la aprobación de la inspección de obra.

Las obras deberán iniciar en un plazo que no supere los 15 (quince) días corridos de notificada la orden de iniciación de los trabajos, entendiéndose por tal el acta de replanteo.

Art. 36° - FIRMA DEL CONTRATO

El contrato será suscripto por el adjudicatario y por el Directorio del Ente de Servicios y Obras Públicas.

Toda la documentación agregada al expediente y que integre el contrato, deberá ser firmada por el adjudicatario en el acto de suscribir el contrato.

El adjudicatario firmará el número de ejemplares que le exija el ESyOP.

Una vez firmado el contrato, el adjudicatario procederá por su cuenta y cargo, a efectuar el sellado oficial de la misma, según los plazos previstos por el Decreto Ordenanza 244/57 – Decreto Reglamentario 1665/D/57 y sus modificatorias.

Una vez firmado y sellado, se entregará al contratista una copia del mismo.

Art. 37° - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Formarán parte del contrato y tendrán el orden de prelación con que se los menciona los siguientes documentos:

1. El presente pliego de bases y condiciones particulares;
2. Las circulares aclaratorias;
3. La propuesta adoptada y el acto administrativo de adjudicación;
4. El contrato;
5. El plan de trabajos aprobado;
6. Las órdenes de servicio;
7. Las notas de pedido.
8. El pliego de especificaciones técnicas particulares y planos.

Art. 38° - INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL

Se dará inicio al plazo contractual dentro de los DIEZ (10) días calendarios posteriores a la firma del contrato, al suscribirse el acta de replanteo e inicio de obra.

Art. 39° - REGISTRO DE LA OBRA

El Contratista efectuará el registro de la obra ante el Colegio Profesional correspondiente debiendo presentar a la Inspección, dentro de los 30 (treinta) días corridos de la fecha del replanteo inicial una constancia expedida por dicho Colegio de que ha cumplimentado el trámite de Registro de Obra.

Será condición indispensable para la conformación del avance de obra n°1, la acreditación previa del cumplimiento del Registro de Obra. Asimismo, la falta de presentación de tal constancia en el término fijado, hará pasible al Contratista de sanciones previstas en el Art. 68° del presente Pliego de Condiciones Particulares y el Art. 155 del Decreto 1665/D/57, no pudiendo efectuar la Recepción Provisoria hasta que sea satisfecho de este requisito.

Art. 40° - DOCUMENTOS A PRESENTAR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Se deberá presentar al comienzo de la obra, la nómina de personal y seguros. El Representante Técnico establecerá en la Orden de Servicio los plazos exigidos para la presentación de dichos documentos.

En caso de producirse variantes (altas o bajas) durante el período contractual, se deberá informar a la Repartición en el mes que se produjeran.

Mensualmente deberá presentarse fotocopia de todos los formularios entregados a la AFIP, inherentes a los Aportes y Contribuciones Patronales y a la Obra Social del personal con el cual presta servicios al Municipio.

Magistr. JORGE G. FOLLONI
SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Ing. JUAN CARLOS FOLLONI
Secretario de Gestión Ambiental
y Sostenibilidad
Municipalidad de Córdoba



Art. 41° - MATERIALES A UTILIZAR EN LAS OBRAS

Los materiales a utilizar en las obras e instalaciones, serán nuevos, de 1ra marca, sin uso; deberán cumplir con las especificaciones técnicas y normas correspondientes, y ser aprobados por la Inspección.

El contratista deberá contemplar para la obra contratada, todo material que directa o indirectamente se requiera en la obra o instalación, objeto del presente, para que resulte completa.

El costo de los ensayos previstos en las Condiciones Técnicas u ordenados por la Inspección, incluyendo traslado de los materiales y personal para su realización, correrá por cuenta del contratista.

Art. 42° - MÉTODOS DE TRABAJO

La ejecución de la obra responderá estricta y adecuadamente a su fin, en conjunto y en detalle, a cuyo efecto el Contratista deberá incorporar a la obra no sólo lo estrictamente consignado en la documentación, sino también todo lo necesario para que la misma resulte completa, de acuerdo a su fin.

Las tareas serán ejecutadas por personal capacitado, provistos del equipamiento e instrumental necesario, con estricta observación de las medidas de seguridad e higiene contempladas en el marco de la Ley Nacional 19.587 - Decreto 351/79; de forma de minimizar los riesgos de las personas, de las instalaciones y de los terceros.

En general, todos los trabajos deberán ser efectuados en forma ordenada y segura, con medidas de protecciones adecuadas y necesarias. Se respetarán totalmente las reglas de seguridad del trabajo, y cualquier otra regla que aunque no mencionada, fuera aplicable para el normal y correcto desarrollo de los trabajos.

El contratista será responsable por los daños que ocasione sobre las instalaciones, propiedades, vía pública, su personal y terceros, por el desarrollo de las tareas contratadas.

La Inspección está facultada para exigir mayores medidas de seguridad, objetar procedimientos de trabajo e incluso impedir el desarrollo de tareas cuando, a su juicio, no se realicen acorde con la metodología y el equipamiento adecuado. No obstante, la actuación o pasividad de la inspección, no limita la responsabilidad del contratista.

Art. 43° - DIRECCION Y REPRESENTACION TÉCNICA

La Dirección Técnica de la Obra estará a cargo de un profesional habilitado, que será designado por el Ente de Servicios y Obras Públicas, las erogaciones que demande esta función estará a cargo del Contratista.

La Contratista será la responsable de la Conducción y Representación Técnica de la obra y a tal efecto deberá contar permanentemente en la misma con un Representante Técnico.

Dicha representación será ejercida por un profesional con título habilitante, cuyo alcance fija el Decreto Ley 1332 Serie C, inscripto en el Colegio respectivo de la Provincia de Córdoba, tener cinco (5) años de ejercicio profesional como mínimo y haber desempeñado la conducción de obras similares a la presente y el Comitente a su exclusivo juicio y criterio lo aceptará o no.

La Contratista deberá presentar dentro de los quince (15) días de la firma del contrato el nombre del profesional correspondiente.

La Contratista será responsable de los honorarios profesionales que según el Decreto Ley 1332 - C-56, su Decreto Reglamentario y las leyes complementarias, deban abonar por el ejercicio de dicho Representante Técnico.

La presencia en obra del Representante Técnico será permanente. La inspección, a su exclusivo criterio, podrá autorizar su ausencia temporaria, debiendo asentarse tal autorización en el Libro de Ordenes de Servicio.

Cuando la ausencia del Representante Técnico sea prolongada la Contratista deberá designar un representante técnico sustituto bajo las mismas condiciones establecidas para el titular.

El Representante Técnico deberá hacerse presente en el Ente cuando así le sea requerido por el mismo.

El incumplimiento de sus funciones por parte del Representante Técnico, dará lugar a la aplicación de una multa a la Contratista, pudiéndose además ordenar su reemplazo, sin derecho a reclamo alguno por ningún concepto.

El Representante Técnico cumplirá fundamentalmente las siguientes funciones:

- Realizar la Conducción Técnica de la obra.
- Asistir a la Inspección en el Replanteo de la obra y en la medición de los trabajos efectuados.
- Firmar los certificados de obra.
- Recibir, atender y hacer ejecutar las instrucciones, observaciones y órdenes que imparta la inspección, así también la ejecución de estudios y proyectos bajo las pautas fijadas por la Inspección que aprobará en última instancia el proyecto presentado.
- Tratar con la Inspección todos los problemas atinentes a la ejecución de los trabajos.
- Firmar toda la documentación técnica que presente para su aprobación.

Mster. Jorge Folloni
Secretario de Gestión Ambiental
y Sostenibilidad
Ejecutivo de la Inspección



Los honorarios Profesionales correspondientes y cualquier otro gasto relacionado con el cumplimiento de este artículo serán por cuenta del Contratista, los que deberán prorratearse en los precios de cada ítem.

Tanto el Director Técnico como el Representante Técnico deberán tener Título Profesional Universitario, acorde a la categoría de la obra.

Art. 44° - INSPECCIÓN Y ENSAYO DE MATERIALES

El ESyOP inspeccionará los trabajos y el cumplimiento de las obligaciones del contratista por intermedio del Departamento de Inspección de la Dirección General de Planificación y Ejecución del ESyOP.

La inspección tendrá libre acceso a los lugares de trabajo, depósitos, obrador y oficinas del contratista durante el período que dure el desarrollo de la obra.

El contratista proporcionará en perfecto estado los instrumentos, materiales, equipos y personal necesarios para los replanteos, mediciones, relevamientos, verificaciones y ensayos que motive la ejecución de la obra.

Todos los ensayos y/o análisis incluyendo costos de los ensayos, viajes y alojamiento del personal de la Dirección General de Planificación y Ejecución que tiene que presenciar las pruebas y demás gastos que por cualquier concepto se originen con motivo de las tareas y requisitos para aprobación de materiales correrán por cuenta y cargo del Contratista.

La realización de ensayos de materiales o la aceptación de protocolos no liberan al Contratista de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los materiales que se utilice en la obra, por lo que las fallas que se produzcan en obra implicarán que se retiren los elementos fallados y su reposición, pudiendo llegarse incluso a la prohibición de continuar instalando elementos de las marcas y modelos afectados, si resultare necesario a juicio de la Inspección, en cuyo caso deberán ser reemplazados por otros equivalentes.

Art. 45° - INTERCAMBIO DE COMUNICACIONES Y ACATAMIENTO DE ÓRDENES

El intercambio de comunicaciones entre el ESyOP y el Contratista, se hará diariamente y se establecerá exclusivamente a través de los siguientes documentos:

- ✓ **Órdenes de Servicio:** Las emite la Inspección y las recibe el Representante Técnico.
- ✓ **Notas de Pedido:** Las emite el Representante Técnico y las recibe la Inspección.
- ✓ **Actas:** Se labran y rubrican en forma conjunta, y se utilizan para documentar sucesos en la marcha del Contrato (entrega y recepción, mediciones, etc.)

Las Órdenes de Servicio son de cumplimiento obligatorio para el Contratista, quien no podrá negarse a recibirlas en ningún caso.

En caso de considerar que alguna Orden de Servicio exceda los términos del Contrato, el contratista podrá emitir, dentro de los DOS (2) días de la recepción de la Orden de Servicio, una Nota de Pedido fundamentando en ella su divergencia y solicitando su reconsideración.

Las divergencias que puedan ocurrir entre la inspección y el Contratista no podrán ser invocadas como causales de suspensión de la obra o disminución del ritmo de trabajo. La fecha de notificación de una Orden de Servicio es la misma que la de su emisión, dado que el Representante Técnico deberá estar permanentemente en obra.

Art. 46° - MEDICIÓN Y CÓMPUTO DE LA OBRA

La Inspección verificará y medirá mensualmente las cantidades efectivamente ejecutadas de los distintos ítems que conforman el proyecto. Los materiales y enseres utilizados para la correcta ejecución de las tareas que son computados se enumerarán, clasificarán y se acopiarán según Art. 49° del presente Pliego de Condiciones.

La Inspección verificará y medirá en los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes, las cantidades efectivamente ejecutadas al mes anterior, en los distintos ítems que conforman el proyecto.

Medidos y computados los trabajos, la Repartición emitirá un certificado mensual de obra aplicando a las cantidades medidas, los precios contractuales bajo las prescripciones de los Arts. 123°, 124° y 126° del Decreto 1665/D/57.

Art. 47° - CERTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos realizados por el contratista, debidamente medidos y computados, se certificarán por medio de "ACTAS DE MEDICIÓN MENSUALES". Estas se labrarán dentro de los DIEZ (10) días posteriores al mes en que se realizaron los trabajos, con la presencia del Representante Técnico y de la Inspección. En ellas se consignarán todas las tareas realizadas por el Contratista con arreglo al contrato.

Art. 48° - FORMA DE PAGO

Arq. MARIA MARTA LACABANNE
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Magistr. JORGE G. FOLLONI
SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



El pago se abonará mediante certificados mensuales a favor del contratista de acuerdo a la cantidad de obra ejecutada y verificada por la inspección y conforme al Artículo 134° del Decreto N° 1665/D/57 y sus modificaciones introducidas por Decreto 2558/78.

Se deja expresamente establecido que la tramitación de los certificados previo al pago, incluirá el proceso de aprobación por el organismo competente, la intervención por el Tribunal de Cuentas Municipal y la presentación de la factura correspondiente, fecha esta última a partir de la cual se computará el plazo establecido por la citada normativa para el pago respectivo (treinta días hábiles). El Área de Administración y Finanzas exigirá, previo a hacer efectivos los pagos, que el contratista acredite no adeudar importes exigibles a esa fecha, en concepto de contribución que incide sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios, Contribución sobre Publicidad y Propaganda (Decreto 2540/C/82 y disposiciones complementarias), ni ninguna otra contribución de carácter municipal que pudiera ser exigible.

El pago de los certificados mensuales se hará, salvo caso de fuerza mayor, de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego.

Art. 49° - ACOPIO

En la presente obra se considera el Acopio de materiales por un monto de hasta un Veinte por ciento (20 %) del monto total de Contrato.

La Certificación de acopio se realizará de la siguiente manera:

Solo se certificará el acopio de aquellos materiales que figuren expresamente como ítem de provisión en la planilla de cómputo y presupuesto oficial. No se certificará acopio alguno sobre la base de facturas o remitos en expectativa.

El acopio deberá constituirse en obra y estará cubierto por seguro contra robo, incendio y cualquier otro siniestro que razonablemente pudiera afectarlo.

El Contratista deberá proveer las instalaciones para el depósito del material acopiado, las que deberán cumplir con las condiciones necesarias para la correcta conservación y seguridad del mismo.

Todos los materiales cuyo acopio se certifique pasarán automáticamente a ser de propiedad del Comitente constituyéndose el Contratista en depositario de los mismos, con todas las obligaciones y responsabilidades que fijan para el caso los Códigos Civil y Comercial y Penal, quedando bajo su responsabilidad todo cuanto concierne a su salvaguardia y buena conservación.

Previo a la certificación del acopio deberá formalizarse un acta de tradición de los elementos acopiados a favor del Comitente, identificándolos físicamente en forma inequívoca en forma tal que puedan ser individualizados sin dificultad. En el acta constará el carácter de depositario del Contratista.

En el caso de materiales pasibles de ser afectados en su calidad o cantidad por el transcurso del tiempo durante su almacenamiento, su ritmo de acopio se adaptará a su incorporación a la obra según el plan de trabajos aprobado.

El desacopio se efectuará sobre los materiales o partes efectivamente incorporados a la obra en cada período de certificación.

En los casos en que el acopio pueda constituirse en lugares diferentes a la obra, en el Libro de comunicaciones se establecerán tales ubicaciones y demás especificaciones al respecto.

Para la conformación del Certificado de Acopio el Contratista deberá garantizar el monto del mismo con algunas de las formas previstas en el Artículo 17 puntos I, II, y IV del presente pliego.

Art. 50° - FONDO DE REPAROS

De cada certificado, se deducirá el importe del cinco por ciento (5%) del valor del mismo, en concepto de FONDO DE REPARO como garantía de la buena ejecución de los trabajos. Estas deducciones se retendrán hasta la recepción definitiva de la obra. El contratista podrá solicitar la restitución del Fondo de reparo previa constitución de garantía en alguna de las formas previstas en el Art. 17 y el Art. 137° del Decreto 1665/D/57.

Art. 51° - SEÑALIZACIÓN, LOCAL DE INSPECCION Y DEPÓSITO

El Contratista deberá cumplimentar las disposiciones vigentes en la Municipalidad de Córdoba, relativas a trabajos en la vía pública y será el único responsable de los daños y accidentes que se produzcan y se compruebe que hayan ocurrido por causas de señalamiento y/o precauciones deficientes.

El Contratista deberá efectuar la adecuada señalización a fin de evitar accidentes mediante la utilización obligatoria de letreros cuyas dimensiones, características, tipo de letra, etc., serán proporcionadas por la Inspección.

Estos letreros en chapa y madera, pintura reflectante, tienen las siguientes dimensiones aproximadas:

- a) Forma octogonal: Apotema 0,30 m, leyenda: "PARE"
- b) Rectangular: 0,60 x 0,80 m, leyenda "DESIVIO"; flecha indicadora del sentido del desvío.
- c) Rectangular: 0,60 x 0,80 m, leyenda: "PELIGRO".

Ing. Jorge Polloni
Secretario de Gestión Ambiental
y Sustentabilidad
Rosario de Santa Fe



- d) Rectangular: 0,50 x 2,20 m, leyenda: "NO ENTRE OBRAS EN CONSTRUCCION".
- e) Rectangular: 0,60 x 0,80 m, leyenda: "PRECAUCION".

Cuando fuera necesario cerrar vías de circulación el Contratista deberá solicitar con 72 (setenta y dos) horas de antelación la autorización y planificación respectiva ante la "Comisión de Autorización de Cortes de la Vía Pública" quién juntamente con la Inspección velará por el cumplimiento de las normas por ella dictada.

El Contratista será el único responsable de los daños y accidentes que se produzcan cuando se compruebe que hayan ocurrido por causas de señalamiento o precauciones deficientes.

Inspección:

Será realizada por personal del Ente de Servicios y Obras Públicas, dirigidos por el Director Técnico de la Obra.

Dentro de los 10 días de la firma del acta de Inicio el contratista deberá proveer por su cuenta y hasta la Recepción Definitiva:

I- LOCAL PARA LA INSPECCIÓN:

Para la obra que comprende este pliego el Contratista proveerá de un Local donde se instalarán las Oficinas de Inspección de Obra del ESyOP debiendo localizarse en lugar a definir con Inspección.

El mismo tendrá una superficie no menor de 20m² (veinte metros cuadrados) y 2,50 m de altura útil. Contará con baño instalado y todo elemento indispensable para el correcto desenvolvimiento de las funciones inherentes a la Inspección de Obra. Las oficinas estarán dotadas de alumbrado eléctrico, agua potable, conexión de WIFI y cloacas, así como el mobiliario necesario para el personal. El contratista las mantendrá en perfecto estado de Higiene.

La empresa Contratista deberá proveer 1 (uno) Nivel automático con Trípode y 2 (dos) Miras Telescópicas de 4m a conformidad de la Repartición, 2 (dos) cintas métricas de 10 mts y 25 mts y un equipo de lluvia para Inspección. El personal técnico para mantenimiento del equipo está a cargo total de la Empresa Contratista, como así también los repuestos necesarios. Este nivel será para uso exclusivo de la Repartición.

Este local será de uso exclusivo de la mencionada inspección y deberá contar además con la provisión de los elementos mínimos para el normal funcionamiento a requerimiento de la Inspección de Obra.-

Una vez finalizada la obra, dichos elementos serán devueltos al Contratista en las condiciones en que se encuentren sin derecho a indemnización alguna.

Art. 52° - PROVISIÓN DE ENERGIA

La tramitación de la conexión ante la E.P.E.C., la absorción de carga del transformador, como así también la tasa de conexión son responsabilidad del Contratista.

Art. 53° - LETREROS DE OBRA

La Contratista proveerá y colocará, en el lugar que indique la Inspección, Tres (3) Letreros de Obra de las características especificadas por la inspección, dentro de los tres (3) días del Acta de Inicio de Obra, en cada uno de los lugares convenidos. Las dimensiones mínimas serán de 4 x 2 mts.

Art. 54° - SERVICIOS PÚBLICOS

El Contratista tendrá a su cargo todos los trámites ante las Reparticiones que corresponda, como así también la confección y presentación de planos.

Toda remoción de aquellas instalaciones que imposibiliten u obstaculicen los trabajos, como así también los cortes de servicios públicos en general: E.P.E.C., AGUAS CORDOBESAS, ECOGAS, etc., estarán a cargo exclusivo del Contratista que correrá con todos los trámites ante las Reparticiones que correspondan, como así también con todos los gastos que se originen por tal concepto. El Comitente a título de colaboración ante el pedido del Contratista, remitirá notas a las Reparticiones correspondientes a fin de agilizar los trámites necesarios.

No será causal de ampliación del plazo de ejecución, las demoras que se originen por este concepto, excepto circunstancias especiales que quedarán a juicio exclusivo de la Inspección de la autoridad competente, debiendo el Contratista tomar los recaudos necesarios.

Art. 55° - OCUPACIÓN DE LA VIA PÚBLICA

Por tratarse de una obra pública municipal, el Contratista está exento del pago de los tributos y derechos mencionados por el Código Tributario Municipal y el Decreto 247/D/92, sobre ocupación o utilización de espacios del dominio o lugares de dominio o uso público motivados por trabajos o instalaciones propios de la obra. El contratista deberá efectuar el trámite pertinente ante la Dirección de Administración del Espacio Público de la Municipalidad de Córdoba.

Magistr. JORGE G. FOLLONI
SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

AR. MARIA MARIA LOABANNE
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Art. 56° - PERSONAL DEL CONTRATISTA

Cuando la disciplina del trabajo corresponda al Contratista, la Inspección podrá ordenar a éste, mediante Orden de Servicio, el retiro de la obra de todo personal que, por incapacidad, mala conducta o cualquier otra falta, perjudique la buena marcha de los trabajos.

Estas órdenes serán inapelables ante el ESyOP, debiendo acatarse inmediatamente.

Mensualmente el Contratista deberá presentar para su aprobación, junto con la certificación respectiva, el listado detallado del personal empleado, haciendo notar las diferencias que hubiere con respecto al mes anterior y a la organización presentada originalmente requerida en el presente pliego.

A dicho listado, se adjuntará copia de los comprobantes que aseguren el cumplimiento de la Legislación Laboral, Previsional, Social y certificado de cobertura emitido por ART vigentes.

La falta o incorrecta presentación de esta documentación podrá ser motivo de paralizar la aprobación del certificado de cobro correspondiente al mes afectado, hasta normalizar dicha presentación.

Art. 57° - PENALIDAD POR MORA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJOS

Si el Contratista no diera cumplimiento al Plan de Trabajos, se aplicará una multa correspondiente a la aplicación de los artículos del Capítulo XVI del Decreto 1665/D/57.

Se adoptará a los fines de aplicación y reintegro de las multas definidas en el presente pliego, la metodología prevista en el Decreto 1665/D/57, para la multa por mora en la iniciación de los trabajos.

Art. 58° - SEGURO OBRERO

El contratista deberá contratar con entidades aseguradoras autorizadas que deben cumplir con la previa aceptación del Contratante, los servicios de seguro contra todo riesgo que requiera la Obra.

a) Seguros obligatorios: Será obligatorio para la contratista y estará a su exclusivo cargo, la contratación de los siguientes seguros

- I) Daños a terceros (Responsabilidad Civil)
- II) ART o accidentes de su personal
- III) Accidentes del personal del Contratante (Equipo de Inspección de Obra)
- IV) Responsabilidad Civil para automóviles y equipos asignados a la obra.

El seguro contra accidentes cubrirá al personal de todo tipo y categoría que utilice el Contratista en la ejecución de los trabajos, así como en oficinas u otras dependencias integradas a la obra.

b) Personal del Contratante: El personal permanente y/o eventual del Contratante en obra deberá ser asegurado por la contratista a su cargo, contra accidentes (accidentes personales).

Las pólizas serán individuales y transferibles y deberán cubrir los riesgos de incapacidad transitoria, incapacidad permanente y muerte.

Estas indemnizaciones deberán ser entregadas en efectivo al asegurado y en caso de muerte a sus beneficiarios o herederos. El contratante comunicará al Contratista antes de la iniciación de la obra, la nómina de personal que debe ser asegurado.

El contratante establecerá la cantidad de personas y el monto de los capitales correspondientes al personal del Contratante y forma de actualización del mismo si correspondiera.

Serán por cuenta del contratista los gastos derivados de actualizaciones, ampliaciones de plazos motivadas por trabajos suplementarios o causas no imputables al contratante, que demande el seguro para el personal del contratante.

Cuando el contratante introduzca cambios en su personal, el contratista deberá entregar a la brevedad posible las pólizas correspondientes a los nuevos agentes incorporados.

El atraso en la entrega de las pólizas correspondientes a los nuevos agentes dará lugar a la aplicación de una multa diaria equivalente a un décimo por mil (0,1 o/o) del monto contractual actualizado.

c) Entrega de Pólizas

Todas las pólizas de seguro o copias autenticadas serán entregadas por el Contratista al Contratante, previo a la firma del Acta de Inicio. El Contratante dará su aprobación previa al inicio de las obras.

Sin este requisito no se procederá al replanteo ni a la iniciación de obra (haciéndose pasible el Contratista de la aplicación de la multa indicada precedentemente), como así tampoco se abonará al contratista ningún importe en concepto de certificados, perdiendo el derecho a la percepción de intereses por la demora, sin que esto exima al Contratista de su responsabilidad civil por los daños y perjuicios emergentes de la falta de cobertura así como el retraso que sufra la iniciación de los trabajos.



En los casos que se produzcan vencimiento de las pólizas el contratante podrá renovarlas a costa del contratista, si este no lo hiciera oportunamente.

Además de lo indicado se deberá cumplimentar los siguientes requisitos y particularidades para cada uno de los seguros requeridos:

- a) Daños a Terceros: El contratista deberá contratar una póliza de Responsabilidad Civil hacia terceros de Obra en Construcción de \$ 35.000.000,00
 - b) Accidentes del personal del Contratista/ART: previo a la iniciación de los trabajos (firma del acta de inicio), el Contratista deberá presentar copia del Contrato y Formulario de Adhesión a una ART, conforme a la Ley Nacional N° 24.557, debidamente certificado. Asimismo, deberá presentar
 - c) Junto con la foja de medición mensual, las constancias de pago correspondientes al mes inmediato anterior al de la certificación, acompañando para ello copia del Formulario 817 de AFIP, detallando el personal incluido en cada constancia de pago.
 - d) Accidentes del personal del Contratante:
Las Pólizas de Accidentes Personales indicadas deberán cubrir los riesgos de muerte y de incapacidad transitoria y permanente total de pesos Seis millones (\$ 6.000.000).
 - e) La vigencia de los seguros se extenderá desde la fecha de Inicio de la Obra hasta su Recepción Provisoria, para el caso (b) y hasta la Recepción Definitiva para los seguros previstos en los casos (a) y (c).
- Las pólizas de Responsabilidad Civil y Accidentes personales deberán tener como co-asegurado al Contratante.

Art. 59° - HIGIENE, SEGURIDAD Y RIESGOS DEL TRABAJO

El Contratista dará estricto cumplimiento a la normativa legal y convencional en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo, como así también a las Resoluciones Homologatorias del Programa Provincial para el Mejoramiento de las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo en la Industria de la Construcción, emanadas del Ministerio de Trabajo de la Provincia.

Asimismo, deberá extremar las medidas de seguridad durante la ejecución de las obras y hasta la recepción de las mismas.

El Contratista deberá cumplir estrictamente con las exigencias previstas en la normativa vigente incluyendo las contenidas en los siguientes instrumentos legales:

- 1) Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo 19.587 y su Decreto Reglamentario 351/79.
- 2) Ley Nacional de Riesgos del Trabajo 24557 y sus Decretos Reglamentarios, entre ellos: 170/96, 1338/96 y sus modificatorias y 491/97 y sus modificatorias.
- 3) Decreto 911/96 del Poder Ejecutivo Nacional y Resoluciones SRT 231/97 y 51/97.
- 4) Todos los Decretos Reglamentarios, Resoluciones, Circulares y Laudos Sancionados a la fecha por la Superintendencia de Riesgos de Trabajos en la materia.

Su incumplimiento hará pasible al Contratista de las sanciones y acciones previstas en las disposiciones citadas y, supletoriamente, las mencionadas en el Decreto 1665/D/57 de esta Municipalidad.

La Contratista deberá incluir en la documentación antes exigida un PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19 con las recomendaciones y medidas de prevención, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia sanitaria, asegurando la protección de la salud de sus trabajadores y de toda la comunidad. Se deberán atender las indicaciones específicas brindadas y que se brinden a futuro por los Ministerios de Salud; Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Desarrollo Productivo, Transporte y otros Organismos del Estado Nacional, Provincial y Municipal en relación específica a la actividad desarrollada.

Magístr. JORGE G. FOLLONI
SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Art. 60° - SALARIOS DE LOS OBREROS

El Contratista no podrá abonar a sus obreros salarios inferiores a los establecidos en las Convenciones Colectivas que rijan la actividad, debiendo entenderse que dichos salarios se liquidarán por la jornada legal de trabajo.

El Contratista deberá dar especialmente cumplimiento a todas las leyes, tanto provinciales como nacionales, que legislan la prestación de trabajo, entendiéndose a los efectos económicos que todas las erogaciones que ellas representan, están incluidas en los gastos previstos para cada ítem.

El contratista está obligado a pagar en los plazos estipulados en la legislación vigente, en moneda argentina de curso legal, a todo el personal que trabaje en la obra, en mano propia y sin descuento alguno, con excepción de las deducciones que establecen las leyes sobre la materia, resoluciones del Poder Ejecutivo o mandato judicial. Deberá llevar, a este efecto, prolija y detalladamente las planillas de pago y las libretas de jornales de su personal, para ser presentadas a la inspección toda vez que lo exija.

El contratista será único responsable ante el ESYOP por el pago de los salarios del personal afectado a las obras, sin excepción alguna. El ESYOP podrá abonar por cuenta del contratista los haberes impagos del personal obrero.



Art. 61°- RESIDUOS DE OBRA

La Contratista deberá extraer, transportar y desechar los residuos y desperdicios de obra, dando cumplimiento a las Ordenanzas y Decretos vigentes para la Ciudad de Córdoba (Ord. 9612 y modificatorias).

Art. 62° - MOVILIDAD PARA LA INSPECCIÓN

La Contratista deberá suministrar dentro de los 10 días de la fecha de Acta de Inicio, con carácter de permanente y durante el plazo de obra, la movilidad para la Inspección. Esta movilidad consistirá en un (1) vehículo automotor que deberá ser de una antigüedad no mayor a dos (2) años con referencia a la fecha de contrato, como mínimo 1.400cc y cuatro puertas a satisfacción de la Inspección. La unidad estará equipada con equipo para aire acondicionado, calefacción y todos los accesorios y elementos exigidos por las autoridades para su legal circulación y contará con toda la documentación en regla y la debida autorización de manejo para uso en el ámbito del ejido urbano de la Ciudad de Córdoba. Todo gasto que dicho vehículo demandare (combustible, lubricantes, repuestos, neumáticos, lavado completo, seguro, patentamiento, conservación y estacionamiento en playa en un radio no más de 200m (doscientos metros) del ESYOP, será a cargo del Contratista. El vehículo deberá estar asegurado en compañías locales como mínimo con seguro para transportados y terceros.

En caso de Siniestro u otros motivos se reemplazará de inmediato la unidad afectada por otra de similares características y por el tiempo de reparación, hecho que debe ocurrir en el término de 5 (cinco) días.

En caso de que la unidad deba ser sometida a una reparación que demore más de DOS (2) días, la misma será reemplazada por otra de similares características.

El uso que la Dirección de Planificación y Ejecución le dará al vehículo será el de traslado del personal de la misma a las obras o inmuebles de propiedad municipal y/o reparticiones gubernamentales o privadas que sean necesarias, según lo dispuesto por los Directores y/o Jefes de esta repartición.

Art. 63° - PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA EL CONTRATANTE

El Contratista deberá proveer a la Dirección de Infraestructura en un plazo de 10 (diez) días luego del efectivo pago del Certificado de Acopio o de Certificado de Obra N°1, lo que ocurra primero.

SCOOTER ELÉCTRICO tipo Xaea o calidad superior (Cantidad: 2)

Unidad 0 Km.

Color: Sujeto a aprobación

Frenos: Delantero y trasero.

Tipo de combustible: Eléctrico

Batería extraíble de 1500W / 12 AH / 60v Litio

Cantidad de baterías: 1

Potencia motor: 1500 W

Capacidad de la batería: 12 Ah

Voltaje de la batería: 60V

Tipo de batería: Litio

Autonomía de la batería: 45/50 km

Indicador de carga de batería

Tiempo de carga: 6 h

Peso de la batería: 2 kg

Velocidad máxima: 45/50 km/h

Tipos de suspensión: Delantera y trasera

Peso admitido: 180kgs

Peso del Scooter: 80 Aprox.

Pendiente máxima: =18 ° Aprox.

Velocímetro.

Luz led ojo de ángel.

Guñños delanteros y traseros.

Espejos retrovisores.

Asiento doble con respaldo.

Alc. MARIA MARTA LACABANNE
SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
MUNICIPIO DE CORDOBA

Ing. Jorge Folloni
Secretaría de Gestión Ambiental
y Sostenibilidad
Municipalidad de la Ciudad de Córdoba

PISON NEUMATICO VIBRO APISONADOR COMPACTADOR MOTOR 5.5HP (Cantidad: 1)

Motor 5.5hp nafta 4 tiempos, un cilindro enfriado a aire, primera marca, similar Honda GX160 o superior.

Fuerza de empuje (o impacto):12kn

Altura de salto: 40-75mm



Velocidad: 10-13 m/min
Frecuencia: 640-680 veces/ min
Eficiencia de trabajo: 220 m²/hora
Profundidad de Compactación: 50 cm
Velocidad de trabajo rotativo: 3600+-100 rpm
Velocidad de rotación: 3600+-100rpm
Tamaño del plato: 330x290mm
Con ruedas para trasladar.
Peso Neto 80kg.
Peso Bruto 93kg.
Capacidad Tanque Combustible 2.2 L.
Tipo de Aceite SAE15W40.

PLATAFORMA TIPO TIJERA DE ELEVACIÓN (Cantidad: 1)

Altura 6 mts
Electrohidráulica, con central y motor abajo.
Comando abajo y arriba para que la maneje el operario. Alimentación 220 vts.
Cuatro patas extensibles para la sustentación y nivelación.
Nueva.
Plataforma con rodapié y baranda de protección.
Certificado de revisión constructiva y recomendaciones de uso.

ANDAMIO PORTÁTIL DE ALTURA VARIABLE (EXTENSIBLE) MONTADO SOBRE CHASIS CON RUEDAS Y ESTABILIZADORES. (Cantidad: 1)

Plataforma de trabajo en aluminio con barandas laterales de seguridad y rodapié.
Medida de plataforma: 0,55 x 1,10m.
Medidas de planta en posición de traslado: 0,65m x 1,30m.
Medidas de planta en posición de trabajo: 1,80m x 1,30m.
Altura del equipo plegado (con escaleras montadas): 4,20m.
Altura de trabajo regulable, con sistema de elevación mediante soga.
Altura mínima de plataforma: 3,50m. Altura máxima de plataforma: 6,50m.
Altura de trabajo: 8,00m.
Chasis de hierro reforzado terminación en esmalte convertidor de óxido.
Estabilizadores laterales regulables de aluminio.
Capacidad de carga: 230kg.
Brazos articulados para mejorar la estabilidad y ruedas giratorias con freno para su traslado.
Totalmente desarmable.
Incluir Certificado de revisión constructiva y recomendaciones de uso.

No se procederá al pago de los siguientes Certificados ante el incumplimiento de la provisión.

Los equipos deberán ser entregados en la Dirección de Infraestructura del ESyOP, sito en calle Rosario de Santa Fe N° 238 en horario a convenir y no serán reintegrados con la recepción definitiva de obra quedando en poder del ESyOP.

Art. 64° - DOCUMENTACION DE OBRA

I- Proyecto Ejecutivo:

Antes de la firma del Acta de Inicio de Obra, el Contratista deberá presentar la documentación correspondiente al Proyecto Ejecutivo en la Dirección de Infraestructura del Ente. El Área Requirente podrá definir otro plazo y lugar de presentación. La mora en la remisión de la documentación hará pasible al contratista de la multa correspondiente a la aplicación de los artículos del Capítulo XVI del Decreto 1665/D/57.

a) Estudio de Suelos

Si el Pliego de Especificaciones Técnicas o la complejidad de la obra así lo exigiesen, el Contratista ejecutara un completo estudio de Mecánica de Suelos previo al inicio de las obras, el cual será la base para la realización del proyecto ejecutivo de las fundaciones y memorias ejecutivas.

El estudio incluirá exploración de campo, ensayos de laboratorio, análisis y evaluación técnica. Se efectuará un informe de investigación geotécnico, que contendrá toda la información pertinente estructural y de la obra, así

Magístr. JORGE G. FOLLONI
SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

[Firma manuscrita]

ALC. MARIA MARTA LACOMME
SUBDIRECTORA DE OBRAS Y SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



como también criterios de realización constructiva. El estudio de suelos estará firmado por un profesional de primera categoría, con incumbencia en el tema, el cual deberá ser aprobado por la Dirección de Obra.

La Contratista entregará los informes en donde se consignen los resultados de los ensayos de penetración normalizados, los datos de las muestras de suelo extraídas, la determinación de las características del suelo y la capacidad resistente del mismo así como las recomendaciones del sistema de fundación propuesto.

Se realizará la toma de muestras de cada perforación a razón de una cada metro, exceptuando el primer metro.

Los ensayos que se realizarán serán:

Ensayos de penetración cada metro de avance – SPT Tareas de Laboratorio sobre las muestras

- Determinación del peso unitario húmedo
- Determinación del peso unitario seco
- Determinación del contenido de humedad natural.
- Determinación del límite de consistencia líquida (método de Atterberg).
- Determinación del límite de consistencia plástica (método de Atterberg).
- Determinación de Granulometría por vía seca de la fracción arena y por lavado sobre el tamiz 200 de la fracción fina
- Ensayos Triaxiales rápidos, no drenados

Se clasificarán los suelos utilizando el Sistema Unificado de Casagrande.

El número y profundidad de los sondeos podrá ser modificado en caso necesario de acuerdo a indicaciones de la Inspección.

b) Cálculo estructural y planos de estructura

El Contratista deberá realizar el cálculo estructural y ejecutar los planos que presentará a la Inspección para su aprobación antes del inicio de la obra, una vez sea esta adjudicada, debiendo entregar dos copias de las cuales una de ellas se devolverá conformada.

El Contratista deberá realizar los cálculos de dimensionamiento de la estructura teniendo en cuenta el análisis de carga, las combinaciones de carga, los métodos de análisis y cálculo, siguiendo los criterios de proyecto estructural definidos en el P.E.T. o en los planos de cotización sobre la estructura general, desde fundaciones, columnas, vigas, losas y todo elemento de sustentación necesario en referencia a estos, capaz de responder esa seguridad a valores previstos tanto en período de construcción como de puesta en régimen de la estructura y presentar en un plazo máximo de quince días a partir de la adjudicación de la obra para aprobación de la Dirección de Obra, la siguiente documentación:

- Memoria de cálculo
- Cálculo de la estructura revisión detallada
- Planos de fundación, encofrados y/o replanteo, escala 1:50
- Planos de detalles complementarios escala 1:20
- Planos y planillas de armaduras escalas 1:50 y 1:20
- Detalles aclaratorios que la Inspección considere necesario incorporar
- Planos de taller de todas las estructuras metálicas.(si hubiese)
- Planos de taller de todas las estructuras de hormigón premoldeadas (si hubiese)

Mgter. Jorge Folloni
Secretario de Gestión Ambiental
Córdoba, Córdoba
Municipalidad de Córdoba

Sobre cada plano se deberá consignar el tipo de acero a emplear y la calidad de hormigón a emplear.

Queda expresamente establecido que la responsabilidad del Contratista por la eficiencia de la estructura, su comportamiento estático, y su adecuación al proyecto de arquitectura, será plena y amplia conforme las disposiciones que rigen la presente contratación, art. 12 Inc. A del presente Pliego.

c) Planos ejecutivos de obra

El contratista deberá elaborar toda la documentación de obra necesaria para su ejecución, es decir a partir de la documentación de proyecto de cotización generado por el ESyOP, luego de conocer perfectamente el lugar y haber verificado, niveles, dimensiones y situaciones deberá desarrollar la documentación entregada y convertirla en proyecto ejecutivo completo APTO OBRA. Así también en caso de presentarse imprevistos que implicaren ajustes del proyecto original durante la ejecución de la obra, el Contratista deberá confeccionar los planos, planillas, cálculos, etc. necesarios, ya sean para los trabajos generales, especiales, o de cualquier tipo a realizar en la Obra.

Esta documentación deberá ser presentada por el Contratista, para ser aprobada ante la Inspección, previo al inicio de los trabajos de obra, debiendo tener en cuenta que podrán ser observados o rechazados por la Inspección.



d) Ingeniería de detalles

El contratista elaborará la ingeniería de detalles y los planos de taller de todos los elementos que componen la obra. Presentará planos de taller en escala del conjunto y de cada uno de los elementos distintos, indicándose en ellos todos sus componentes. La contratista presentará la documentación elaborada firmada por el director técnico / representante técnico y calculista para la aprobación por parte de la Inspección antes del inicio de la obra, una vez sea ésta adjudicada, debiendo entregar dos copias de las cuales una de ellas se devolverá firmada.

Queda expresamente establecido que la responsabilidad del Contratista por la eficiencia de la estructura, su comportamiento estático, y su adecuación al proyecto de arquitectura, será plena y amplia con arreglo a las cláusulas de los Pliegos, este Contrato, la Ley de Obras Públicas, y el Código Civil y Comercial.-

II- Planos conforme a obra

a) Planos conforme a obra

El Contratista deberá presentar a la Inspección los planos conforme a obra correspondiente en tres (3) copias sobre papel de 90gr y en formato digital .dwg y .pdf, tamaño funcional a las dimensiones de las tareas y escalas, los que deberán ser aprobados u observados por la Inspección dentro de los 15 (quince) días posteriores a la presentación. Si los mismos fueran observados, el Contratista deberá rehacerlos y completarlos dentro de los 5 (cinco) días posteriores a su devolución por parte de la Inspección.

Estos planos deberán ser confeccionados conforme a las instrucciones que impartirá la Inspección, la que fijará el número de planos, copias, formatos, detalles, material, etc.

El Contratista deberá presentar los planos conforme a obra de acuerdo a lo expuesto anteriormente en dos oportunidades.

b) Manual de operación y mantenimiento (Instalaciones y sistemas)

En la oportunidad de la Recepción Provisoria de la obra, el Contratista deberá suministrar en original y tres copias preparadas del Manual de Operación y Mantenimiento.

Contenido mínimo:

- Memoria descriptiva de las obras e instalaciones.
- Memoria descriptiva del proyecto global de cada sistema e instalación, con los planos conforme a obra de cada uno.
- Instrucciones de operación de cada sistema y/o instalación.
- Modelos de planillas, tablas y gráficos típicos que deberá confeccionar el personal de operación.
- Normas generales de seguridad para el personal y especificaciones para aquellos procedimientos que así lo exijan.
- Instrucciones de mantenimiento para todos los equipos e instalaciones que integren la obra. El Contratista será responsable de la obtención de las instrucciones de mantenimiento que deberán entregar sus proveedores. Estas instrucciones deberán incluir planos generales y de despiece de los equipos electromecánicos, especificaciones de lubricación, etc.
- Folletos técnicos y descriptivos, listado de repuestos con su código de pedido y en general, todo material que aporte información sobre los equipos e instalaciones. Este material se identificará con la misma designación alfanumérica que consta en el inventario y planos.
- Frecuencias de las principales actividades de mantenimiento preventivo del sistema (limpieza preventiva, lubricación, cambio de piezas, pintura, etc.)

Los gastos que demande el cumplimiento del presente punto deberán ser incluidos por el Contratista en sus gastos generales, no reconociéndose ningún derecho a reclamar la certificación de los mismos.

Art. 65° - PRÓRROGA EN LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN

Se reconocerán prórrogas en los plazos de ejecución, por causas justificadas a criterio del Comitente, entre las que se incluyen: la incidencia del acto del poder público, factores climáticos, casos fortuitos o de fuerza mayor, etc.

Los hechos que se invoquen deberán haber sido comunicados a la Inspección dentro de las 24 horas de haberse producidos.

Las prórrogas deberán ser solicitadas en forma escrita por el contratista. En el caso de resultar aceptable la justificación, se prorrogará el plazo de ejecución de acuerdo a lo establecido por el Comitente.

Art. 66° - AMPLIACION DEL PLAZO POR AGENTES CLIMATICOS

Arg. MARÍA MARTA LACORTA
SUBDIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Magistr. JORGE G. FOLINI
SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Se reconocerá como ampliación de plazo por agentes climáticos adversos, de acuerdo al Art. 95°, inc. a) del Decreto Reglamentario 1665/D/57, solamente aquellos que se consideren extraordinarios para la época del año, de acuerdo a lo informado por el Servicio Meteorológico Nacional.

Art. 67° - SUBCONTRATISTAS

Serán admisibles subcontrataciones previa autorización de la Comitente. En todos los casos los subcontratistas deberán cumplir con los requisitos de la contratación al igual que el contratista. Asimismo, el comitente tendrá derecho a rescindir la subcontratación en caso de que lo estime conveniente.

Art. 68° - MULTAS

Seguidamente se establecen las penalidades que corresponden para los distintos tipos de incumplimiento.

Las multas aplicadas se asentarán en el Libro de Actas y se descontarán de la certificación mensual correspondiente al mes de aplicación.

- 1) **Por excederse en los plazos establecidos para las reparaciones inmediatas, sin solicitud de ampliación de plazo previas.**
Se aplicará en cada caso una multa de cinco décimos por ciento (0,5%) sobre el monto de los certificados mensuales.
- 2) **Por falta de movilidad para la inspección.**
Por cada día que no se pueda disponer de los vehículos destinados para la inspección, se procederá a realizar un descuento diario y por cada vehículo, de un equivalente al costo de 50 lts. de nafta súper, correspondiente a la marca YPF, precio de venta al público de la Ciudad de Córdoba.
Este descuento será aplicado en el certificado correspondiente al mes de producida la falta.
- 3) **Por falta de elementos para la inspección.**
Por cada día que la empresa no facilita los elementos necesarios para el normal funcionamiento de la Inspección considerando elemento necesario a todo aquel insumo informático, se procederá a realizar un descuento diario de un equivalente al costo de 50 lts. de nafta súper, correspondiente a la marca YPF, precio de venta al público de la Ciudad de Córdoba.
Este descuento será aplicado en el certificado correspondiente al mes de producida la falta.
- 4) **Por incumplimiento de órdenes de servicio.**
Se aplicará en cada caso una multa de cinco décimos por ciento (0,5%) sobre el monto de los certificados mensuales.
- 5) **Por uso de materiales indebidos o por trabajos defectuosos.**
Por cada caso comprobado se aplicará una multa del uno por ciento (1%) sobre el importe de la certificación mensual.
- 6) **Por existencia de vicios ocultos**
Por cada caso comprobado se aplicará una multa de cinco décimos por ciento (0,5%) sobre el importe de la certificación mensual.
- 7) **Por ausencia del Representante Técnico.**
Por cada día de ausencia no autorizada del Representante Técnico, se aplicará una multa de cinco décimos por ciento (0,5%) sobre el monto de los certificados mensuales.
- 8) **Por incumplimiento en la entrega de documentación.**
Por cada día de mora en la entrega de toda documentación exigida por la inspección, por parte del contratista, se aplicará una multa de un décimo por ciento (0,1%) sobre el monto de los certificados mensuales.
- 9) **Por suministro de información falsa.**
Por cada caso comprobado, se aplicará una multa del dos por ciento (2%) sobre el monto de los certificados mensuales.
- 10) **Por falta de comunicación de daños a terceros.**
Por cada caso de daños a terceros no comunicado a la Inspección, se aplicará una multa de cinco décimos por ciento (0,5 %) sobre el monto de los certificados mensuales.
- 11) **Otras**

Toda otra falta no comprendida específicamente en la precedente enumeración, será objeto de una penalidad que graduará el Comitente de acuerdo a la magnitud de la misma y su incidencia en la prestación del servicio y/o de la seguridad pública, de conformidad al Decreto 1665/D/57.

SUBDIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Mster. Jorge Colloni
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Córdoba



Art. 69° - CESIÓN DE DERECHOS

El Contratista no podrá ceder derechos y acciones por servicios emergentes del Contrato de obra no ejecutados, sin previa autorización expresa de la Autoridad Competente que realizó la Adjudicación.

Art. 70° - RECEPCIONES

Se deberá ajustar a la documentación establecida en el capítulo XIII del Decreto 1665/D/57. La Recepción Provisoria se efectuará conforme a lo dispuesto por el Artículo 140 del Decreto 1665/D/57 no siendo de aplicación lo dispuesto en el último párrafo del mencionado artículo.

Plazo de Garantía: Durante el plazo de garantía que será de un año a partir de la Recepción Provisoria, el Contratista será responsable de la conservación de las obras y de las reparaciones requeridas por defectos provenientes de la mala calidad o ejecución de los trabajos. Igualmente, está obligada a la conservación y reparación de la obra cuando las causas no sean productos de dichos vicios, siendo el monto de estos trabajos reconocidos por la ESYOP.

Recepción Definitiva: Vencido el término de garantía de la obra el Contratista tendrá derecho a solicitar la Recepción Definitiva de la misma, siempre que se comprueben la buena calidad de los materiales, la buena ejecución de los trabajos y el estado de la obra justifique la Recepción Definitiva, como así también que no medie ningún reclamo al Contratista por parte de la Inspección, lo que será causal de diferir la Recepción hasta tanto se dirima el reclamo.

Art. 71° - VARIACIONES DE COSTOS

La redeterminación de precios se realizará en un todo de acuerdo a lo establecido, según Ordenanza N° 10788 y su Decreto Reglamentario 1864/11 conforme detalle de Planillas Estructura de costos adjuntas a Cómputos y presupuestos de la Obra.

Magistr. JORGE G. FOLLINI
SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Arq. MARÍA MARTA LACABANNE
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



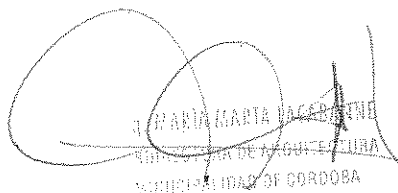
FORMULARIO 01

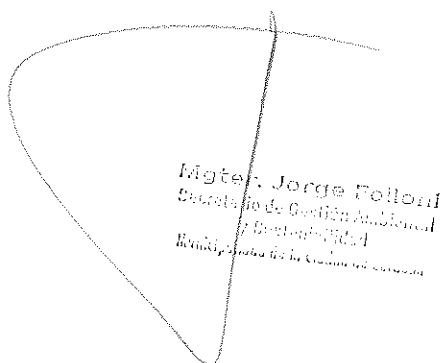
CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

Por el presente, en mi carácter de en nombre y representación de la empresa CUIT N°....., declaro bajo juramento el domicilio electrónico y acepto que las notificaciones que deban practicarse durante el proceso de contratación, sean efectuadas al domicilio electrónico que constituyo a tal efecto. De la misma manera declaro como domicilio electrónico el constituido en la página web oficial de Municipio, portal de Compras y Contrataciones, sección de subasta electrónica, al que accedo con mi usuario y contraseña. Asimismo, declaro bajo juramento que consideraré válidas y suficientes a todos los efectos legales todas las notificaciones que a los mismos se practiquen.

Córdoba, de de

.....
FIRMA


MARIANA MARTA VACCARO
SECRETARÍA DE INGENIERÍA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA


Mgter. Jorge Felloni
Secretaría de Gestión Ambiental
y Contratación
Municipalidad de Córdoba



FORMULARIO 02

LISTADO DE OBRAS REALIZADAS

Subasta Electrónica N°

COMITENTE	
NOMBRE DE LA OBRA	
LUGAR DE LA OBRA	
IMPORTE DE OBRA	
TAREAS CONTRATADAS	
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	
GRADO DE PARTICIPACIÓN	
FECHA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN	
OBSERVACIONES	

FIRMA

Magistr. JORGE G. FOLLONI
SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



FORMULARIO 03

CONTRATOS O ADJUDICACIONES EN CURSO O A EJECUTAR EN LOS PROXIMOS 12 (DOCE) MESES

Subasta Electrónica N°.....

COMITENTE	
NOMBRE DE LA OBRA	
LUGAR DE LA OBRA	
IMPORTE DE OBRA	
TIPO DE TAREAS CONTRATADAS	
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	
GRADO DE PARTICIPACIÓN	
FECHA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN	
OBSERVACIONES	

FIRMA

Alicia María Lacabanne
SU DIRECTORA DE INGENIERÍA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Mgter. Jorge Folloni
Secretaría de Gestión Ambiental
y Gestión Pública
Municipalidad de las Islas Malvinas



FORMULARIO 04

NÓMINA DE VEHÍCULOS, EQUIPOS Y BIENES DE CAPITAL

Subasta Electrónica N°.....

TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN
1)	
2)	
3)	
4)	
5)	
6)	
7)	
8)	
9)	

FIRMA

Magistr. JORGE G. FOLLONI
SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Arq. MARIA MARTA LAGARAYNE
SUBDIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



FORMULARIO 05

DECLARACIÓN JURADA DE APTITUD PARA CONTRATAR

El que suscribe, (Nombre y Apellido) en mi carácter de (Representante Legal o Apoderado) con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que (Nombre y Apellido o Razón Social), CUIT N°-....., está habilitada/o para contratar con el Ente de Servicios y Obras Públicas de la Municipalidad de Córdoba, y que se ajusta a los siguientes requisitos:

- Que goza de todos los derechos civiles y cuenta con capacidad para contratar.
- Que no cuenta con medidas cautelares o inhabilitaciones.
- Que no cuenta con reclamaciones administrativas y/o judiciales con la Municipalidad de Córdoba.
- Que no ha sido condenado por fraude, estafa o cualquier otro delito contra la fe pública.
- Que no cuenta con sanciones aplicadas por el Registro de Contratistas Municipal.
- Que no pertenece al directorio, no es socio comanditado, o socio gerente, respectivamente, de Sociedades Anónimas, Sociedades en Comanditas por Acciones o Sociedades de Responsabilidad Limitada, de Empresas incluidas en el Registro de Contratistas Municipal.
- Que no pertenece ni perteneció a la planta de personal municipal, tanto permanente como contratado en cualquiera de las formas posibles, durante los dos últimos años previos a la apertura de la presente subasta electrónica.
- Que ha tomado conocimiento de las notas aclaratorias (con o sin consulta), si existieran, y que se notifica de las mismas.

Firma:

Aclaración:

Córdoba, de de

Ing. Jorge Felloni
Secretario de Gestión Ambiental
Municipalidad de Córdoba

Arq. MARIA MARTA ACANAVE
SUBDIRECTORA DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



FORMULARIO 06

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA

Por el presente, en mi carácter de en nombre y representación de la empresa CUIT N°....., declaro bajo juramento que durante el proceso de la presente contratación, constituuyo a tal efecto, el siguiente domicilio en la Ciudad de Córdoba:

Calle: Nº: Piso: Depto/Oficina:

Córdoba, de de

.....
FIRMA

Magístr. JORGE G. FOLLONI
SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ALTA MARIA MARTA LAYRANNEY
SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



FORMULARIO N° 07

OBRA: PUESTA EN VALOR PLAZAS MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel I Sección) Y CEFERINO NAMUNCURA (Santa Isabel III Sección)

CARTA DE LA OFERTA

A: Ente de Servicios y Obras Públicas de la Municipalidad de Córdoba, Córdobadede 2022

A:

Nosotros los abajo firmante declaramos que:

Hemos examinado, sin tener reservas al respecto, los documentos que integran la contratación, incluidas las enmiendas y notas aclaratorias emitidas de conformidad con lo establecido conforme al pliego.

a) Ofrecemos ejecutar las siguientes obras de conformidad con el Documento de la contratación: (

.....

b) El precio total de nuestra Oferta, con valores a mes anterior al de la apertura de oferta, excluido cualquier descuento ofrecido es

Nuestra Oferta será válida por un periodo de días a partir de la fecha límite de presentación de las Ofertas estipulada en el documento de la contratación; la Oferta será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que venza dicho plazo.

c) Si es aceptada nuestra Oferta, nosotros nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con el pliego.

d) Nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, no tenemos ningún conflicto de intereses.

e) No estamos participando, como oferentes ni como subcontratistas, en más de una Oferta en este proceso de contratación.

f) No somos una entidad de propiedad del Estado

g) Entendemos que esta oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su notificación de adjudicación, constituirá un contrato obligatorio entre nosotros hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes; y

h) Entendemos que ustedes no están en la obligación de aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni cualquier otra oferta que reciban.

i) Conocemos el sitio de las obras conforme lo estipulado en el inciso g) Art 13° del Pliego de condiciones Particulares.

Firma del representante legal de la empresa contratante:

En la ciudad de Córdoba a los días del mes dede 2022

Atq. **MARTHA LAZARINI**
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Ing. Jorge Felloni
Secretario de Gestión Ambiental
Municipalidad de Córdoba



PUESTA EN VALOR
PLAZA MALVINAS ARGENTINAS
(Santa Isabel I Sección)

PLAZA CEFERINO NAMUNCURA
(Santa Isabel III Sección)

MEMORIA DESCRIPTIVA

Magistr. JORGE G. FOLLONI
SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

DR. MARIA MARTA LACABANNE
SUBDIRECTORA DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Arq. MARÍA MARÍA LACABANNE
SUBDIRECTORA DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Mgter. Jorge Folloni
Secretario de Gestión Ambiental
y Sostenibilidad
Residencia de la Ciudad de Córdoba



PUESTA EN VALOR PLAZA MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel I) y PLAZA CEFERINO NAMUNCURÁ (Santa Isabel III)

MEMORIA DESCRIPTIVA

Las obras previstas corresponden a la **construcción de espacios recreativos** sobre espacios verdes existentes en las ubicaciones de referencia y surgen como respuesta al pedido de las comunidades locales de contar con un espacio común entre los barrios de cada sector para realizar actividades recreativas al aire libre y así contribuir a mejorar la calidad de vida de sus vecinos.

La ejecución de las tareas objeto del pliego permitirá contar con un espacio en condiciones acordes para realizar actividades recreativas al aire libre, proporcionando características de accesibilidad e inclusividad. Se espera brindar espacios físicos que permitan la recreación y el encuentro de la población local y mejorar, urbanística y socialmente, el paisaje urbano.

1) PLAZA MALVINAS ARGENTINAS – B° Santa Isabel I

El Proyecto se ubica en el Suroeste de la ciudad de Córdoba, fuera del anillo de Circunvalación, que afecta al Barrio Santa Isabel I Sección y está dentro de la Jurisdicción del CPC Nº 6 Villa El Libertador.

Imagen Nº 1: Ubicación



Mgter. Jorge Follon
Secretario de Gestión Ambiental
y Sostenibilidad
Partido Justicialista de Córdoba

Cuenta este barrio con algo más de 3.583 habitantes y son categorizados como Residencial. Cuentan con un centro vecinal y todos los servicios de infraestructura, transporte y recolección de residuos. El Parque se encuentra a 350 metros de Av. Armada Argentina y 850 metros al suroeste de la Avenida de Circunvalación Agustín Tosco.

El espacio verde a intervenir tiene aproximadamente 13.620 m2 y está ubicado sobre calle Eduardo Sosa entre las calles Av. Curazao, Eduardo Sosa y Fernando Casado. Actualmente, presenta buenas condiciones de limpieza, buen arbolado y un sistema de iluminación deficiente.

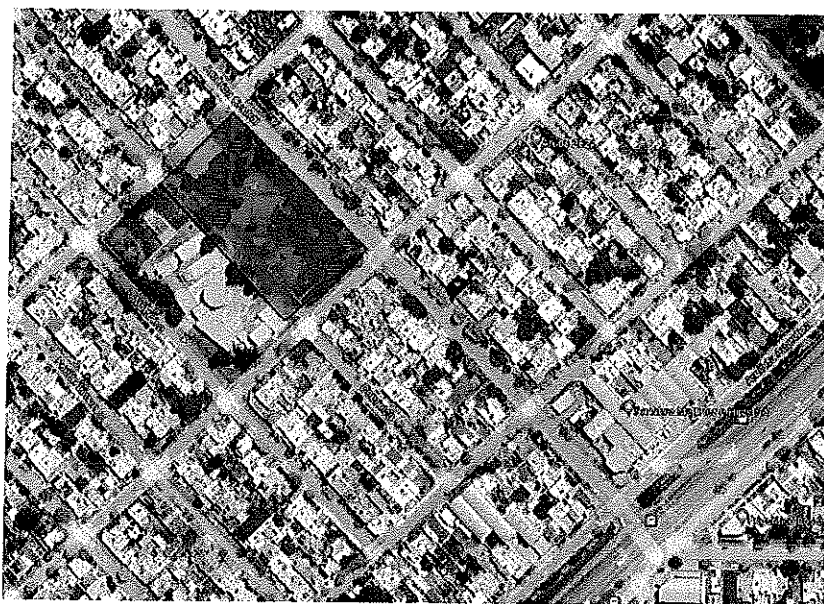


El proyecto comprende la ejecución de senderos; construcción de cancha de vóley, colocación de mesas y bancos de hormigón; construcción de pérgola, colocación equipamiento para actividades físicas y esparcimiento inclusivo; instalación de juegos infantiles; parquización y sistema de riego por aspersión e iluminación.

2) PLAZA CEFERINO NAMUNCURÁ - B° Santa Isabel III

El Proyecto se ubica en el Suoreste de la ciudad de Córdoba, fuera del anillo de Circunvalación, que afecta al Barrio Santa Isabel III Sección, y está dentro de la Jurisdicción del CPC Nº 6 Villa El Libertador.

Imagen Nº 2: Ubicación



Cuenta este barrio con algo más de 4.047 habitantes y son categorizados como Residencial. Cuentan con un centro vecinal y todos los servicios de infraestructura, transporte y recolección de residuos. El Parque se encuentra a 250 metros de Av. Malvinas Argentinas.

El espacio verde a intervenir tiene aproximadamente 7.380 m² y está ubicado sobre calle América Central entre las calles Jamaica y Grenada. Actualmente, presenta buenas condiciones de limpieza, buen arbolado y un sistema de iluminación deficiente.

El proyecto comprende la ejecución de senderos; Colocación de mesas y Bancos de Hormigón; construcción de pérgola y reparación de cancha de cancha de básquet existente; Equipamiento para actividades físicas y esparcimiento inclusivo; Instalación de equipamientos sonoros y musicales, Instalación de juegos infantiles e inclusivos; parquización y sistema de riego por aspersión e iluminación.

El plazo de obra es de **ciento ochenta (180) días** y el Monto de la misma está presupuestado en pesos **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 77/100 (\$ 236.972.539,77)** elaborado por el Área de Infraestructura del COYS.

AL. MARIA INES VACABANNE
SUBDIRECCIÓN DE INICIATIVA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

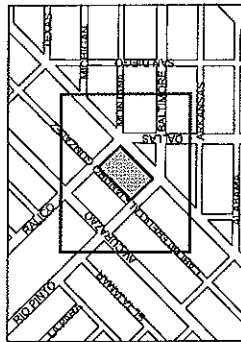
Mgter. Jorge Folloni
Secretario de Gestión Ambiental
y Desarrollo
Municipalidad de Córdoba

DISTRITO	31
ZONA	12
MANZANA	049

**BARRIO: SANTA ISABEL 1A
SECCION**

CPC: VILLA EL LIBERTADOR

UBICACIÓN



Escala 1:10.000

SIMBOLOGÍA Y REFERENCIAS

[illegible]

INFORMACION LEGAL Y TÉCNICA

Conocer el rol de las ciudades en las actividades económicas y culturales del departamento permite reconocer una realidad diversa de cada una de las ciudades y entender los factores que las hacen diferentes. El objetivo principal de esta línea de investigación es conocer los factores que hacen diferentes las actividades económicas y culturales de las ciudades de la zona de influencia de la ciudad de Bogotá, para poder comprender mejor la realidad de las ciudades y poder diseñar políticas de desarrollo urbano que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes de las ciudades de la zona de influencia de la ciudad de Bogotá.

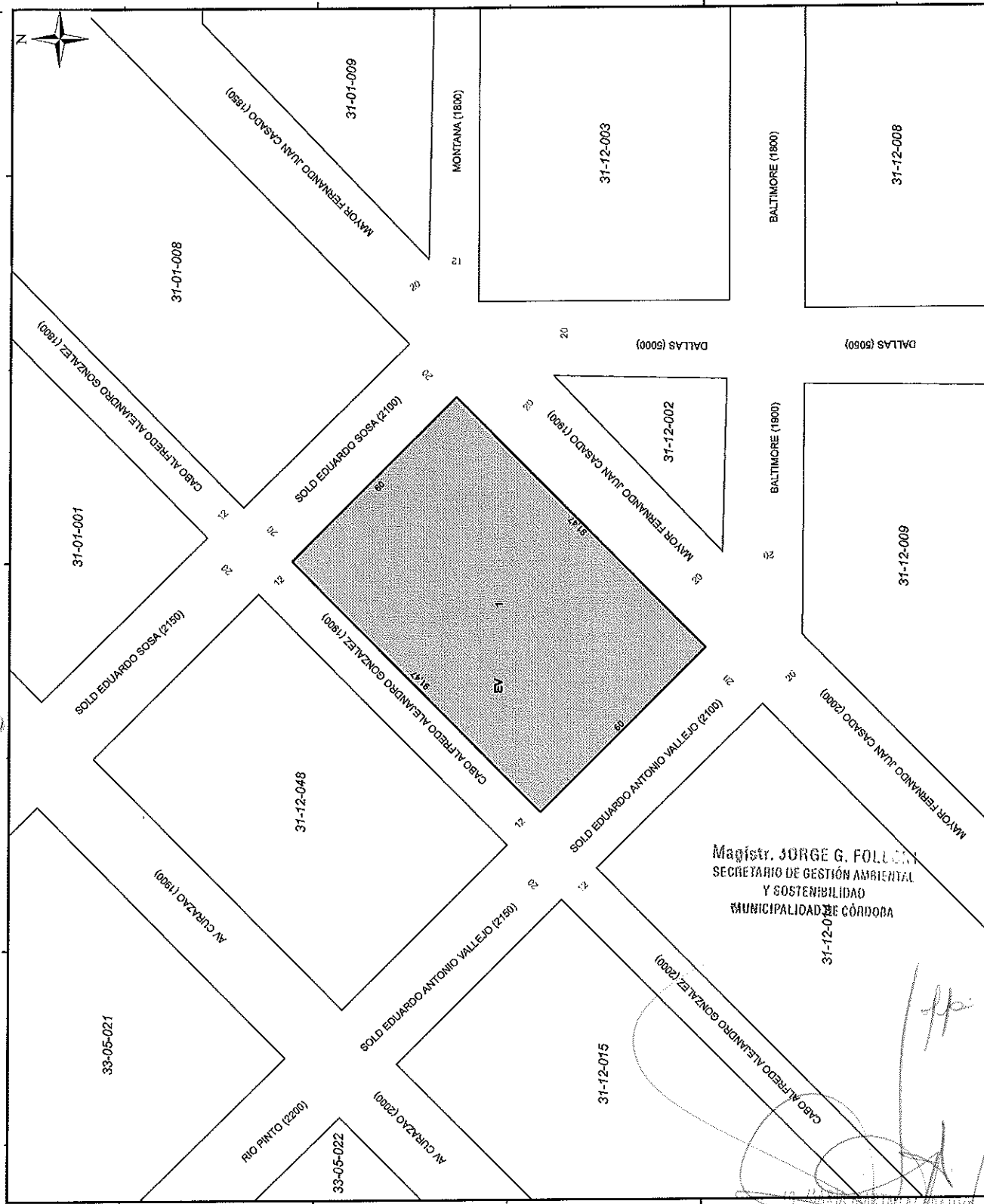
Fecha de impresión y sello:

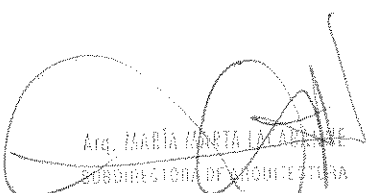


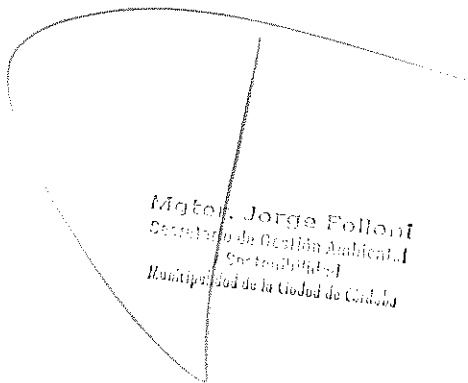
Decreto Municipal N° 5673 de fecha 18-12-06
FECHA DE GENERACIÓN: 07-11-19

ESCALA 1:1.000

Documento diseñado y desarrollado por la Dirección de Catastro; propiedad intelectual de la Municipalidad de Córdoba. Se prohíbe su uso indebido y la reproducción total o parcial por cualquier medio de los datos sin autorización previa; en su caso se abordan las acciones legales correspondientes.




Arg. MARIA MARTA LAZARONE
SUBDIRECTORA DE PROTECCION
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA


Mgter. Jorge Folloni
Secretario de Gestion Ambiental
Secretaria Municipal
Municipalidad de la Ciudad de Cordoba

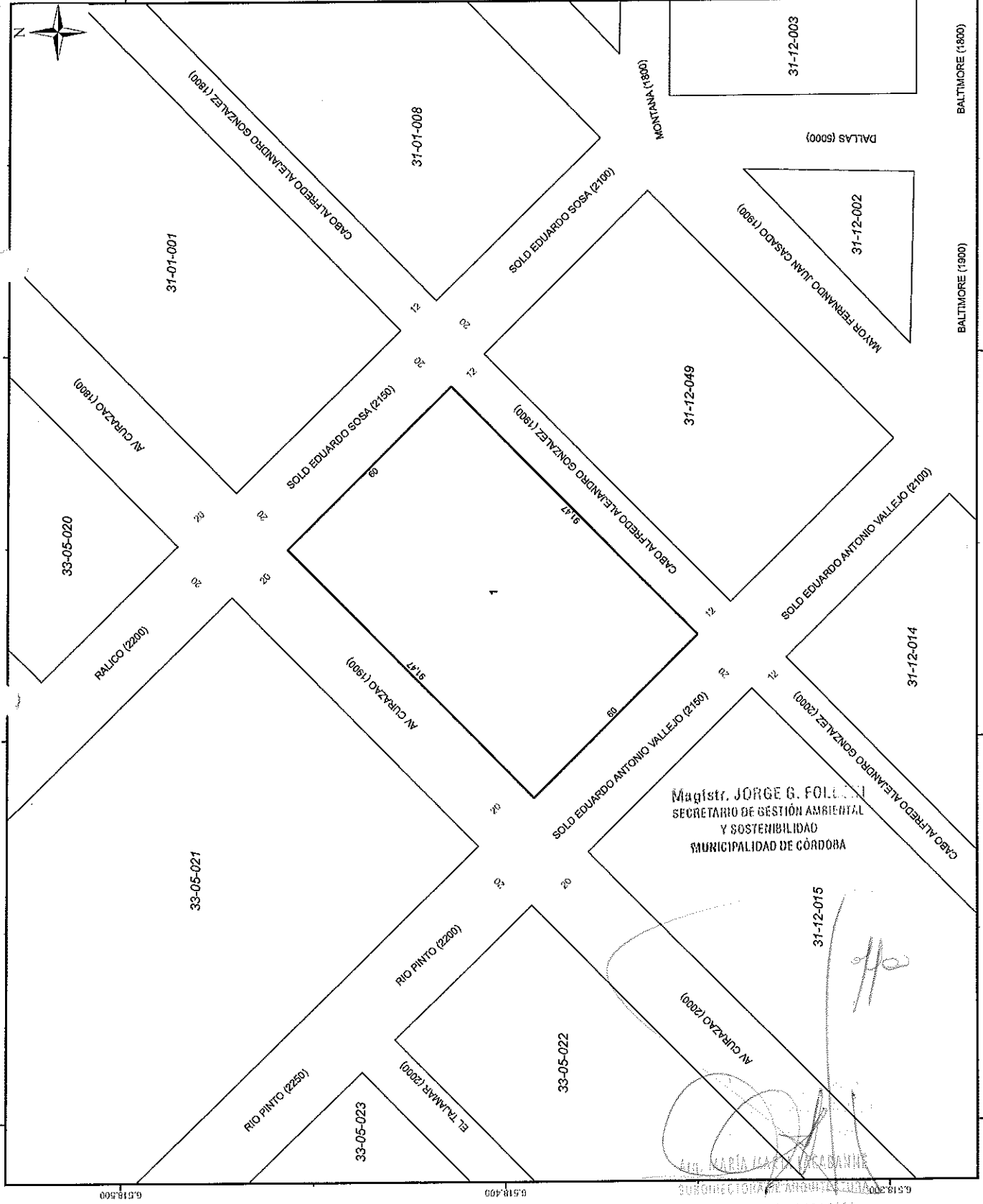
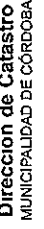
MANZANA

CPC: VILLA EL LIBERTADOR

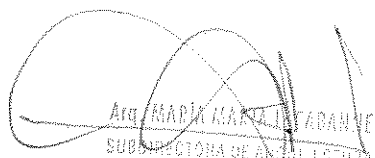
SIMBOLOGÍA Y REFERENCIAS

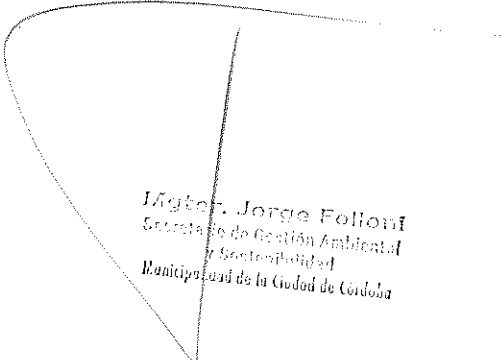
[illegible][illegible]

Fecha de impresión y sello:



FECHA DE GENERACIÓN: 06-11-19


Arg. MARÍA KARLA ESCOBAR
SUBDIRECCIÓN DE AMBIENTE Y
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA


Ing. Jorge Folloni
Secretaría de Gestión Ambiental
y Sostenibilidad
Municipalidad de la Ciudad de Córdoba



Ente de Servicios y Obras Públicas
Rosario de Santa Fe 230/42

#Cuidemos
#NuestraCiudad

CÓRDOBA
OBRAS Y SERVICIOS
PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

PUESTA EN VALOR
PLAZA MALVINAS ARGENTINAS
(Santa Isabel I Sección)

PLAZA CEFERINO NAMUNCURA
(Santa Isabel III Sección)

CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

Magistr. JORGE G. FOLLONI
SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Aiq. MARÍA MARTA LACERDA
SUBDIRECTORA DE PROYECTOS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Arg. MARIA MARTA YACARDI
SUBDIRECTORA DE AMBIENTE Y
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Ing. Jorge Belloni
Secretaria de Gestión Ambiental
y Sustentabilidad
Municipalidad de la Ciudad de Córdoba



Ente de Servicios y Obras Públicas
Rosario de Santa Fe 238/42

#Cuidemos
#NuestraCiudad

CÓRDOBA
OBRAS Y SERVICIOS
PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

OBRA: PUESTA EN VALOR PLAZAS MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel I) Y CEFERINO NAMUNCURA (Santa Isabel III)

ESTRUCTURA DE COSTOS					
ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS TAREAS	un		PRECIO UNITARIO	IMPORTE DEL ITEM
Generalidades					
	Proyecto ejecutivo	un	1	1.700.000,00	\$ 1.700.000,00
1 TRABAJOS PRELIMINARES					
1.1	Cartel de obra	un	3	206.195,00	\$ 618.585,00
1.2	Limpieza y preparación del terreno	gl	1	480.000,00	\$ 480.000,00
1.3	Relevamiento Planialtimétrico y Replanteo	gl	1	410.000,00	\$ 410.000,00
1.4	Instalación de obrador	un	2	821.984,73	\$ 1.643.969,46
1.5	Cerco de obra	gl	1	1.687.200,00	\$ 1.687.200,00
2 MOVIMIENTO DE SUELOS					
2.1	Desmonte de suelo vegetal y otros	m2	6335,76	1.164,46	\$ 7.377.739,09
2.2	Nivelación y relleno con suelo común				
2.2.1	Taludes en espacio verde				
2.2.2	Material de Relleno	m3	392,10	3.593,78	\$ 1.409.103,17
2.2.3	Tierra negra	m3	179,63	6.824,25	\$ 1.225.819,55
2.3	Enchampado	m2	6335,76	3.934,01	\$ 24.924.943,20
3 DEMOLICIONES					
3.1	Demolición de solado existente	m2	2128,28	1.009,99	\$ 2.149.541,52
4 CONSTRUCCIÓN DE SENDEROS INTERNOS Y VEREDA PERIMETRAL					
4.1	Limpieza, nivelación y compactación	m2	6453,14	3.021,35	\$ 19.497.194,54
4.2	Ejecución de solados de hormigón con terminación cinteada con borde liso	m2	6099,47	6.660,08	\$ 40.622.958,16
4.3	Reparación carpeta cementicia cancha Sta. Isabel III	m2	288,00	1.998,02	\$ 575.429,76
4.4	Provisión y colocación de piso de caucho in situ	m2	125,37	41.099,24	\$ 5.152.611,72
4.5	Colocación de Granza y/o piedra blanca	m2	384,88	3.502,63	\$ 1.348.092,23
4.6	Cordón de confinamiento de H° premoldeado	ml	295,72	3.675,68	\$ 1.086.972,09
4.7	Colocación de adoquines de hormigón intertrabado (incluye la ejecución de cordón de hormigón armado)	m2	638,70	12.250,12	\$ 7.824.151,64
4.8	Demarcación con Baldosas Podotactil	m2	722,48	7.302,39	\$ 5.275.830,73
4.9	Pintura sobre solado de Hormigón	m2	393,95	3.888,75	\$ 1.531.973,06
4.10	Pintura para demarcación de canchas (2)	gl	2,00	87.426,16	\$ 174.852,32
5 Construcción de pergolas					
5.1	Fundación				
5.1.1	Excavación para Pilotes	ml	264	4.048,00	\$ 1.068.672,00
5.1.2	Pilotes	m3	63,83	68.125,00	\$ 4.348.418,75
5.2	Columnas de caño estructural 100x100x2mm	ml	262,8	10.745,72	\$ 2.823.975,22
5.3	Vigas 100x100x2mm	ml	266	10.745,72	\$ 2.858.361,52
5.4	Correas 80x20 x1,6mm	ml	4560	3.210,52	\$ 14.639.971,20
5.5	Tensor metálico	ml	171,6	1.740,46	\$ 298.662,94
5.6	Pintura general (Esmalte poliuretánico sobre metal)	gl	1	1.345.452,98	\$ 1.345.452,98
6 Cercos perimetrales					
6.1	Cerco perimetral h: 4m	ml	153	49.490,31	\$ 7.572.017,43
6.2	Cerco perimetral h: 1m	ml	27,35	19.796,13	\$ 541.424,16
7 Provisión y colocación de Mesas y Bancos de Hormigón					
7.1	Provisión y colocación de Banco Tipo Gaona	un	86	100.464,80	\$ 8.639.972,80
7.2	Provisión y colocación de Bancos Tipo Noa	un	20	21.108,24	\$ 422.164,80
7.3	Provisión y colocación de Bancos Tipo Plácido	un	6	96.189,08	\$ 577.134,48
7.4	Provisión y colocación de Conjunto de Mesa y sillas de H°	un	25	84.386,68	\$ 2.109.667,00
8 Provisión e instalación de kit de juegos infantiles y ejercicios físicos					
8.1	Remoción, reparación y reubicación de juegos infantiles existentes	gl	1	179.104,09	\$ 179.104,09
8.2	Colocación de bases H° para instalar equipamiento	m3	5,56	68.125,00	\$ 378.911,25
8.3	Provisión e instalación de juegos infantiles - integradores				
8.3.1	Calesta Integradora	un	2	470.326,06	\$ 940.652,12
8.3.2	Sube y Baja para silla de ruedas	un	2	269.280,20	\$ 538.560,40
8.3.3	Hamaca para silla de ruedas	un	2	298.123,06	\$ 596.246,12
8.3.4	Tambores musicales	un	1	383.418,75	\$ 383.418,75
8.3.5	Tobogan doble con palestra	un	1	319.570,98	\$ 319.570,98
8.3.6	Juego de resortes				
8.3.6.1	Delfín	un	1	124.895,18	\$ 124.895,18
8.3.6.2	Moto	un	3	103.238,25	\$ 309.714,75
8.3.6.3	Dinosaurio	un	2	123.805,97	\$ 247.611,94
8.4	Provisión e instalación de Kit de equipamiento para ejercicios físicos				
8.4.1	Barras	un	4	90.517,81	\$ 362.071,24

MARIA MARTA LOPEZ
SECRETARÍA DE ARQUITECTURA
ALIDAD DE CÓRDOBA

Ing. Jorge Follari
Córdoba, Santa Fe
Montepío de la Ciudad de Córdoba



Ente de Servicios y Obras Públicas
Rosario de Santa Fe 238/42

#Cuidemos
#NuestraCiudad

CÓRDOBA
OBRAS Y SERVICIOS
PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

OBRA: PUESTA EN VALOR PLAZAS MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel I) Y CEFERINO NAMUNCURA (Santa Isabel III)					
ESTRUCTURA DE COSTOS					
ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS TAREAS	un		PREGIO UNITARIO	IMPORTE DEL ITEM
8.4.2	Barras paralelas	un	2	59.437,24	\$ 118.874,48
8.4.3	Banco simple	un	2	38.515,10	\$ 77.030,20
8.4.4	Máquina de Pedales con Remos	un	1	105.851,00	\$ 105.851,00
8.4.5	Bamboleo de Cintura Doble	un	2	73.933,36	\$ 147.866,72
8.4.6	Barra extensores de brazos y rotación	un	1	74.800,06	\$ 74.800,06
8.4.7	Relajadores de cintura triple vaiven	un	3	68.735,24	\$ 206.205,72
8.4.8	Juego de volantes grandes	un	2	67.419,88	\$ 134.839,76
8.4.9	Piernas con disco	un	3	57.486,45	\$ 172.459,35
9	Provisión y colocación de Logo Municipalidad - COYS	un.	3	71.352,84	\$ 214.058,52
10	Varios				
10.1	Provisión e Instalación de Punto Informativo	un.	3	152.000,00	\$ 456.000,00
10.2	Provisión e Instalación de Pilar Ciudadano Multifuncion	un	2	1.508.360,00	\$ 3.016.720,00
11	Parquización				
11.1	Plantación de árboles y arbustos				
	Especies				
11.1.1	lavanda	un.	196	1.740,46	\$ 341.130,16
11.1.2	Tipa blanca	un.	10	7.164,00	\$ 71.640,00
11.1.3	Lapacho rosado	un.	16	12.633,90	\$ 202.142,40
11.1.4	penisetum vilosum	un.	206	1.855,16	\$ 382.162,96
12	Iluminación				
12.1	Estructura de Sosten				
12.1.1	Provisión y montaje de Columnas metálicas				
12.1.1.1	de 4m	un.	35	117.632,94	\$ 4.117.152,90
12.1.1.2	de 12m	un.	10	189.513,13	\$ 1.895.131,30
12.1.2	Provisión y Montaje de vínculos			0,00	\$ 0,00
12.1.2.1	Vínculo octogonal para columna metálica recta con soporte para balastos (Según plano AP-C-011)	un.	10	41.292,58	\$ 412.925,80
12.1.3	Fundaciones para columnas	m3	22,5	68.125,00	\$ 1.532.812,50
12.2	Puesta a tierra	un.	45	21.468,34	\$ 966.075,30
12.3	Conductores subterráneos				
12.3.1	Conductor subterráneo - Conductor de cobre, aislación y vaina de PVC - IRAM 2178 - 4x2,5mm2	ml	970	2.324,57	\$ 2.254.832,90
12.3.2	Conductor subterráneo - Conductor de cobre, aislación y vaina de PVC - IRAM 2178 - 4x4mm2	ml	530	3.454,27	\$ 1.830.763,10
12.3.3	Cajas de conexión	un.	45	25.614,57	\$ 1.152.655,65
12.4	Tendido de conductores subterráneos en zanja	ml	1006	13.763,11	\$ 13.845.688,66
12.5	Tablero de Alumbrado Público	un.	2	1.069.108,21	\$ 2.138.216,42
12.6	Morsetos, semiabrazaderas, media caña, herrajes	gl	1	120.375,00	\$ 120.375,00
12.7	Luminarias				
12.7.1	Provisión y montaje de farolas LED completas FOS CNX	un.	41	174.236,91	\$ 7.143.713,31
12.7.2	Provisión e Instalación de Proyector LED tipo SX 100	un.	48	129.489,35	\$ 6.215.488,80
13	Riego por aspersión				
13.1	Riego por aspersión Plaza Malvinas Argentinas (Santa Isabel I)	gl	1	\$ 5.047.141,77	\$ 5.047.141,77
13.2	Riego por aspersión Plaza Ceferino Namuncurá (Santa Isabel III)	gl	1	\$ 3.689.165,70	\$ 3.689.165,70
14	Limpieza periódica y final de obra	gl	1	545.000,00	\$ 545.000,00
	TOTAL				\$ 236.972.539,77

El presente presupuesto asciende a la suma de pesos: DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 77/100 elaborado por Área Infraestructura - COYS

Arg. MARIA MARTA LACADAVE
SUBDIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Ing. Jorge Palloni
Secretario de Gestión Ambiental
Municipalidad de Córdoba



Ente de Servicios y Obras Públicas
Rosario de Santa Fe 238/42

#Cuidemos
#NuestraCiudad

CORDOBA
OBRAS Y SERVICIOS

PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

OBRA: PUESTA EN VALOR PLAZAS MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel I) Y CEFERINO NAMUNCURA (Santa Isabel III)												
ESTRUCTURA DE COSTOS												
ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS TAREAS	un		MATERIALES	MANO DE OBRA	EQUIPO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DEL ITEM	% INCIDENCIA DEL ITEM	% MATERIALES	% MANO DE OBRA	% EQUIPO
Generalidades												
	Proyecto ejecutivo	un	1	\$ 255.000,00	\$ 1.275.000,00	\$ 170.000,00	\$ 1.700.000,00	\$ 1.700.000,00	0,72%	15%	75%	10%
1 TRABAJOS PRELIMINARES												
1.1	Cartel de obra	un	3	\$ 144.336,50	\$ 41.239,00	\$ 20.619,50	\$ 206.195,00	\$ 618.585,00	0,26%	70%	20%	10%
1.2	Limpieza y preparación del terreno	gl	1	\$ 38.400,00	\$ 192.000,00	\$ 249.600,00	\$ 480.000,00	\$ 480.000,00	0,20%	8%	40%	52%
1.3	Relevamiento Planialtimetrico y Replanteo	gl	1	\$ 82.000,00	\$ 307.500,00	\$ 20.500,00	\$ 410.000,00	\$ 410.000,00	0,17%	20%	75%	5%
1.4	Instalación de obrador	un	2	\$ 410.992,37	\$ 164.396,95	\$ 246.595,42	\$ 821.984,73	\$ 1.643.969,46	0,69%	50%	20%	30%
1.5	Cerco de obra	gl	1	\$ 843.600,00	\$ 674.880,00	\$ 168.720,00	\$ 1.687.200,00	\$ 1.687.200,00	0,71%	50%	40%	10%
2 MOVIMIENTO DE SUELOS												
2.1	Desmonte de suelo vegetal y otros	m2	6335,76	\$ 58,22	\$ 232,89	\$ 873,35	\$ 1.164,46	\$ 7.377.739,09	3,11%	5%	20%	75%
2.2	Nivelación y relleno con suelo comun											
2.2.1	Taludes en espacio verde											
2.2.2	Material de Relleno	m3	392,10	\$ 1.257,82	\$ 718,76	\$ 1.617,20	\$ 3.593,78	\$ 1.409.103,17	0,59%	35%	20%	45%
2.2.3	Tierra negra	m3	179,63	\$ 3.070,91	\$ 2.729,70	\$ 1.023,64	\$ 6.824,25	\$ 1.225.819,55	0,52%	45%	40%	15%
2.3	Enchampado	m2	6335,76	\$ 1.967,01	\$ 1.376,90	\$ 590,10	\$ 3.934,01	\$ 24.924.943,20	10,52%	50%	35%	15%
3 DEMOLICIONES												
3.1	Demolición de solado existente	m2	2128,28	\$ 50,50	\$ 656,49	\$ 303,00	\$ 1.009,99	\$ 2.149.541,52	0,91%	5%	65%	30%
4 CONSTRUCCION DE SENDEROS INTERNOS Y VEREDA PERIMETRAL												
4.1	Limpieza, nivelación y compactación	m2	6453,14	\$ 151,07	\$ 1.359,61	\$ 1.510,68	\$ 3.021,35	\$ 19.497.194,54	8,23%	5%	45%	50%
4.2	Ejecución de solados de hormigón con terminación cinteada con borde liso	m2	6099,47	\$ 3.330,04	\$ 2.331,03	\$ 999,01	\$ 6.660,08	\$ 40.622.958,16	17,14%	50%	35%	15%
4.3	Reparación carpeta cementicia cancha Sta. Isabel III	m2	288,00	\$ 499,51	\$ 999,01	\$ 499,51	\$ 1.998,02	\$ 575.429,76	0,24%	25%	50%	25%
4.4	Provisión y colocación de piso de caucho in situ	m2	125,37	\$ 24.659,54	\$ 8.219,85	\$ 8.219,85	\$ 41.099,24	\$ 5.152.611,72	2,17%	60%	20%	20%
4.5	Colocación de Granza y/o piedra blanca	m2	384,88	\$ 2.276,71	\$ 700,53	\$ 525,39	\$ 3.502,63	\$ 1.348.092,23	0,57%	65%	20%	15%
4.6	Cordón de confinamiento de H° premoldeado	ml	295,72	\$ 2.389,19	\$ 735,14	\$ 551,35	\$ 3.675,68	\$ 1.086.972,09	0,46%	65%	20%	15%
4.7	Colocación de adoquines de hormigón intertrabado (incluye la ejecución de cordón de hormigón armado)	m2	638,70	\$ 7.962,58	\$ 2.450,02	\$ 1.837,52	\$ 12.250,12	\$ 7.824.151,64	3,30%	65%	20%	15%
4.8	Demarcación con Baldosas Podotactil	m2	722,48	\$ 3.286,08	\$ 3.651,20	\$ 365,12	\$ 7.302,39	\$ 5.275.830,73	2,23%	45%	50%	5%
4.9	Pintura sobre solado de Hormigón	m2	393,95	\$ 1.749,94	\$ 1.555,50	\$ 583,31	\$ 3.888,75	\$ 1.531.973,06	0,65%	45%	40%	15%
4.10	Pintura para demarcación de canchas (2)	gl	2,00	\$ 39.341,77	\$ 34.970,46	\$ 13.113,92	\$ 87.426,16	\$ 174.852,32	0,07%	45%	40%	15%
5 Construcción de pergolas												
5.1	Fundación											
5.1.1	Excavación para Pilotes	ml	264	\$ 202,40	\$ 1.012,00	\$ 2.833,60	\$ 4.048,00	\$ 1.068.672,00	0,45%	5%	25%	70%
5.1.2	Pilotes	m3	63,83	\$ 30.656,25	\$ 27.250,00	\$ 10.218,75	\$ 68.125,00	\$ 4.348.418,75	1,83%	45%	40%	15%
5.2	Columnas de caño estructural 100x100x2mm	ml	262,8	\$ 5.910,15	\$ 3.761,00	\$ 1.074,57	\$ 10.745,72	\$ 2.823.975,22	1,19%	55%	35%	10%
5.3	Vigas 100x100x2mm	ml	266	\$ 5.910,15	\$ 3.761,00	\$ 1.074,57	\$ 10.745,72	\$ 2.858.361,52	1,21%	55%	35%	10%
5.4	Correas 80x20 x1,6mm	ml	4560	\$ 1.765,79	\$ 1.123,68	\$ 321,05	\$ 3.210,52	\$ 14.639.971,20	6,18%	55%	35%	10%
5.5	Tensor metalico	ml	171,6	\$ 870,23	\$ 696,18	\$ 174,05	\$ 1.740,46	\$ 298.662,94	0,13%	50%	40%	10%
5.6	Pintura general (Esmalte poliuretánico sobre metal)	gl	1	\$ 605.453,84	\$ 538.181,19	\$ 201.817,95	\$ 1.345.452,98	\$ 1.345.452,98	0,57%	45%	40%	15%
6 Cercos perimetrales												
6.1	Cerco perimetral h: 4m	ml	153	\$ 24.745,16	\$ 22.270,64	\$ 2.474,52	\$ 49.490,31	\$ 7.572.017,43	3,20%	50%	45%	5%
6.2	Cerco perimetral h: 1m	ml	27,35	\$ 9.898,07	\$ 8.908,26	\$ 989,81	\$ 19.796,13	\$ 541.424,16	0,23%	50%	45%	5%
7 Provisión y colocación de Mesas y Bancos de Hormigón												
7.1	Provisión y colocación de Banco Tipo Gaona	un	86	\$ 70.325,36	\$ 25.116,20	\$ 5.023,24	\$ 100.464,80	\$ 8.639.972,80	3,65%	70%	25%	5%
7.2	Provisión y colocación de Bancos Tipo Noa	un	20	\$ 14.775,77	\$ 5.277,06	\$ 1.055,41	\$ 21.108,24	\$ 422.164,80	0,18%	70%	25%	5%
7.3	Provisión y colocación de Bancos Tipo Plácido	un	6	\$ 67.332,36	\$ 24.047,27	\$ 4.809,45	\$ 96.189,08	\$ 577.134,48	0,24%	70%	25%	5%
7.4	Provisión y colocación de Conjunto de Mesa y sillas de H°	un	25	\$ 59.070,68	\$ 21.096,67	\$ 4.219,33	\$ 84.386,68	\$ 2.109.667,00	0,89%	70%	25%	5%
8 Provisión e instalación de kit de juegos infantiles y ejercicios físicos												
8.1	Remoción, reparación y reubicación de juegos infantiles existentes	gl	1	\$ 44.776,02	\$ 80.596,84	\$ 53.731,23	\$ 179.104,09	\$ 179.104,09	0,08%	25%	45%	30%
8.2	Colocación de bases H° para instalar equipamiento	m3	5,56	\$ 30.656,25	\$ 27.250,00	\$ 10.218,75	\$ 68.125,00	\$ 378.911,25	0,16%	45%	40%	15%
8.3	Provisión e instalación de juegos infantiles - integradores											
8.3.1	Calesita integradora	un	2	\$ 329.228,24	\$ 117.581,52	\$ 23.516,30	\$ 470.326,06	\$ 940.652,12	0,40%	70%	25%	5%
8.3.2	Sube y Baja para silla de ruedas	un	2	\$ 188.496,14	\$ 67.320,05	\$ 13.464,01	\$ 269.280,20	\$ 538.560,40	0,23%	70%	25%	5%
8.3.3	Hamaca para silla de ruedas	un	2	\$ 208.686,14	\$ 74.530,77	\$ 14.906,15	\$ 298.123,06	\$ 596.246,12	0,25%	70%	25%	5%
8.3.4	Tambores musicales	un	1	\$ 268.393,13	\$ 95.854,69	\$ 19.170,94	\$ 383.418,75	\$ 383.418,75	0,16%	70%	25%	5%



Ente de Servicios y Obras Públicas
Rosario de Santa Fe 238/42

#Cuidemos
#NuestraCiudad

CORDOBA
OBRAS Y SERVICIOS

PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

OBRA: PUESTA EN VALOR PLAZAS MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel I) Y CEFERINO NAMUNCURA (Santa Isabel III)												
ESTRUCTURA DE COSTOS												
ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS TAREAS	un		MATERIALES	MANO DE OBRA	EQUIPO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DEL ITEM	% INCIDENCIA DEL ITEM	% MATERIALES	% MANO DE OBRA	% EQUIPO
8.3.5	Tobogan doble con palestra	un	1	\$ 223.699,69	\$ 79.892,75	\$ 15.978,55	\$ 319.570,98	\$ 319.570,98	0,13%	70%	25%	5%
8.3.6	Juego de resortes											
8.3.6.1	Delfin	un	1	\$ 87.426,63	\$ 31.223,80	\$ 6.244,76	\$ 124.895,18	\$ 124.895,18	0,05%	70%	25%	5%
8.3.6.2	Moto	un	3	\$ 72.266,78	\$ 25.809,56	\$ 5.161,91	\$ 103.238,25	\$ 309.714,75	0,13%	70%	25%	5%
8.3.6.3	Dinosaurio	un	2	\$ 86.664,18	\$ 30.951,49	\$ 6.190,30	\$ 123.805,97	\$ 247.611,94	0,10%	70%	25%	5%
8.4	Provisión e instalación de Kit de equipamiento para ejercicios físicos											
8.4.1	Barras	un	4	\$ 63.362,47	\$ 22.629,45	\$ 4.525,89	\$ 90.517,81	\$ 362.071,24	0,15%	70%	25%	5%
8.4.2	Barras paralelas	un	2	\$ 41.606,07	\$ 14.859,31	\$ 2.971,86	\$ 59.437,24	\$ 118.874,48	0,05%	70%	25%	5%
8.4.3	Banco simple	un	2	\$ 26.960,57	\$ 9.628,78	\$ 1.925,76	\$ 38.515,10	\$ 77.030,20	0,03%	70%	25%	5%
8.4.4	Máquina de Pedales con Remos	un	1	\$ 74.095,70	\$ 26.462,75	\$ 5.292,55	\$ 105.851,00	\$ 105.851,00	0,04%	70%	25%	5%
8.4.5	Bamboleo de Cintura Doble	un	2	\$ 51.753,35	\$ 18.483,34	\$ 3.696,67	\$ 73.933,36	\$ 147.866,72	0,06%	70%	25%	5%
8.4.6	Barra extensores de brazos y rotación	un	1	\$ 52.360,04	\$ 18.700,02	\$ 3.740,00	\$ 74.800,06	\$ 74.800,06	0,03%	70%	25%	5%
8.4.7	Relajadores de cintura triple vaiven	un	3	\$ 48.114,67	\$ 17.183,81	\$ 3.436,76	\$ 68.735,24	\$ 206.205,72	0,09%	70%	25%	5%
8.4.8	Juego de volantes grandes	un	2	\$ 47.193,92	\$ 16.854,97	\$ 3.370,99	\$ 67.419,88	\$ 134.839,76	0,06%	70%	25%	5%
8.4.9	Piernas con disco	un	3	\$ 40.240,52	\$ 14.371,61	\$ 2.874,32	\$ 57.486,45	\$ 172.459,35	0,07%	70%	25%	5%
9	Provisión y colocación de Logo Municipalidad - COYS	un.	3	\$ 49.946,99	\$ 17.888,21	\$ 3.567,64	\$ 71.352,84	\$ 214.058,52	0,09%	70%	25%	5%
10	Varios											
10.1	Provisión e Instalación de Punto Informativo	un.	3	\$ 106.400,00	\$ 38.000,00	\$ 7.600,00	\$ 152.000,00	\$ 456.000,00	0,19%	70%	25%	5%
10.2	Provisión e Instalación de Pilar Ciudadano Multifuncion	un	2	\$ 1.055.852,00	\$ 377.090,00	\$ 75.418,00	\$ 1.508.360,00	\$ 3.016.720,00	1,27%	70%	25%	5%
11	Parquización											
11.1	Plantación de árboles y arbustos											
	Especies											
11.1.1	Javanda	un.	196	\$ 870,23	\$ 609,16	\$ 261,07	\$ 1.740,46	\$ 341.130,16	0,14%	50%	35%	15%
11.1.2	Tipa blanca	un.	10	\$ 3.582,00	\$ 2.507,40	\$ 1.074,60	\$ 7.164,00	\$ 71.640,00	0,03%	50%	35%	15%
11.1.3	Lapacho rosado	un.	16	\$ 6.316,95	\$ 4.421,87	\$ 1.895,09	\$ 12.633,90	\$ 202.142,40	0,09%	50%	35%	15%
11.1.4	penisetum vilosum	un.	206	\$ 927,58	\$ 649,31	\$ 278,27	\$ 1.855,16	\$ 382.162,96	0,16%	50%	35%	15%
12	Iluminación											
12.1	Estructura de Sostén											
12.1.1	Provisión y montaje de Columnas metálicas											
12.1.1.1	de 4m	un.	35	\$ 70.579,76	\$ 17.644,94	\$ 29.408,24	\$ 117.632,94	\$ 4.117.152,90	1,74%	60%	15%	25%
12.1.1.2	de 12m	un.	10	\$ 113.707,88	\$ 28.426,97	\$ 47.378,28	\$ 189.513,13	\$ 1.895.131,30	0,80%	60%	15%	25%
12.1.2	Provisión y Montaje de vínculos								0,00%			
12.1.2.1	Vínculo octogonal para columna metálica recta con soporte para balastos (Según plano AP-C-011)	un.	10	\$ 24.775,55	\$ 6.193,89	\$ 10.323,15	\$ 41.292,58	\$ 412.925,80	0,17%	60%	15%	25%
12.1.3	Fundaciones para columnas	m3	22,5	\$ 30.656,25	\$ 27.250,00	\$ 10.218,75	\$ 68.125,00	\$ 1.532.812,50	0,65%	45%	40%	15%
12.2	Puesta a tierra	un.	45	\$ 12.881,00	\$ 3.220,25	\$ 5.367,09	\$ 21.468,34	\$ 966.075,30	0,41%	60%	15%	25%
12.3	Conductores subterráneos											
12.3.1	Conductor subterráneo - Conductor de cobre, aislación y vaina de PVC - IRAM 2178 - 4x2,5mm2	ml	970	\$ 1.394,74	\$ 348,69	\$ 581,14	\$ 2.324,57	\$ 2.254.832,90	0,95%	60%	15%	25%
12.3.2	Conductor subterráneo - Conductor de cobre, aislación y vaina de PVC - IRAM 2178 - 4x4mm2	ml	530	\$ 2.072,56	\$ 518,14	\$ 863,57	\$ 3.454,27	\$ 1.830.763,10	0,77%	60%	15%	25%
12.3.3	Cajas de conexión	un.	45	\$ 15.368,74	\$ 3.842,19	\$ 6.403,64	\$ 25.614,57	\$ 1.152.655,65	0,49%	60%	15%	25%
12.4	Tendido de conductores subterráneos en zanja	ml	1006	\$ 688,16	\$ 4.817,09	\$ 8.257,87	\$ 13.763,11	\$ 13.845.688,66	5,84%	5%	35%	60%
12.5	Tablero de Alumbrado Público	un.	2	\$ 801.831,16	\$ 160.366,23	\$ 106.910,82	\$ 1.069.108,21	\$ 2.138.216,42	0,90%	75%	15%	10%
12.6	Morsetos, semiabrazaderas, media caña, herrajes	gl	1	\$ 90.281,25	\$ 18.056,25	\$ 12.037,50	\$ 120.375,00	\$ 120.375,00	0,05%	75%	15%	10%
12.7	Luminarias											
12.7.1	Provisión y montaje de farolas LED completas F05 CNX	un.	41	\$ 130.677,68	\$ 26.135,54	\$ 17.423,69	\$ 174.236,91	\$ 7.143.713,31	3,01%	75%	15%	10%
12.7.2	Provisión e instalación de Proyectores LED tipo SX 100	un.	48	\$ 97.117,01	\$ 19.423,40	\$ 12.948,94	\$ 129.489,35	\$ 6.215.488,80	2,62%	75%	15%	10%
13	Riego por aspersión											
13.1	Riego por aspersión Plaza Malvinas Argentinas (Santa Isabel I)	gl	1	\$ 3.028.285,06	\$ 1.261.785,44	\$ 757.071,27	\$ 5.047.141,77	\$ 5.047.141,77	2,13%	60%	25%	15%
13.2	Riego por aspersión Plaza Ceferino Namuncurá (Santa Isabel III)	gl	1	\$ 2.213.499,42	\$ 922.291,43	\$ 553.374,86	\$ 3.689.165,70	\$ 3.689.165,70	1,56%	60%	25%	15%
14	Limpieza periódica y final de obra	gl	1	\$ 27.250,00	\$ 136.250,00	\$ 381.500,00	\$ 545.000,00	\$ 545.000,00	0,23%	5%	25%	70%
TOTAL				\$ 109.652.527,34	\$ 76.052.833,30	\$ 51.267.179,13	\$ 236.972.539,77		100,00%			
				46,27%	32,09%	21,63%						

Ing. Jorge Pallares
Director de Obras y Servicios
Municipalidad de Santa Fe



COMPUTO PLAZA MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel I)			
COMPUTO			
ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS TAREAS	un	CANTIDAD
	Generalidades		
	Proyecto Ejecutivo	un	
1	Trabajos Preliminares		
1.1	Cartel de obra	un	2
1.2	Limpieza y preparación del terreno	gl	
1.3	Relevamiento Planialtimetrico y Replanteo	gl	
1.4	Obrador	gl	
1.5	Cerco de obra	gl	
2	Movimientos de suelo		
2.1	Desmonte de suelo vegetal y otros	m3	4314,16
2.2	Nivelacion y relleno con suelo comun		
2.2.1	Taludes en espacio verde		
2.2.2	Material de Relleno	m3	92,14
2.2.3	Tierra negra	m3	18,43
2.3	Enchampado	m2	4314,16
3	Demoliciones		
3.1	Demolición de sendero existente	m2	1165,28
4	Construcción de senderos internos y vereda perimetral		
4.1	Limpieza, nivelación y compactación	m2	4319,74
	Limpieza, nivelación y compactación Cancha de voley	m2	375
4.2	Ejecución de solados de hormigón con terminación cinteada con borde liso	m2	3802,74
	Ejecución de solados de hormigón con terminación alisada Cancha de voley	m2	375
4.4	Provisión y colocación de piso de caucho in situ	m2	36,00
4.5	Colocacion de Granza y/o piedra blanca	m2	154,00
4.6	Cordón de confinamiento de H° premoldeado	ml	83,65
4.7	Colocación de adoquines de hormigon Intertrabado (incluye la ejecución de cordón de hormigón armado)	m2	363
4.8	Demarcacion con baldosa podotactil	m2	506
4.10	Pintura para demarcacion de canchas	gl	1,00
5	Construcción de pergolas		
5.1	Fundación		
5.1.1	Excavación para Pilotes	ml	228
5.1.2	Pilotes	m3	44,75
5.2	Columnas de caño estructural 100x100x2mm	ml	228
5.3	Vigas 100x100x2mm	ml	230
5.4	Correas 80x20 x2mm	ml	3480
5.5	Tensor metalico	ml	99,6
5.6	Pintura general (Esmalte poliuretano sobre metal)	gl	
6	Cercos perimetrales		
6.1	Cerco perimetral h: 4m	ml	81
7	Provisión y colocación de Mesas y Bancos de Hormigon		
7.1	Provisión y colocación de Bancos Tipo Gaona	un	43
7.2	Provisión y colocación de Bancos Tipo Noa	un	3
7.3	Provisión y colocación de Bancos Plácido	un	2
7.4	Provisión y colocación de Conjunto de Mesa y sillas de H°	un	15
8	Provisión e Instalación de kit de juegos Infantiles y ejercicios fisicos		
8.2	Colocación de bases H° para instalar equipamiento	m3	2,11
8.3	Provisión e Instalación de juegos Infantiles - integradores		
8.3.1	Calesita Integradora	un	1
8.3.2	Sube y Baja para silla de ruedas	un	1

Ald. MARIA MARTA LUCERNA
SECRETARÍA DE ASISTENCIA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



COMPUTO PLAZA MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel I)

COMPUTO			
ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS TAREAS	un	CANTIDAD
8.3.3	Hamaca para silla de ruedas	un	1
8.3.4	Tambores musicales	un	1
8.3.5	Tobogan doble con palestra	un	1
8.3.6	Juegos resortes		
8.3.6.2	Moto	un	2
8.3.6.3	Dinosaurio	un	1
8.4	Provisión e instalación de kit de equipamiento para ejercicios físicos		
8.4.1	Barras	un	3
8.4.2	Barras paralelas	un	1
8.4.3	Banco simple	un	1
8.4.4	Máquina de Pedales con Remos	un	1
8.4.5	Bamboleo de Cintura Doble	un	1
8.4.6	Barra extensora de brazos y rotación	un	1
8.4.7	Relajadores de cintura triple vaiven	un	1
8.4.8	Juegos de Volantes Grandes	un	1
8.4.9	Piernas con Disco	un	1
9	Provisión y colocación de Logo Municipalidad - COYS	un.	2
10	Varios		
10.1	Provisión e Instalación de Punto Informativo	un	1
10.2	Provisión e Instalación de Pilar Ciudadano Multifuncion	un	1
11	Parquización		
11.1	Plantación de árboles y arbustos		
	Especies		
11.1.1	Lavanda	un.	66
11.1.3	Lapacho Rosado	un.	16
11.1.4	penisetum vilosum	un.	76
12	Iluminación		
12.1	Estructura de Sosten		
12.1.1	Provisión y montaje de Columnas metálicas		
12.1.1.1	de 4m	un.	17
12.1.1.2	de 12m	un.	6
12.1.2	Provisión y Montaje de vínculos		
12.1.2.1	Acople octogonal según plano AP-C-011	un.	6
12.1.3	Fundaciones para columnas	m3	11,5
12.2	Puesta a tierra	un.	23
12.3	Provisión Conductores subterráneos		
12.3.1	Conductor subterráneo - Conductor de cobre, aislación y vaina de PVC - IRAM 2178 - 4x2,5mm2	ml	514
12.3.2	Conductor subterráneo - Conductor de cobre, aislación y vaina de PVC - IRAM 2178 - 4x4mm2	ml	292
12.3.3	Cajas de conexión	un.	23
12.4	Tendido de conductores subterráneos en zanja	ml	556
12.5	Tablero de Alumbrado Público Aéreo	un.	1
12.6	Morsetos, semilabrazaderas, media caña, herrajes	gl	
12.7	Luminarias		
12.7.1	Provisión y montaje de farolas LED completas FO5 CNX	un.	23
12.7.2	Provisión e instalación de Proyector LED tipo SX 100	un.	24
13	Riego por aspersión		
13.1	Riego por aspersión Plaza Malvinas Argentinas (Santa Isabel I)	gl	1
14	Limpieza periódica y final de obra	gl	

Arq. MARIA MARTA LACABONNE
SUBDIRECTORA DE PROYECTOS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Mgto. Jorge Folloni
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Córdoba



COMPUTO PLAZA CEFERINO NAMUNCURA (Santa Isabel III)			
COMPUTO			
ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS TAREAS	un	CANTIDAD
	Generalidades		
	Proyecto Ejecutivo	un	
1	Trabajos Preliminares		
1.1	Cartel de obra	un	1
1.2	Limpieza y preparación del terreno	gl	
1.3	Relevamiento Planialtimétrico y Replanteo	gl	
1.4	Obrador	gl	
1.5	Cerco de obra	gl	
2	Movimientos de suelo		
2.1	Desmonte de suelo vegetal y otros	m3	2021,60
2.2	Nivelación y relleno con suelo común		
2.2.1	Taludes en espacio verde		
2.2.2	Material de Relleno	m3	299,96
2.2.3	Tierra negra	m3	161,20
2.3	Enchampado	m2	2021,60
3	Demoliciones		
3.1	Demolición de solado existente	m3	963
4	Construcción de senderos internos y vereda perimetral		
4.1	Limpieza, nivelación y compactación	m2	1758,40
4.2	Ejecución de solados de hormigón con terminación chateada con borde liso	m2	1404,73
4.3	Reparación carpeta cementicia cancha Sta. Isabel III	m2	288,00
4.4	Provisión y colocación de piso de caucho in situ	m2	89,37
4.5	Colocación de grana	m2	48,95
	Colocación de piedra blanca	m2	181,93
4.6	Cordón de confinamiento de H° premoldeado	ml	212,07
4.7	Colocación de adoquines de hormigón intertrabado (incluye la ejecución de cordón de hormigón armado)	m2	275,7
4.8	Demarcación con Baldosas Podotáctil	m2	216,48
4.9	Pintura sobre solado de Hormigón	m2	393,95
4.10	Pintura para demarcación de canchas	gl	
5	Construcción de pergolas		
5.1	Fundación		
5.1.1	Excavación para Pilotes	ml	36
5.1.2	Pilotes	m3	19,08
5.2	Columnas de caño estructural 100x100x2mm	ml	34,8
5.3	Vigas 100x100x2mm	ml	36
5.4	Correas 80x20 x2mm	ml	1080
5.5	Tensor metálico	ml	72
5.6	Pintura general (Esmalte poliuretánico sobre metal)	gl	
6	Cercos perimetrales		
6.1	Cerco perimetral h: 4m	ml	72
6.2	Cerco perimetral h: 1m	ml	27,35
7	Provisión y colocación de Mesas y Bancos de Hormigón		
7.1	Provisión y colocación de Bancos Tipo Gaona	un	43
7.2	Provisión y colocación de Bancos Tipo Noa	un	17
7.3	Provisión y colocación de Bancos Tipo Plácido	un	4
7.4	Provisión y colocación de Conjunto de Mesa y sillas de H°	un	10
8	Provisión e instalación de kit de juegos infantiles y ejercicios físicos		
8.1	Remoción, reparación y reubicación de juegos infantiles existentes	gl	1
8.2	Colocación de bases H° para instalar equipamiento	m3	3,45

Ing. Jorge Folloni
Secretaría de Gestión Ambiental
y Desarrollo Urbano
Municipalidad de Rosario de Córdoba



COMPUTO PLAZA CEFERINO NAMUNCURA (Santa Isabel III)

COMPUTO			
ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS TAREAS	un	CANTIDAD
8.3	Provisión e instalación de juegos infantiles - integradores		
8.3.1	Calesita Integradora	un	1
8.3.2	Sube y Baja para silla de ruedas	un	1
8.3.3	Hamaca para sillas de ruedas	un	1
8.3.6	Juegos resortes		
8.3.6.1	Delfin	un	1
8.3.6.2	Moto	un	1
8.3.6.3	Dinosaurio	un	1
8.4	Provisión e instalación de Kit de equipamiento para ejercicios físicos		
8.4.1	Barras	un	1
8.4.2	Barras paralelas	un	1
8.4.3	Banco simple	un	1
8.4.5	Bamboleo de Cintura Doble	un	1
8.4.7	Relajador de cintura doble vaiven	un	2
8.4.8	Juego de volantes grandes	un	1
8.4.9	Piernas con Disco	un	2
9	Provisión y colocación de Logo Municipalidad - COYS	un.	1
10	Varios		
10.1	Provisión e Instalación de Punto Informativo	un.	1
10.2	Provisión e Instalación de Pilar Ciudadano Multifuncion	un.	1
11	Parquización		
11.1	Plantación de árboles y arbustos		
	Especies		
11.1.1	Lavanda	un.	130
11.1.2	Tipa blanca	un.	10
11.1.4	penisetum vilosum	un.	130
12	Iluminación		
12.1	Estructura de Sosten		
12.1.1	Provisión y montaje de Columnas metálicas		
12.1.1.1	de 4m	un.	18
12.1.1.2	de 12m	un.	4
12.1.2	Provisión y Montaje de vínculos		
12.1.2.1	Acople para seis artefactos según plano AP-C-011-A	un.	4
12.1.3	Fundaciones para columnas	m3	11
12.2	Puesta a tierra	un.	22
12.3	Provisión Conductores subterráneos		
12.3.1	Conductor subterráneo - Conductor de cobre, aislación y vaina de PVC - IRAM 2178 - 4x2,5mm2	ml	456
12.3.2	Conductor subterráneo - Conductor de cobre, aislación y vaina de PVC - IRAM 2178 - 4x4mm2	ml	238
12.3.3	Cajas de conexión	un.	22
12.4	Tendido de conductores subterráneos en zanja	ml	450
12.5	Tablero de Alumbrado Público Aéreo	un.	1
12.6	Morsetos, semiabrazaderas, media caña, herrajes	gl	
12.7	Luminarias		
12.7.1	Provisión y montaje de farolas LED completas FO5 CNX	un.	18
12.7.2	Provisión e Instalación de Proyector LED tipo SX 100	un.	24
13	Riego por aspersión		
13.2	Riego por aspersión Plaza Ceferino Namuncurá (Santa Isabel III)	gl	1
14	Limpieza periódica y final de obra	gl	

Aiq. MARIA LARMA LACOSTA
SUBDIRECTORA DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Motor Jorge Follon
Gerente de Gestión Ambiental
y Sustentabilidad
Evaluación de Impacto Ambiental



PUESTA EN VALOR
PLAZA MALVINAS ARGENTINAS
(Santa Isabel I Sección)

PLAZA CEFERINO NAMUNCURA
(Santa Isabel III Sección)

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MAG. JORGE G. FOLLOWI
SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

MARÍA MARTA MARTÍNEZ
SUBDIRECTORA DE INGENIERÍA DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



GENERALIDADES

En el presente documento se detallan los trabajos a ejecutar por el Contratista para las Plazas Malvinas Argentinas (Barrio Santa Isabel I Sección) y Ceferino Namuncurá (Barrio Santa Isabel III Sección). El Contratista deberá proveer Materiales, Mano de Obra calificada (en un todo de acuerdo a la normativa vigente); Equipos y Herramientas; Movilidad; Supervisión y toda otra provisión que sea necesaria para la ejecución de las obras.

Los distintos documentos gráficos y escritos que forman parte del Legajo Técnico que compone el Proyecto de la obra que aquí se licita son complementarios entre sí, y lo especificado o graficado en alguno de ellos debe considerarse válido para todos. Por otra parte, en caso de que existan incoherencias o incongruencias o contradicciones u omisiones, el oferente deberá comunicarlo en tiempo y forma, con la suficiente antelación, al organismo licitante a efecto de permitir su subsanamiento y comunicación a la totalidad de los potenciales proponentes. En caso de no haberlo comunicado en esa instancia, durante la obra, el contratista debe comunicar a la INSPECCIÓN de obra los errores u omisiones que detecte, y ésta resolverá por sí el modo de solucionarla, sin que ello, en ningún caso, pueda ser considerado un trabajo adicional ni una demasia.

La totalidad de las medidas y/o dimensiones expresadas tanto en el pliego como en los planos, son estimadas y deben considerarse como de "predimensionado", verificadas por medio de relevamiento y el resultado del cálculo a cargo del CONTRATISTA, ajustadas para la elaboración de proyecto ejecutivo.

Proyecto ejecutivo: El contratista deberá elaborar el relevamiento, los planos constructivos, las memorias de cálculo (estructurales, hidráulicas, etc) y la Ingeniería de detalle de las distintas partes componentes de la obra, que deberán ser aprobados por la Dirección de Infraestructura del Ente (ESyOP). Estos trabajos deberán ser presentados con suficiente anticipación con respecto a la iniciación de cada una de las partes de la obra. El Contratista deberá Registrar el Proyecto de la obra de acuerdo a la normativa vigente siendo a su exclusivo cargo los costos que se generen por esta actividad profesional.

El Contratista efectuará el Registro de la Obra ante el Colegio Profesional correspondiente de la Provincia de Córdoba, de acuerdo a lo establecido en normativa vigente, debiendo presentar a la Inspección dentro de los diez (10) días calendarios posteriores a la contratación de la obra, una constancia expedida por el Colegio Profesional que ha cumplimentado el trámite de Registro de Obra.

La falta de presentación de tal constancia en el término fijado hará pasible al Contratista de sanciones previstas en la reglamentación vigente.

Arq. MARÍA MARTA ARKUNNE
SUBDIRECTORA DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

off

Magistr. JOSEPH A. FOLLA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Trabajos Preliminares

1.1 Cartel de obra [un]

El CONTRATISTA está obligado a la ejecución y colocación, dentro de los 5 (cinco) días del inicio de las obras, del cartel de obra, identificador de la misma, según indicaciones de programa, su Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y Anexos. El cartel estará confeccionado de acuerdo a especificaciones, dimensiones, tipografía y leyendas que se soliciten en dichas piezas de la documentación licitatoria y/o a las directivas que imparta la Inspección de Obra. El cartel debe cumplir con el Código de Edificación u ordenanzas al respecto existentes en el Municipio respectivo y con las reglamentaciones vigentes. En ningún caso se aceptará publicidad en el cartel de la obra. El cartel deberá ejecutarse con materiales durables y fijarse con estructura firme y segura; deberá colocarse en lugar visible e iluminado y deberá permanecer instalado y en buen estado de conservación hasta la Recepción Definitiva de la obra. Todos estos trabajos tendrán la aprobación de la INSPECCIÓN.

Se certificará por unidad correctamente instalada según proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

1.2 Limpieza y preparación del terreno [gl]

Una vez entregado el terreno donde se ejecutarán los trabajos, y a los efectos de la realización del replanteo, el Contratista procederá a limpiar y emparejar el terreno que ocupará la intervención de manera de no entorpecer el desarrollo de la obra. Deberá quitar basura, piedras y todo tipo de escombros existentes en el sitio antes de comenzar los trabajos de la obra.

La limpieza del terreno incluirá también los trabajos de desmalezamiento y extracción de arbustos y plantas que sean necesarios y la remoción de los neumáticos empotrados si existieren. La INSPECCIÓN podrá ordenar el mantenimiento de árboles y arbustos existentes en los terrenos, debiendo el CONTRATISTA adoptar todas las previsiones que correspondan para su correcta preservación.

Se certificará en forma global de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

1.3 Relevamiento Planialtimétrico y Replanteo [gl]

Previamente a ejecutar cualquier trabajo de replanteo, el CONTRATISTA deberá realizar el amojonamiento del lote según los planos catastrales de la Municipalidad de Córdoba y realizará un relevamiento Planialtimétrico con estación total para relevar niveles de calle, veredas, cordones, canteros, objetos cámaras, postes, líneas de edificación, distancias, vegetación y cualquier otro elemento relevante. A partir de los resultados del mismo el Contratista deberá ajustar y realizar toda la documentación del Proyecto Ejecutivo para su aprobación.

El plano de replanteo lo ejecutará en base a los planos generales y de detalles que obren en la documentación y que deberá presentarlo a la Inspección para su aprobación, estando bajo su responsabilidad la exactitud de las operaciones, debiendo en consecuencia rectificar cualquier error u omisión que pudiera haberse deslizado en los planos oficiales. Lo consignado en éstos no exime al Contratista de la obligación de la verificación directa en el terreno.

El replanteo se ejecutará conforme al plano respectivo y previo a la iniciación de los trabajos de demolición, excavación y nivelación, el Contratista deberá solicitar a la Inspección la aprobación del trabajo de replanteo realizado, debiendo materializarse en obra.

Magistr. JORGE E. FOLLONI
SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Ing. MARÍA MARÍA LACAYANNE
SUBDIRECTORA DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Los niveles de la obra que figuran en el plano general del Proyecto Ejecutivo, estarán referidos a una cota cero (0) que fijará la Inspección en el terreno y que se materializará con un mojón que a tal efecto deberá colocar el Contratista a su exclusivo cargo y cuya permanencia e inamovilidad preservará.

Luego del replanteo, de ser necesario, el Contratista realizará la nivelación y/o relleno del terreno de acuerdo a la cota cero que figura en la Inspección.

El plano de replanteo y la metodología de ejecución de los frentes de trabajo, serán consensuados entre el Contratista y la Dirección de obra para establecer cronogramas de trabajo, de manera de disminuir el efecto de los mismos sobre el tránsito vehicular y peatonal.

Una vez realizado el relevamiento planialtimétrico, el Contratista tendrá un plazo de 10 días hábiles para presentar un plano de replanteo para su aprobación a la Inspección de obra.

El Contratista efectuará el replanteo y nivelación (según el caso) de todos los sectores a intervenir, ubicando los distintos elementos y componentes del parque, lo que será verificado por la INSPECCIÓN antes de dar comienzo a los trabajos. Se ajustará a los planos correspondientes, pudiendo ser modificado por la Inspección, no dando derecho de reclamo alguno por parte del CONTRATISTA, siempre que dichas modificaciones no impliquen variaciones importantes en las superficies y tipos de elementos involucrados. Cualquier trabajo extraordinario que fuere necesario efectuar con motivo de errores cometidos en el replanteo, será por cuenta del Contratista. Los niveles determinados en los planos son aproximados; la Inspección los ratificará o rectificará, durante la ejecución, mediante órdenes de servicio.

Se certificará en forma global de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

1.4 Instalación de obrador [un]

El CONTRATISTA construirá un local para el depósito de materiales y para el personal en obra, que reúnan condiciones aceptables de comodidad y presentación a juicio de la INSPECCIÓN cumpliendo siempre con las mínimas condiciones de habitabilidad y aislación apta para las funciones que en ella se desarrollarán.

No se permitirá la estiba de materiales a la intemperie ni con recubrimientos de emergencia que puedan permitir el deterioro de los mismos.

La iluminación y seguridad tanto diurna como nocturna será responsabilidad del Contratista para la seguridad de las obras.

Se instalarán durante todo el transcurso de la obra baños del tipo químico, en ubicaciones y cantidades suficientes para el personal empleado, que se mantendrán durante todo el plazo de obra siendo la CONTRATISTA responsable de su mantenimiento y limpieza.

Asimismo, la Empresa proveerá y mantendrá completo durante todo el transcurso de la obra, un botiquín de primeros auxilios.

La ubicación del obrador en el terreno será dispuesta en consenso con el Inspector de Obra.

Se certificará por unidad de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

1.5 Cerco de obra [gl]

Por tratarse de obras a ejecutarse en espacios públicos, el CONTRATISTA deberá extremar los cuidados en relación con la materialización de todas las protecciones necesarias, a los efectos de no afectar con escombros y desechos al entorno inmediato y/o tránsito de peatones.

En todas aquellas partes de la obra donde se desarrollen tareas que impliquen riesgo de accidentes de cualquier naturaleza, el CONTRATISTA deberá construir los vallados o cercos transitorios que resulten necesarios de acuerdo a las reglamentaciones municipales vigentes.

Ing. MARIA MARTA FERRARI
SUBDIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Mag. JORGE G. FOLLOVI
SECRETARÍO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



El CONTRATISTA deberá proveer carteles de peligro o indicativos en los lugares que la INSPECCIÓN indique. Se deja constancia que el cerramiento a ser utilizado por el CONTRATISTA no contará con la autorización para ser utilizado como soporte de publicidad, y que deberá contar en cada uno de los paños que componen el cerramiento con la leyenda "PROHIBIDO FIJAR CARTELES".

Se certificará en forma global de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

2. Movimiento de Suelos

Se considera incluido en este rubro todos los trabajos que a continuación se detallan a los fines de lograr la subrasante necesaria para las condiciones de proyecto. Para la ejecución de este ítem se deberá cumplimentar estrictamente con la Ley de Higiene y Seguridad en la Construcción vigente y su Decreto Reglamentario N° 911/96.

2.1 Desmonte de suelo vegetal y otros [m2]

Esta tarea comprende en realizar un destape del material superficial vegetal y otro tipo de materiales existentes de forma tal que garantice las indicaciones dispuestas en planos, y conforme a lo indicado en el presente pliego para las áreas parquizadas que requieran intervención.

El CONTRATISTA deberá retirar la capa vegetal y el material presente en la superficie unos 20cm de profundidad para luego efectuar una nivelación correcta, conforme a las cotas indicadas en el proyecto y a lo indicado por la INSPECCIÓN DE OBRA.

La certificación se realizará por metro cuadrado, conforme a proyecto y a lo constatado en obra por la INSPECCIÓN.

2.2 Nivelación y relleno con suelo común

El Contratista deberá efectuar el terraplenamiento y relleno necesarios para obtener una nivelación correcta conforme a las cotas indicadas en el proyecto, y los que fueran necesarios para el correcto escurrimiento del agua superficial.

Siempre que ello fuera posible a juicio de la Inspección de Obra, el Contratista empleará la tierra proveniente de las excavaciones para utilizarla en el terraplenamiento. De no ser así, se deberá aportar material apto y aprobado para este fin.

Todo terraplenamiento será debidamente apisonado previo humedecimiento y en capas de 0.20 m de espesor; la tierra a emplear estará exenta de ramas, residuos o cuerpos extraños. Si la tierra proveniente de las excavaciones resultará en "terrones", éstos deberán deshacerse antes de desparramarse en los sectores a rellenar.

El Contratista deberá reparar debidamente cualquier posible asiento que se produjera, como así también de los pisos que se hubieran ejecutado sobre el relleno, hasta el momento de la recepción definitiva de la obra. Queda entendido que a los efectos de la liquidación del ítem, será considerado el transporte, tierra, esparcimiento, humedecimiento y compactación, para la que proviene de una distancia mayor de 500 metros para la proveniente de las excavaciones, pozos, etc. de la obra, sólo se liquidará, humedecimiento y compactación, considerándose el esparcimiento de la tierra, como el equivalente a la obligación de llevarla fuera de la obra.

2.2.1 Taludes en espacio verde [m3]

Comprende la ejecución de terrazas según indicaciones dispuestas en planos y conforme a lo indicado en el presente pliego.

Magistr. JORGE G. FOLLONI
SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Atq. MARIA MARTA INCANIANE
COORDINADORA DE AMBIENTACIÓN
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Se construirán con material de relleno y se dispondrá de manera que su superficie responda a las dimensiones y formas indicadas en el proyecto según cálculo y plano.

Sobre las mismas se colocará una capa de 10 cm de tierra negra, a los efectos de lograr una adecuada cama para la colocación del césped, y se dispondrá de manera que su superficie responda a las dimensiones y formas indicadas en el proyecto según plano, donde la superficie del terreno deba terminarse con césped sembrado, champas de grama bahiana o cualquier otro tipo de cubresuelos.

El suelo proveniente estará bien desmenuzado, libre de raíces, escombros, residuos calcáreos o cualquier otro cuerpo extraño. Comprenden este ítem la carga, transporte, descarga y esparcimiento.

Será certificado por metro cúbico [m3] de acuerdo a proyecto ejecutivo y a lo constatado por la INSPECCIÓN.

2.3 Enchampado [m2]

Previo al trabajo de parquización, la Inspección de Obra verificará que las superficies preparadas estén en condiciones de limpieza y homogeneidad.

En las zonas donde la superficie del terreno requiera una cobertura verde, se colocarán *champas de grama bahiana* según la siguiente especificación:

Se realizará con prolijidad el recorte de los sectores deteriorados por la obra, retirando la capa superficial, luego se procederá a realizar el punteado, rastrillado, nivelado y agregado tierra negra, a los efectos de lograr una adecuada cama para la colocación del césped.

Se colocarán panes de champas de 50 x 100 x 5 cm aproximadamente, sobre una base compuesta por una capa tierra negra vegetal apisonada con pisón de madera y siguiendo los niveles fijados en el proyecto ejecutivo y/o según aprobación de la INSPECCIÓN y una capa superior de 2 cm de arena gruesa. No deberán contener tréboles ni malezas extrañas siendo obligatorio presentar muestra a la Inspección. El espesor de la base de tierra negra vegetal no será inferior a 10 cm. Una vez colocado el césped se aplicará una lámina de riego apropiada a los fines del rolado posterior e inmediato del césped implantado, debiendo tomarse los bordes con pisón de mano para un terminado prolijo. Posterior a ello, se procederá al riego de toda la superficie implantada en exceso, acción que se deberá repetir a diario por el lapso de 10 días para una consolidación de la carpeta verde.

Será certificado por metro cuadrado [m2] de acuerdo a proyecto ejecutivo y a lo constatado por la INSPECCIÓN.

3. Demoliciones

3.1 Demolición de solado existente [m2]

En los sectores indicados en plano de proyecto y según instrucciones de la INSPECCIÓN, se procederá a demoler el solado existente debiendo el Contratista tomar todas las precauciones necesarias para la correcta realización de los trabajos. Este ítem comprende el traslado de materiales provenientes de la demolición. Todos los escombros y materiales no aprovechables deberán ser retirados de la obra a no menos de 500 metros y aquellos materiales que puedan ser aprovechables en la misma obra (como cascotes, etc.) podrán ser utilizados siempre que fueran autorizados por la Inspección de Obra.

Se certificará por metro cuadrado una vez concluido el mismo en cada una de las zonas detalladas anteriormente de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

Arq. MARÍA MARTA LACARATTE
COORDINADORA DE OBRAS Y SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Mag. JUAN CARLOS FOLLONI
SECRETARIO DE GOB. AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



4. Construcción de senderos internos y vereda perimetral

Las veredas se ejecutarán conjuntamente con las rampas, según Ord. Municipal. Las capas a partir del suelo natural estarán correctamente niveladas y apisonadas. La CONTRATISTA deberá presentar previamente a consideración de la INSPECCIÓN todos los materiales según los ítems correspondientes. Se deberá respetar las especificaciones técnicas y/o emanadas por la INSPECCIÓN. Se deberá cumplir con la reglamentación de las leyes nacionales N°24.314, Ley Provincial N°8501 y Ordenanza Municipal N°10.291, Decreto 2999, Cód. De edificación Ord. N°9387 y sus modificatorias, más otras ordenanzas específicas que contemplan regularizaciones conducentes a garantizar el acceso físico a las personas con movilidad reducida en lo que respecta a diseño, pendientes, materiales, etc.

4.1 Limpieza, nivelación y compactación [m2]

El CONTRATISTA deberá retirar la capa vegetal de unos 15cm de profundidad como mínimo y sobre el suelo natural correctamente nivelado y compactado, conforme a las cotas indicadas en proyecto y a lo indicado por la INSPECCIÓN DE OBRA, se aplicará una base granular con material 0-20 aplicada en capas de 20 o 15 cm y compactadas cada una de ellas o hasta completar el espesor indicado en planos de proyecto. La compactación deberá realizarse a máquina empleando un rodillo compactador, vibro pisón o placa vibradora, con la debida humidificación hasta alcanzar la densidad del 98% del proctor STD. Deberá tenerse en cuenta la nivelación necesaria para el correcto escurrimiento de las aguas pluviales de la obra.

La certificación se realizará por metro cuadrado de limpieza y compactación, conforme a proyecto y a lo constatado en obra por la INSPECCIÓN.

4.2 Ejecución de solados de hormigón con terminación cinteada con borde liso [m2]

Este ítem comprende la construcción de senderos y veredas de los espacios verdes en los lugares indicados en los planos del proyecto o a la indicación de la INSPECCIÓN.

Se ejecutará un solado para lo cual el contratista deberá proceder al replanteo, limpieza del manto vegetal y posterior nivelación y compactación del terreno natural según lo indicado en ítem 4.1, respetando las cotas en plano de proyecto ejecutivo.

El solado será de 0,15m de espesor uniforme de hormigón H17 elaborado en planta fija y se dispondrá de manera que su superficie sea regular, debiendo ser vibrado de forma de lograr una adecuada resistencia. El hormigón deberá ser preparado fuera del lugar de aplicación, cuidando el perfecto mezclado de sus componentes, debiéndose ejecutar mediante medios mecánicos. Se colocará, sobre la superficie compactada una lámina de polietileno de 150 micrones y a la mitad del espesor previsto del solado, una malla de 15 x15 cm de hierro Ø 4.2mm de reconocida calidad apto para una tensión característica de rotura de 4.200 Kg/cm², rechazándose las partidas que a juicio de la Inspección no cumplan con este requisito.

- CEMENTO PORTLAND:

El cemento Portland deberá conformarse con la norma IRAM 1503. Se usará una sola marca de cemento en la obra.

- AGUA

El agua deberá ser limpia, potable y libre de cantidades nocivas de aceite, ácidos y material orgánico. Cumplirá con lo especificado en el artículo 6.5 del reglamento CIRSOC 201.

Magistr. JORGE G. FOLLONI
SECRETARÍO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ALF. MARIA MARTA LACERDA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



- ARENA

La arena deberá ser gruesa lavada, limpia y dura, natural o elaborada, o una mezcla de los dos tipos, y dentro de la norma 6.3.1.1 del reglamento CIRSOC 201.

- AGREGADO GRUESO

El agregado grueso será de grancilla lavada de río o piedra molida sin recubrimiento, granulometría del 1 al 3, según norma 6.3.1.2 del reglamento CIRSOC 201.

La granulometría del agregado cumplirá con lo especificado en el artículo 6.3.2 del citado reglamento. No se admitirán partículas lajosas en la composición del agregado grueso.

El tamaño máximo del agregado grueso dependerá de las dimensiones y características de las armaduras del elemento a hormigonar.

Juntas de dilatación de 1cm espesor con sellador elástico de poliuretano tipo "SIKAFLEX 1A PLUS"

- Juntas de retracción

Posterior al endurecimiento de la carpeta se efectuará el aserrado para conformar estas juntas de forma tal que se dividan en paños de superficie menor a los 5m². La profundidad del corte producido por el aserrado deberá ser igual al espesor de la carpeta ejecutada.

- Juntas de dilatación:

Se efectuarán juntas de dilatación de 1cm de espesor o superior, de forma tal que los paños resultantes posean una superficie menor a los 20m².

Tanto las juntas de retracción como las de dilatación se rellenarán con producto para sellado Sikaflex u otro de superior calidad aprobado previamente por la Inspección.

En las áreas que, según proyecto, alojan las baldosas podotáctiles, se deberá considerar la utilización de reglas metálicas que en su separación contemplen el ancho de la baldosa y sus juntas, a fin de lograr el lecho para su colocación.

La certificación se realizará por metro cuadrado de solado de hormigón, conforme a proyecto y a lo constatado en obra por la INSPECCIÓN.

4.3 Reparación carpeta cementicia cancha Sta. Isabel III [gl]

Consiste en la reparación general del estado del playón a fin de unificar la superficie y los bordes del mismo. Se deberá conseguir que su estado sea apto para la pintura posterior.

4.4 Provisión y colocación de piso de caucho in situ. [m2]

El sistema de suelo de seguridad realizado en caucho aglutinado con resina monocomponente, se colocará en los lugares indicados en plano y según instrucciones de la INSPECCIÓN donde corresponda. Se colocará piso antigolpes (de caucho aglutinado in situ) tipo PANORAMA GROUP o superior, conformado por un sistema bicapa compuesto por:

Base elástica: Elastech (recomendado 4 cm) aglutinado con RMD Aromatic Binder monocomponente, 100% caucho reciclado en argentina. Tamaño: 2-7 mm.

INSPECCIÓN DE LA OBRA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Magistr. JORGE G. FOLLO
SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Superficie decorativa: Tracktech (recomendado 3 cm) CAUCHO EPDM o SBR ENCAPSULADO EN COLOR calidad europea o similar, aglutinado con RMD Aromatic Binder monocomponente.

El caucho SBR o EPDM y el Binder deberán cumplir con las normas ISO 9001 y 14001. Tamaño SBR y/o EPDM: 1-4 mm. Elastomero superior al 25%.

La combinación de colores del piso y la elección del caucho decorativo SBR o EPDM, será determinada por el proyecto ejecutivo y aprobada por la INSPECCIÓN al momento de inicio de obra. La colocación de este piso deberá seguir las instrucciones emitidas por el fabricante e incluir todos los accesorios que se requieran para el complemento del proyecto, como rampas y esquineros de 5cm. La INSPECCIÓN verificará las tareas previa aprobación.

La certificación se realizará por metro cuadrado piso de caucho, conforme a proyecto y a lo constatado en obra por la INSPECCIÓN.

4.5 Colocación de granza y/o piedra blanca [m2]

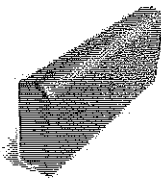
Consiste en la colocación de granza y/o piedra blanca con granulometría de tamaño máximo 3 cm según lo expresado en plano de proyecto.

Se realizará la limpieza del manto vegetal y se colocará una capa de 10 cm de suelo cemento con un manto de arena sobre la misma, a su vez se colocará un filtro de membrana geotextil sobre el cual se asentará una capa de 5 cm de espesor de granza blanca.

El Contratista deberá presentar muestras previo a la colocación de la misma.

4.6 Cordón de confinamiento de H° premoldeado [ml]

Consiste en la colocación de cordones tipo C7 de Corblock o calidad similar para contener la granza que se colocará en zona de juegos infantiles y senderos peatonales según lo expresado en plano.



Magistr. JORGE G. FOLLO
SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

La certificación se realizará por metro lineal de solado de hormigón, conforme a proyecto y a lo constatado en obra por la INSPECCIÓN.

4.7 Colocación de adoquines de hormigón intertrabado [m2]

Esta especificación establece las normas y requisitos para la ejecución de pisos de hormigón intertrabados de tránsito peatonal, previstos en los planos del proyecto, de acuerdo a especificaciones y órdenes que imparta la Inspección.

Para ejecutar el solado, el Contratista deberá proceder al replanteo, limpieza del manto vegetal y posterior nivelación y compactación del terreno natural según lo indicado en ítem 4.1, respetando las cotas en plano de proyecto ejecutivo.

Materiales

El Contratista es responsable de la calidad de cada uno de los materiales que emplee. En el momento de su utilización todos los materiales deberán cumplir las condiciones que permitieron su aceptación. En caso de que el Contratista desee cambiar los materiales, deberá solicitar la aprobación de los mismos.

Magistr. JORGE G. FOLLO
SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Antes de su incorporación a la obra, los materiales deberán ser aprobados por la Inspección; a tal efecto, la misma fijará la anticipación mínima con respecto a la fechas de empleo, en que el Contratista debe entregar las muestras representativas de todos los materiales en las cantidades indicadas.

Bloques de hormigón

Se utilizarán bloques de hormigón premoldeado, vibrado y comprimido, de color gris, o el color que indique oportunamente la Inspección de Obra, según se indique en planos, con diseño rectangular.

El espesor de los bloques será de 6 cm como mínimo. Las medidas en plantas pueden variar según el fabricante pero serán del orden de 10 cm por 20 cm. No se admitirán biseles mayores a 5 mm en las aristas superiores. La forma de los adoquines debe ser uniforme, no admitiéndose piezas de ajuste de dimensiones diferentes, con excepción de las destinadas a terminación de bordes. No tendrán fracturas ni fisuras que los debiliten o impidan el correcto acople o ensamblado. No presentarán melladuras de aristas ni esquinas y su cara vista deberá tener textura y color uniforme en todas las partidas.

Resistencia a la compresión: Las resistencias mínimas de rotura a la compresión a los 28 días del hormigón integrante de los adoquines deberá ser mayor o igual a 45 Mpa.

Resistencia al desgaste: Mediante una prueba con máquina Dorry, el desgaste determinado debe ser inferior de 1,5 mm.

Absorción de agua: La absorción de agua debe ser inferior o igual a 5% para el promedio, referida a la masa del adoquín seco. Los bloques cumplirán con lo estipulado en la norma IRAM correspondientes para tránsito peatonal.

Cama de arena y relleno de juntas

Para la cama de arena se utilizará arena silícea gruesa y limpia de granulometría comprendida entre 0,5mm y 3mm, exenta de impurezas y sales solubles. Para el llenado de juntas posterior a la colocación de los bloques se utilizará arena silícea fina y limpia, de granulometría menor a 2mm. Las arenas no contendrán más de un 3% de arcillas o limos y tendrá un tenor de humedad uniforme.

Previo a la ejecución del presente ítem deben estar finalizadas y aprobadas las tareas previas correspondientes a la preparación de la tierra compactada, cordones de hormigón para contención lateral, tarea ésta que resulta imprescindible para la estabilidad de la vereda de bloques de hormigón colocados sobre cama de arena, evitando su desplazamiento durante la compactación.

Equipos

El equipo, herramientas y maquinarias que el Contratista utilice en la ejecución de los trabajos, deberán haber sido aprobados previamente por la Inspección. Esta última puede exigir las modificaciones o agregados al mismo que estime conveniente.

MAGIST. JORGE B. FOLLORI
SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Condiciones para la recepción

Al verificarse la lisura superficial del pavimento mediante una regla recta y rígida de tres (3) metros de longitud (o mediante equipos capaces de realizar idéntica verificación) colocada longitudinalmente sobre la vereda, ningún punto de ésta se apartará más de tres (3) milímetros del borde inferior de la regla.

En los lugares o zonas donde existan protuberancias o irregularidades superficiales que provocan apartamientos mayores de tres (3) milímetros el Contratista corregirá las deficiencias reconstruyendo el área afectada, que será delimitada por la Inspección. Las cotas de bordes y ejes de vereda, y de todo punto indicado en los planos deberán ajustarse a lo especificado en el proyecto.

El Contratista está obligado a demoler y reconstruir, sin compensación adicional, la sección defectuosa. Las características estructurales y resistentes de los adoquines serán evaluadas por la Inspección con la

Ing. MARCELO LACAY
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



frecuencia que ésta juzgue conveniente, en un laboratorio oficial a designar. El costo de estos ensayos correrá por cuenta del Contratista.

Etapas de construcción:

a) Ejecución de la Base Granular

Realizada la limpieza y nivelación del terreno, se procederá a eliminar el suelo vegetal y efectuar un compactado del suelo resultante aplicando una base granular con material 0-20, en una capa de 20 cm y compactada hasta el nivel indicado. La compactación se deberá realizar a Maquina (vibro pisón, placa vibradora) con la debida humidificación hasta alcanzar la densidad del 98% del próctor STD.

b) Ejecución de la cama de arena.

La cama de arena gruesa para asiento de los bloques deberá ser de espesor uniforme y quedará entre 3cm y 5 cm. Antes del inicio de esta etapa deberán estar terminados los cordones laterales y los drenajes de la superficie, en caso de corresponder.

La colocación de la arena se hará por tramos cortos y se extenderá en una única capa uniforme, suelta y sin compactar, en el mismo día se hará la colocación de los bloques, y se evitará la compactación localizada de la misma para garantizar una densidad uniforme.

El sistema a utilizar para "rasantear" esta capa es la utilización de reglas corridas sobre tirantes maestros de la altura requerida. Una vez nivelada, se procederá a la colocación de los bloques de hormigón.

c) Colocación de los bloques de hormigón

La colocación de los bloques se efectuará directamente sobre la capa de arena enrasada y se colocarán manualmente siguiendo el aparejo especificado. Se utilizarán hilos para asegurar su alineamiento transversal y longitudinal, siendo éstos colocados en perfecta escuadra y en un todo en referencia a los ejes de replanteo. La pendiente transversal recomendada para la superficie terminada es del orden del 2 %.

En la disposición de los bloques, se completarán los espacios que queden libres contra las estructuras de drenaje o confinamiento. Para este ajuste se utilizarán preferentemente piezas cortadas de la forma necesaria en cada caso, y sólo en los casos en que el espacio a llenar sea menor que un cuarto del área de un bloque, se realizará a posteriori de la compactación, el relleno de dicho espacio con mortero de cemento y arena en proporción 1:4, con poca agua.

La junta entre piezas estará comprendida siempre entre 3mm y 5mm como máximo. No se colocarán adoquines sobre camas de arena encharcada o excesivamente húmeda. El posicionamiento y nivelación de cada bloque se efectuará con mazo de goma.

d) Compactación vibratoria del solado

A fin de compactar el solado deben efectuarse dos o tres pasadas ó aquellas que sean necesarias para su perfecta nivelación (en dos direcciones ortogonales entre sí) de una placa vibratoria o bandeja vibrante provista de suelas de neopreno para evitar el daño de las piezas. Los elementos utilizados deberán transmitir una fuerza útil comprendida entre 50 y 75 kN/m² a frecuencias entre 600 y 100 Hz.

e) Relleno de juntas con arena

Luego de la primera secuencia de compactación, y antes de la densificación final de la arena, se extenderá sobre la vereda arena fina procurando el relleno de las juntas mediante el barrido de la misma sobre la superficie del firme. No se utilizará agua en esta etapa. La distribución de la misma se efectuará con cepillos de cerda dura. El sobrante deberá ser retirado previo al reingreso del equipo de compactación.

A los quince días de ejecutada esta operación se repasarán las juntas que se hubiesen vaciado por acomodación de la arena en las mismas.

f) Compactación final

Magistr. JORGE G. FOLLONI
SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Con las mismas prescripciones indicadas en el punto c) se procederá a la compactación final de la superficie, con dos o tres pasadas del equipo de densificación. Tras cada pasada se comprobará el estado de las juntas, añadiéndose arena a medida que ésta va introduciéndose en las juntas. Finalizada la compactación se procederá a rellenar con arena las juntas que hubieren quedado sin colmatar.

g) Lavado de la superficie

Retirados los sobrantes de arena se procederá a lavar la superficie del pavimento con agua para facilitar el apelmazamiento del árido y dejar la superficie en condiciones de ser liberada al tránsito.

h) Bordes de contención

Para evitar el escape de la arena y dar resistencia lateral al solado, se construirá un cordón de hormigón armado, correctamente nivelado respecto al pavimento, recto o en cuneta. Tendrá como mínimo 10 x 15 cm. Se utilizará para su construcción hormigón de piedra tipo E, armado con estribos cada 25 cm y 4 hierros de Ø 4.2mm.

Los moldes serán metálicos o de madera perfectamente cepillada; la cara superior se terminará perfectamente con frátas metálico. La superficie de terminación de todas las caras será plana y prolija.

Este ítem 4.7 incluye la provisión y transporte de todos los materiales, mano de obra, equipos y todo otro elemento o trabajo que fuese necesario para la correcta ejecución de los trabajos.

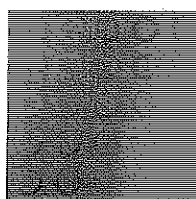
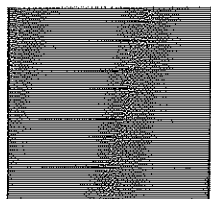
4.8 Demarcación con Baldosas Podotáctil [m2]

Se colocarán pisos de 40x40 cm para indicar un camino seguro a las personas con capacidad visual disminuida en las diferentes zonas según lo expresado en plano.

Las piezas serán de tipo Juan Blangino, loseta de GUIA COD 1350G y 1352G, se colocarán sobre el espacio destinado a tal fin en el colado del hormigón del solado, según lo indicado en ítem 4.2. Se asentarán con un mortero de asiento JB para colocación de placas. Previo a su colocación se pintará la cara posterior de las baldosas con una lechigada a los efectos de lograr una mejor adherencia con el mortero.

Las juntas no podrán ser mayores a 1 cm y estarán alineadas convenientemente debiendo usar separadores de plástico.

Se hará un tomado de junta con mortero fino acorde al color del piso y posteriormente se lavará debiendo respetar lo indicado por el fabricante.



La certificación se realizará por metro cuadrado de piso con baldosas podotáctiles, conforme a proyecto y a lo constatado en obra por la INSPECCIÓN.

4.9 Pintura sobre solado de Hormigón [m2]

Se aplicará una pintura antideslizante de alta resistencia a la abrasión y a la intemperie y de óptimo poder cubritivo (pintura para pisos o pintura para playones deportivos) desarrollada con resinas elastoméricas en emulsión acuosa y pigmentos de alta calidad que formen una película elástica siendo un producto apto para pintar superficies cementicias, canchas de paddle, tennis, voley, gimnasios, playones deportivos, carpetas industriales o baldosas, de aplicación a pincel o rodillo. Deberá asegurarse una cantidad de capas o manos tal que se logre un acabado homogéneo el cual deberá ser aprobado por la Inspección de Obra.

MAESTRO DE OBRAS
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



La velocidad de secado deberá ser tal que posea un secado al tacto a la media hora tomando la precaución de habilitar la circulación de acuerdo a instrucciones del fabricante.

La pintura a aplicar, deberá tener una densidad de 1,41 +/- 0,01 kg/litro y una dilución máximo 10%.

La Inspección de obra indicará los colores y/o combinación de los colores en los distintos espacios a pintar, indicados según plano. Se deberán respetar las indicaciones y modo de uso del producto a utilizar.

4.10 Pintura para demarcación de cancha [gl]

Las líneas demarcatorias de las canchas y con el respectivo color según la disciplina a desarrollar, tendrán un ancho de 0,05 m en un todo de acuerdo a las Reglamentaciones vigentes de la Federación Deportiva. La ubicación sobre el playón deportivo será en un todo de acuerdo a lo especificado en el plano respectivo.

La pintura a aplicar será del tipo resina acrílica termoplástica de alta flexibilidad y resistente a la pérdida de color y al "amarilleo", como la utilizada para la demarcación vial en frío. En el caso de optar por productos alternativos deberá presentarse a la Inspección de obra para su aprobación todas las especificaciones del mismo que justifiquen su reemplazo.

Deberá asegurarse una cantidad de capas o manos (tres como mínimo) tal que se logre un acabado homogéneo el cual deberá ser aprobado por la Inspección de Obra. Las manos serán de no más de 400 micrones y la velocidad de secado deberá ser tal que permita circular sobre ellas a los 15 minutos de ser aplicada. En el caso de existir cruces de líneas de distintos colores, la Inspección de obra será la encargada de determinar el color a aplicar en la intersección de las mismas de acuerdo al grado de importancia de alguna de ellas.

Se certificará en forma global de acuerdo a proyecto ejecutivo y a lo constatado por la INSPECCIÓN de la obra.

Se certificará por m² de superficie, una vez concluidas las tareas totales especificadas con anterioridad dentro del ítem 4, de acuerdo a proyecto ejecutivo y a lo constatado por la INSPECCIÓN de la obra.

5. Construcción de Pérgola

Se construirá una estructura metálica de pórticos conformados por columnas cuadradas y vigas en sentido transversal y cubrimiento con correas. (Según cálculo y planos de proyecto)

5.1 Fundación

5.1.1 Excavación para Pilotes [ml]

El Contratista deberá realizar y presentar a la Inspección de obra, previo al inicio de las tareas, un estudio de suelos para verificar la capacidad portante del terreno, el nivel freático y determinar la cota de fundación. Las excavaciones se efectuarán de acuerdo a lo que se indique en los planos respectivos y a lo dispuesto por la Inspección de Obra con los medios adecuados, ajustándose a las cotas y secciones fijadas en Memoria de Cálculo Estructural del Proyecto Ejecutivo.

Se certificará en metro lineal de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

5.1.2 Pilotes [m3]

Se construirán pilotes de H^aA° según cálculo y en función del Estudio de Suelos que deberá realizarse previamente.

Magistr. JORGE G. FOLLINI
SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



El CONTRATISTA deberá presentar el Proyecto Ejecutivo con memoria de cálculo de los pilotes a realizar.

Se certificará en metro cúbico de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

5.2 Columnas de caño estructural cuadrado [ml]

Las columnas estarán formadas por un caño estructural cuadrado de 100x100x2mm según lo expresado en planos generales y de detalles y, verificadas según cálculo en planos de Proyecto Ejecutivo. Cada columna estará rellena de Hormigón y se vincularán a la base de Hormigón, mediante placas o planchuelas de anclaje, debidamente soldadas, conformadas en chapa de Hierro 3/8 con pelos de Fe Ø16 enclavados previamente al hormigonado de la mencionada columna. Todo elemento constitutivo de la estructura, deberá estar protegido por al menos dos manos de antióxido y preparado para recibir la correspondiente pintura de terminación.

Se certificará en metro lineal de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

5.3 Vigas [ml]

Se realizarán de caño cuadrado de 100x100x2mm ubicadas cada 4 metros según lo expresado en plano de proyecto.

Se certificará por metro lineal de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

5.4 Correas [ml]

Se realizarán de perfil caño rectangular de 80 x 20x 2mm ubicadas cada 0.10 metros según lo expresado en plano de proyecto.

Se certificará en metro lineal de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

5.5 Tensor metálico [ml]

Se colocaran cables de acero tomados a las columnas por planchuelas soldadas cada 4 m, según se expresa en los planos generales y detalles.

Se certificará en metro lineal de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

5.6 Pintura General [gl]

Se realizará sobre los elementos metálicos que componen la Pérgola según se expresa en los planos generales y detalles.

Se certificará en forma global de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

MARTA MARTA INCANALE
SUBDIRECTORA DE OBRAS Y SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Magistrado FOLLONI
SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Se certificará en forma total el ítem 5 una vez concluidas todas las tareas especificadas con anterioridad, de acuerdo a proyecto ejecutivo y a lo constatado por la INSPECCIÓN de la obra.

6. Cercos Perimetrales

Consiste en la colocación de un vallado perimetral de acero de acuerdo a Proyecto Ejecutivo y/o según indique la INSPECCIÓN.

El mismo se colocará con los elementos de fijación correspondientes de manera tal, que alcance la altura necesaria para cerrar perimetralmente la cancha.

Bases de H° puntuales

Intercalado cada 3 m por las bases de H° de 0.40x0.40x0.40 m, donde los parantes se empotrarán unos 35 cm como mínimo. El CONTRATISTA deberá asegurarse de que sean a la base realizando los cortes y doblados de la parte inferior del tubo o adicionando hierro torsionado de Ø10mm en las 4 direcciones, soldado al caño.

Provisión y colocación de cerco perimetral

El cerco se construirá en las zonas que se indica en los planos generales y de detalle, y según indicaciones de INSPECCIÓN. El cerco estará compuesto de paneles rígidos de mallas electrosoldadas (TIPO ACMAFOR), postes metálicos, fijaciones, pernos, tapa para los caños estructurales y tuercas de acero inoxidable. Las mallas y accesorios deberán ser de acero galvanizado por inmersión en caliente y luego ser tratados con pintura al horno de poliuretano, resistentes a los rayos UV y agentes externos.

La altura del cercado será de 1.00 y 4.00 metros según se indique en planos de proyecto, y el diámetro del alambre será de 3,7mm.

En el perímetro entre las fajas de los parantes, se colocará dicho tejido que deberá ir sujeto a los parantes con los herrajes, tiradores, grampas y todo lo necesario para el correcto tensado. En el tejido de 4 metros de altura, la superposición de los mismos deberá realizarse con los elementos de unión correspondiente según indicaciones del fabricante o la Inspección de obra.

La INSPECCIÓN deberá aprobar las muestras previo inicio de las tareas.

La certificación se realizará por metro lineal de acuerdo a proyecto ejecutivo y a lo constatado por la INSPECCIÓN de la obra.

7. Provisión y colocación de mesas y bancos de hormigón [un]

Consiste en la provisión y colocación de equipamiento de hormigón (bancos de plaza y mesas y sillas) en un todo acuerdo con las instrucciones de colocación indicadas por el proveedor y la inspección de obra.

Deben reunir las siguientes características: estructura y asientos de concreto premoldeado.

En su colocación y fijación se deben tomar medidas de protección anti-vandálicas.

Los bancos de plaza, deberán fijarse al suelo natural y/o al contrapiso mediante hierros empotrados en pozos de hormigón de dimensiones necesarias para su correcta fijación. Esto se hará según lo establezca el fabricante y deberá ser presentado previamente a su ejecución para aprobación por parte de la inspección.

Cada elemento de hormigón será certificado por unidad [Un] y en cuyo precio unitario estará incluida la provisión de materiales, mano de obra y equipos necesarios.

Magístr. JORGE G. FOLLONI
SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



7.1 Banco Tipo Gaona

El banco tipo Gaona "DURBAN" o similar, es una pieza de H°A° de diseño simple y geometría pura de 60 cm ancho, 160cm largo y 48cm alto de terminación lisa y pulida. Deberá garantizarse la nivelación de los mismos y de ser necesario se realizarán bases que absorban el desnivel del piso; dichas bases deberán disimularse en el ancho y largo de la base de apoyo de los bancos.



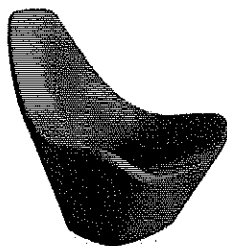
7.2 Banco Tipo Noa

Es un Banco individual tipo taburete para espacios públicos tipo "CRUCIJUEGOS" o calidad superior. Pieza de hormigón armado color natural con terminación lisa y bordes redondeados. Es un producto preparado para empotrar y se fija al piso mediante anclajes metálicos.



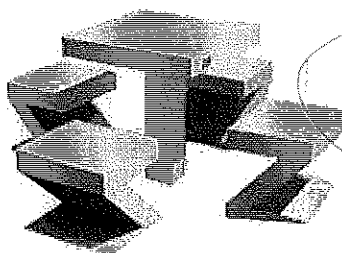
7.3 Bancos Tipo Plácido

Es un asiento confortable tipo "DURBAN" o similar, en el que el cuerpo está contenido. Material Hormigón premoldeado, terminación hormigón visto. Medida: 84 x 83 x 32-82 cm.



7.4 Provisión y colocación de Conjunto de Mesa y sillas de H°

Juego de Mesa en hormigón armado de 0,70m por 0,70m (mesa) y 0,45m por 0,40m (asientos) con terminación en patinado cementicio modelo tipo M2 "CENTAURO" o calidad superior.



Ing. MARIA MARTA LA ROSA
Ing. MARIA MARTA LA ROSA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Magistr. JORGE G. FOLLO
SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SUSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



El ítem 7 se certificará por unidad correctamente instalada según proyecto ejecutivo y a satisfacción de la inspección.

8. Provisión e instalación de kit de juegos infantiles y ejercicios físicos [Un]

Consiste en la provisión y colocación de juegos infantiles y juegos adaptados en un todo de acuerdo con las instrucciones indicadas por el proveedor de la firma "Crucijuegos" o calidad superior.

Se deberán ejecutar las bases o fundaciones de acuerdo a lo especificado para cada tipo de aparato y deberán colocarse respetando las áreas de seguridad que el proveedor especifica en la ficha técnica.

Los juegos a colocar deberán ser previamente presentados a la inspección para su aprobación.

8.1 Remoción, reparación y reubicación de juegos infantiles existentes [gl]

Se deberán remover y reparar los juegos existentes, posteriormente y en condiciones óptimas para su uso, se reubicarán en las zonas indicadas en planos de proyecto.

El ítem se certificará en forma global según proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN.

8.2 Colocación de bases de H° para instalar juegos infantiles. [m3]

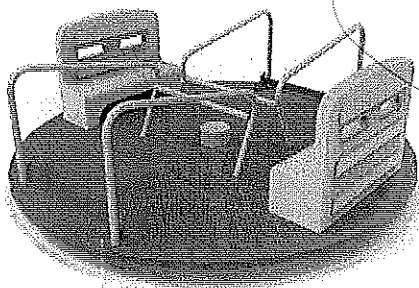
Los apoyos de los elementos que conforman el ítem se empotrarán en bases o placas de hormigón según las especificaciones del proveedor, los planos de detalle o las indicaciones de la INSPECCIÓN, quien verificará las tareas previa aprobación. Se consideran en el cómputo la cantidad estimada requerida para todos los elementos previstos en el ítem.

El ítem se certificará por metro cúbico utilizado por cada unidad correctamente instalada según proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de la obra.

8.3 Provisión e instalación de juegos infantiles – integradores [un]

8.3.1 Calesita Integradora

Calesita integradora con plataforma metálica y asientos de plástico, adaptada para 2 sillas de ruedas, rodeadas por barandas proporcionando seguridad.



Magistr. JORGE G. FOLLONI
SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Asientos: Pieza plástica de Polietileno Rotomoldeado de alta densidad con protección UV.

Barandas: Caño Ø1 1/2" x2mm

Piso: 2 piezas metálicas semicirculares cortadas y poli perforadas mediante tecnología láser, con terminación antideslizante.

Eje y estructura:

- Caño Schedule de Ø90mm x 6 mm

Ald. MARIA MARTA LACORTA
SECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



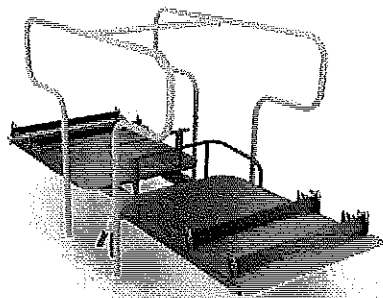
- Ejes porta rodamientos
- Rodamientos cónicos y planos - Planchuelas 1", 1 1/2", 2", 3" x 3/16"
- Bulonería antivandálica

Pintura epoxi electrostática en polvo poliuretánica con una capa de 80 a 150 micrones de espesor. Altamente resistente a golpes y ralladuras.

Se anclará al suelo según lo indicado en el ítem 8.2

8.3.2 Sube Y Baja Para Silla De Ruedas

Con una estructura reforzada, este sube y baja está adaptado para 2 sillas de ruedas, brindando seguridad y protección para jugar en él.



Estructura

- Travesaño: de caño de Ø2 3/8" x2mm
- Patas: caño de Ø1 1/2" x2mm
- Barandas: caño de Ø1 1/2" x2mm
- Estructura inferior: caño 40mm x 80mm x2mm
- Unión con nudos de acople de aluminio fundido, con los cuales se evita la soldadura logrando una mayor resistencia al peso y facilidad de armado y desarmado.

Cadenas: Cadena n° 60 zincada

Superficie de sube y baja: Pieza de chapa metálica, conformada mediante corte láser y poliperforada logrando una superficie antideslizante. En la misma se aloja una traba metálica que logra la inmovilidad de la Silla una vez posicionada sobre la hamaca.

Pintura epoxi electrostática en polvo poliuretánica con una capa de 80 a 150 micrones de espesor. Altamente resistente a golpes y ralladuras.

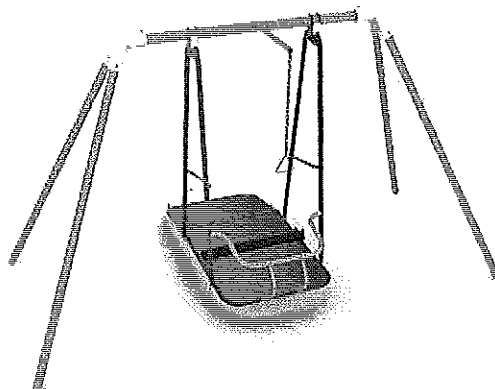
Se anclará al suelo según lo indicado en el ítem 8.2

8.3.3 Hamaca Para Sillas De Ruedas

Con una estructura reforzada, la Hamaca para Silla de Ruedas es ideal para que el niño por sus medios o con asistente acceda al juego y pueda balancearse en el columpio de forma segura.

Atq. MARÍA MARTA LACERONE
SUSCRIPCIÓN DE AUTENTICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Magistr. JORGE G. FOLLOMI
SECRETARIO DE SECCIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Estructura

- Travesaño: de caño de $\varnothing 3"$ x2mm
- Patas: caño de $\varnothing 2 \frac{1}{2}"$ x2mm
- Unión con nudos de acople de aluminio fundido, con los cuales se evita la soldadura del pórtico logrando una mayor resistencia al peso y facilidad de armado y desarmado.

Cadenas: Cadena n° 60 zincada

Velas: Conformadas por caños de $\varnothing 1 \frac{1}{2}"$ x2mm y $\varnothing 1"$ x1.6mm y una pieza de unión conformada mediante corte láser que aloja el eje para conformar el sistema de giro compuesto asegurado con 2 trabas que brindan seguridad y protección.

Superficie de hamaca: Pieza de chapa metálica, conformada mediante corte láser y poliperforada logrando una superficie antideslizante. En la misma se aloja una traba metálica que logra la inmovilidad de la Silla una vez posicionada sobre la hamaca.

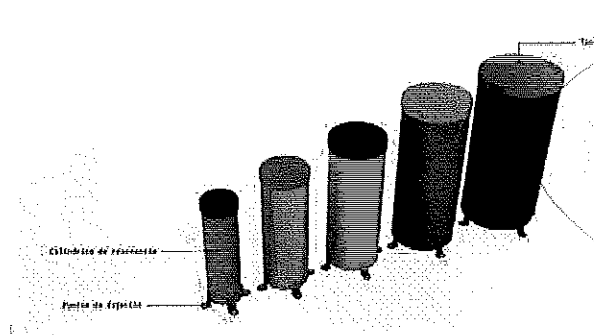
Pintura epoxi electrostática en polvo poliuretánica con una capa de 80 a 150 micrones de espesor.

Altamente resistente a golpes y ralladuras.

Se anclará al suelo según lo indicado en ítem 8.2

8.3.4 Tambores Musicales

Tambores musicales de diferentes tamaños y colores del tipo Crucijuegos, DU -Dispositivos Urbanos o calidad superior para que los niños desarrollen el ritmo y la coordinación.



Magistr. JORGE G. FOLLOMI
SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Estructura

- 5 Cilindros conformados de láminas metálicas roladas con diámetros $\varnothing 40$, $\varnothing 37$, $\varnothing 30$, $\varnothing 25$, $\varnothing 20$.
- 5 capuchones metálicos fabricados mediante el proceso de repujado independientes al cuerpo con diámetros $\varnothing 44$, $\varnothing 41$, $\varnothing 34$, $\varnothing 29$, $\varnothing 2$.
- Patas y anclajes metálicos.

Pintura epoxi electrostática en polvo poliuretánica con una capa de 80 a 150 micrones de espesor

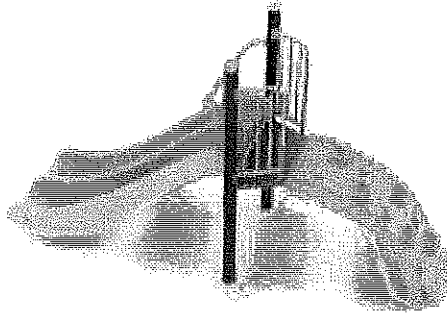
Altamente resistente a golpes y ralladuras

ALD. MARIA MARTA LACAYANNE
SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



8.3.5 Tobogán Doble Con Palestra

Tobogán Doble, al cual se accede por una palestra. En él se pueden deslizar 2 personas simultáneamente.



Estructura:

- Patas: de caño de Ø4 1/2" x2mm
- Rejas y barandas: caño de Ø1 1/2" x2mm y Ø1" x2mm
- Piso y escalera: conformado por chapa plegada, cortada y poliperforada mediante tecnología láser, con terminación antideslizante.
- Bulonería antivandálica, con protectores plásticos.

Tobogán: Única pieza conformada mediante Polietileno de media densidad rotomoldeado, con protección UV.

Palestra: Única pieza con tomas de agarre conformada mediante Polietileno de media densidad rotomoldeado, con protección UV.

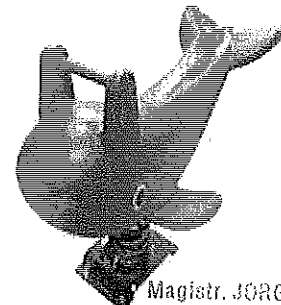
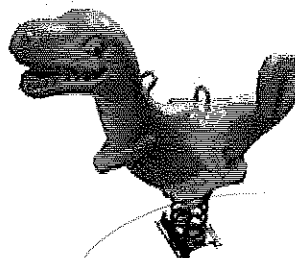
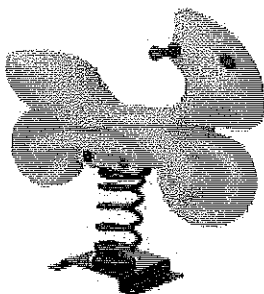
Pintura epoxi electrostática en polvo poliuretánica con una capa de 80 a 150 micrones de espesor. Altamente resistente a golpes y ralladuras.

Se anclará al suelo según lo indicado en el ítem 8.2

8.3.6 Juegos Resortes

Juego con resorte para espacios públicos fabricado en plástico rotomoldeado de media densidad, preparado para abrocar.

DELFIN, MOTO, DINOSAURIO



Magistr. JORGE G. FOLLINI
SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Piezas plástica de polietileno de baja densidad rotomoldeado

Base: Acero galvanizado en caliente

Resorte: Acero al manganeso galvanizado en caliente

Terminación: Pulverización de polvo electrostático, ultravioleta, resistente a la intemperie



Pintura epoxi electrostática en polvo poliuretánica con una capa de 80 a 150 micrones de espesor. Altamente resistente a golpes y ralladuras.
Instalación sobre base plana de hormigón armado de 13 cm, con pendiente para desagüe de 2 a 3%

8.4. Provisión e instalación de Kit de equipamiento para ejercicios físicos [un]

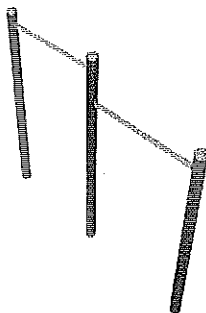
Consiste en la colocación de artículos para ejercicios físicos en un todo de acuerdo con las instrucciones indicadas por el proveedor.

Se colocarán elementos según modelos o calidad superior, que deberán ser presentados previamente a la inspección para su aprobación.

Se deberán ejecutar las bases o fundaciones de acuerdo a lo especificado para cada tipo de aparato.

8.4.1 Barras

Producto diseñado para aumentar la fuerza muscular y entrenar la coordinación de las extremidades superiores, hombros, nalgas y abdomen.



Características técnicas:

Caño Principal: 4 1/2 pulgadas x 2 mm.

Terminación de columna en tapa de aluminio mecanizada.

Caños secundarios 1 1/2" pulgadas no menores a 3.2mm de espesor.

Bulonería anti-vandálica cabeza allen galvanizada.

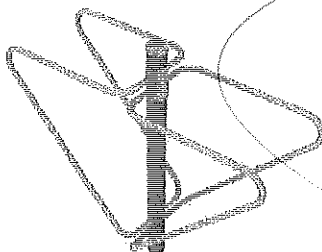
Pintura epoxi electrostática en polvo poliuretánica con una capa de 80 a 150 micrones de espesor.

Altamente resistente a golpes y ralladuras.

Se anclará al suelo según lo indicado en el ítem 8.2

8.4.2 Barras Paralelas

Producto diseñado para fortalecer hombros y brazos. Aumenta la resistencia de bíceps y tríceps.



Magístr. JORGE E. FOLLOMI
SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

off

Columna principal fabricada con caño de 4 1/2" x 3.2 mm de espesor.

Soportes fabricados con caño de 1 1/2" de 2mm de espesor.

Bulonería anti-vandálica cabeza allen galvanizada.

Terminación de caño con tapa de aluminio mecanizada

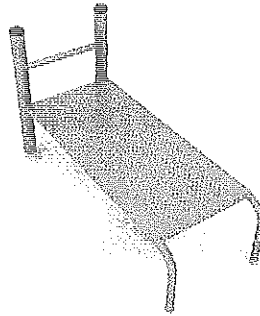
AID. MARIA MARTA LAMADANE
SECRETARIA DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Pintura epoxi electrostática en polvo poliuretánica con una capa de 80 a 150 micrones de espesor.
Altamente resistente a golpes y ralladuras.
Se anclará al suelo según lo indicado en el ítem 8.2

8.4.3 Banco simple

Para crear la fuerza muscular del abdomen, lumbares, cintura y espalda.



Características técnicas:

Caño Principal: 4 1/2 pulgadas x 3.2mm.

Caños secundarios: 1, 1 1/2 pulgadas no menor a 2mm de espesor.

Camillas: chapa cortada y poliperforada mediante tecnología láser.

Tapa de aluminio mecanizada para terminación de columna.

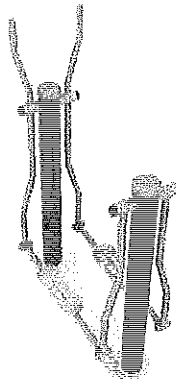
Pintura epoxi electrostática en polvo poliuretánica con una capa de 80 a 150 micrones de espesor.

Altamente resistente a golpes y ralladuras.

Se anclará al suelo según lo indicado en el ítem 8.2

8.4.4 Maquina de Pedales con Remos

Aparato diseñado para ejercitar y mejorar la movilidad del tronco inferior y superior de forma simultánea, promoviendo una mejor coordinación y balance aeróbico. Su diseño está pensado para ser instalado al aire libre, ya que sus materiales soportan las inclemencias climáticas y sus condiciones son antivandálicas.



Patas: Caños de 04 1/2" x2mm, terminación con tapas de aluminio fundido.

Laterales: Caños de 01 1/2" x2mm

- Ejes porta rodamientos, donde se alojan los rodamientos blindados.

- Bulonería antivandálica.

Pedales: Pieza única de aluminio fundido con terminación antideslizante.

Cartel indicativo: Cartel impreso mediante serigrafía en el cual se inscriben las indicaciones de uso.

Pintura epoxi electrostática en polvo poliuretánica con una capa de 80 a 150 micrones de espesor.

Altamente resistente a golpes y ralladuras.

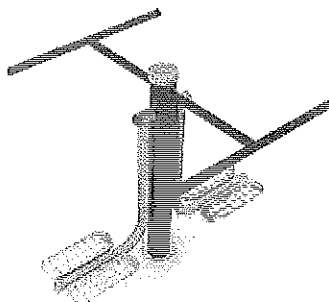
Se anclará al suelo según lo indicado en el ítem 8.2

Magistr. JORGE G. FOLICH
SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



8.4.5 Bamboleo de Cintura Doble

Refuerzo de la actividad cardiaca y respiratoria, ayudando al desarrollo de la musculatura intercostal, cadera, abdomen y espalda. Mejora la coordinación y el equilibrio.



Caño Principal 4 1/2 pulgadas x 3.2 mm.

Caños secundarios 1 , 1 1/2 y 2 pulgadas no menor a 2mm.

Rulemanes Blindados de alta temperatura.

Bulonería anti-vandalica cabeza allen galvanizada.

Preparado para empotrar no menor a 30 cm.

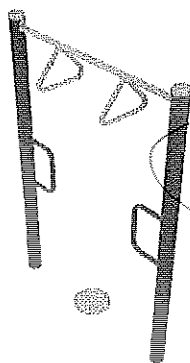
Pintura epoxi electrostática en polvo poliuretánica con una capa de 80 a 150 micrones de espesor.

Altamente resistente a golpes y ralladuras.

Se anclará al suelo según lo indicado en el ítem 8.2

8.4.6 Barra Extensores De Brazos y Rotación

Trabaja la espalda, cadera, rodillas, tobillos y pies. Muy adecuado para mantener en forma la región lumbar, espalda y hombros.



Magistr. JORGE G. FOLLO
SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Caño Principal: 4 1/2 pulgadas x 2 mm.

Caños secundarios: 1 , 1 1/2 pulgadas no menor a 2mm de espesor.

Disco de Rotación: metal antideslizante semilla de melón montado sobre bolilleros.

Tapa Aluminio: mecanizada. Terminación de columna.

Preparado para empotrar 50 cm.

Pintura epoxi electrostática en polvo poliuretánica con una capa de 80 a 150 micrones de espesor.

Altamente resistente a golpes y ralladuras.

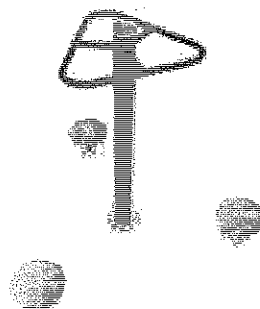
Se anclará al suelo según lo indicado en el ítem 8.2

8.4.7 Relajadores de Cintura Triple Vaivén

Ac. MARIA MARTIN
SUBDIRECTORA DE ASISTENCIA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Refuerzo de la actividad cardiaca y respiratoria, ayudando al desarrollo de la musculatura intercostal, cadera, abdomen y espalda. Mejora la coordinación y el equilibrio.



Características técnicas:

Pata: Caños de $\varnothing 4 \frac{1}{2}$ " x 2mm, terminación con tapas de aluminio fundido.

Agarre: Caño de $\varnothing 1 \frac{1}{2}$ " x 2mm.

Platos: Chapa semilla de melon con rulemanes blindados.

Bulonería anti-vandalica cabeza allen galvanizada.

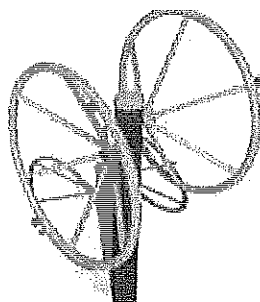
Pintura poliéster electrostática en polvo poliuretánica con una capa de 80 a 150 micrones de espesor.

Altamente resistente a impactos y ralladuras.

Se anclará al suelo según lo indicado en el ítem 8.2

8.4.8 Juego de Volantes Grandes

Producto diseñado para fortalecer hombros y brazos. Aumenta la resistencia de bíceps y tríceps.



Características técnicas:

Columna principal: fabricada con caño de $4 \frac{1}{2}$ " x 3,2 mm de espesor.

Soportes fabricados con caños de $1 \frac{1}{2}$ " de 2mm de espesor

Bulonería anti-vandálica cabeza allen galvanizada

Terminación de caño con tapa de aluminio mecanizada

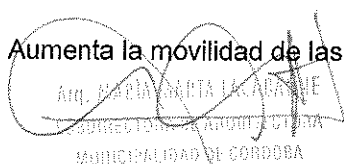
Pintura poliéster electrostática en polvo poliuretánica con una capa de 80 a 150 micrones de espesor.

Altamente resistente a impactos y ralladuras.

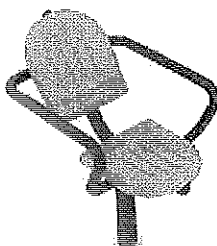
Se anclará al suelo según lo indicado en el ítem 8.2

8.4.9 Piernas Con Disco

Aumenta la movilidad de las articulaciones de las piernas, Trabajo de coordinación psicomotriz.



Magist. J. G. COLLOMI
SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Características técnicas:

Caño Principal 4 1/2 pulgadas x 3.2 mm.

Caños secundarios 1 , 1 1/2 y 2 pulgadas no menor a 2mm de espesor.

Rulemanes Blindados de alta temperatura.

Bulonería anti-vandálica cabeza allen galvanizada.

Preparado para empotrar no menor a 30 cm.

Pintura poliéster electrostática en polvo poliuretánica con una capa de 80 a 150 micrones de espesor.

Altamente resistente a impactos y ralladuras.

Se anclará al suelo según lo indicado en el ítem 8.2.

El ítem 8 se certificará por unidad correctamente instalada según proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de la obra.

9. Provisión y colocación de Logo Municipalidad - COyS [un]

Se deberá proveer y colocar en la vereda de cada uno de los EV una placa con el logotipo que identifica a la Municipalidad de Córdoba y a Córdoba Obras y Servicios, el cual será indicado por la Inspección de acuerdo a la siguiente figura.

La placa de 1,00 x 1,20 mts. será de acero inoxidable y/o material durable y resistente a su uso exterior, usando pinturas de alta resistencia a factores climáticos, y según los colores y tipografías que indique la Inspección.

En su colocación y fijación se deben tomar medidas de protección anti-vandálicas.



Magistr. JORGE G. FOLLINI
SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

El diseño de la placa a colocar deberá ser presentado previamente a la Inspección para su aprobación y colocación definitiva.

El ítem 9 se certificará por unidad correctamente instalada según proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN.

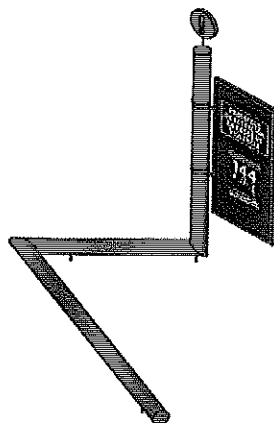
10. Varios

Ing. MARTA LACORTA
SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



10.1 Provisión e instalación de Punto Informativo [un]

Comprende la provisión e instalación de la señalética informativa, según plano de detalles y proyecto, en el artefacto diseñado como pieza de comunicación temática y waypoint barrial. Se instalarán los 3 elementos ubicados en diferentes puntos de los espacios verdes designados.



Columna metálica Caño con costura Iram 2502 $\varnothing$ 4

Marco Cartel Caño rectangular 50x50 de 1.6mm de espesor.

Logos en chapa lisa n° 18 cortados a chorro de agua con logotipo de municipalidad de Córdoba y COyS.

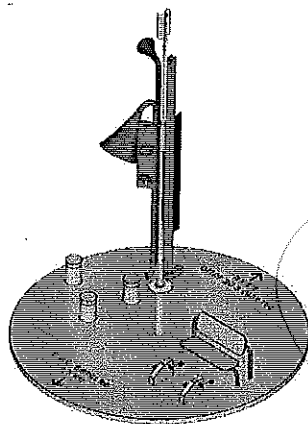
Pintura epoxi electrostática en polvo poliuretánica con una capa de 80 a 150 micrones de espesor. Altamente resistente a golpes y ralladuras.

El ítem 10.1 se certificará por unidad correctamente instalada según proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de la obra.

10.2 Provisión e instalación de Pilar Ciudadano Multifunción

Este ítem comprende la provisión e instalación del Pilar según plano de detalles y proyecto, que incluye la ejecución del solado e instalación eléctrica y señales débiles.

Este Pilar aporta funciones de seguridad y lúdicas que no se encuentra normalmente en las plazas, posee un amplificador acústico, un periscopio rotativo y una alarma sonora que es disparada por un botón anti pánico.



Arq. MARÍA MARTA LAZARONE
COORDINADORA DE PROYECTOS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Magístr. JORGE G. FOLLOMI
SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Columna principal fabricada con caño de 8" x 3.2 mm de espesor.

Tubo Amplificador acústico con caño de 3" de 2mm de espesor.

Periscopio con tubo 100 mm x 100mm 2mm de espesor



Bulonería anti-vandálica cabeza allen galvanizada.

Base Hº peinado con demarcaciones de señalética pintadas

Pintura epoxi electrostática en polvo poliuretánica con una capa de 80 a 150 micrones de espesor. Altamente resistente a golpes y ralladuras.

11. Parquización

El CONTRATISTA deberá elaborar el Proyecto Ejecutivo y gestionar la aprobación del mismo por la Dirección de Espacios Verdes de la Municipalidad de Córdoba. Estos trabajos deberán ser presentados con suficiente anticipación con respecto a la iniciación de cada una de las partes de la obra.

11.1 Plantación de árboles y arbustos [un]

Consiste en la provisión y plantación de árboles y arbustos. Las especies y ubicación de los lugares de plantación serán indicadas por la inspección de obra.

El Contratista deberá proveer los ejemplares. La provisión de ejemplares envasados en contenedores de polietileno se extiende a lo largo de todo el año. Se deberán proveer plantas típicas para la especie. Serán en general bien conformadas, sin que presenten síntomas de raquitismo o retraso, libres de defectos, escaldaduras (por calor o heladas), sin heridas en el tronco o ramas y el sistema radicular será completo y proporcionado al porte. Su porte será normal y bien ramificado, las plantas de follaje persistente, tendrán ramas densamente pobladas de hojas. El crecimiento será proporcionado a la edad, no admitiéndose plantas criadas en condiciones precarias, cuando así lo acuse su porte. Serán descartados aquellos ejemplares defectuosos, siendo la Inspección de Obra, la encargada de la verificación de las condiciones.

Especies

Se prevé la plantación de árboles de cantidad y tipo según plano a fin de acondicionar térmicamente los sectores de descanso y gimnasio a cielo abierto, cuya ubicación está indicada en los planos.

Se verificará en el municipio la existencia de ordenanza específica sobre las especies arbóreas a incorporar (especie, retiro necesario de las líneas de ochava, tamaño de cazuela, etc). De no existir lo anterior, se atenderá a lo especificado en los planos de proyecto o en su defecto según lo indique la INSPECCIÓN.

Las especies a colocar, de volumen mínimo de pan de tierra 20 (veinte) litros para los árboles (los que deberán contar con un despeje mínimo de fuste a la primera ramificación de 1.50 m desde el nivel final del suelo y un D.A.P. (Diámetro a la Altura del Pecho) mínimo de 2.00 cm, y de volumen mínimo de pan de tierra 10 (diez) litros para los arbustos y plantas remontantes, serán las especificadas en planos, incluyéndolas en el plano de Parquización a ser presentado por la Contratista para su aprobación, antes del inicio de las tareas.

Para los árboles se realizarán pozos de 0.80 m x 0.80 m x 0.80 m como mínimo, rellenos con tierra negra y mantillo proporción 2:1, y se colocarán tutores de sección circular 2-3" pulgadas de diámetro y altura mayor a 1.80m según el porte de las plantas. Los tutores se hincarán en el suelo al menos con 50cm de profundidad. Será responsabilidad de la empresa el correcto mantenimiento hasta la recepción definitiva de la obra, procediendo con especial cuidado y/o reemplazo de los que no hubieran crecido.

Para los arbustos y plantas remontantes, se realizarán pozos de un volumen mínimo de 40 l, rellenos con tierra negra y mantillo proporción 2:1. En el caso de las remontantes, éstas se atarán a los postes de las pérgolas.

En las veredas que circundan el espacio verde, se realizará la plantación de ejemplares de porte mediano tales como las especies Pennisetum, Lavanda, Tipa Blanca, Lapacho rosado de cantidad según planos.

Arq. MARÍA MARTA LACABANNE
SUBDIRECTORA DE ANÁLISIS Y
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Magistr. JORGE G. FOLLONI
SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Se certificará por unidad de árbol o arbusto plantado, según proyecto ejecutivo y/o aprobación de la INSPECCIÓN.

12. Iluminación

El Contratista deberá confeccionar el Proyecto Ejecutivo en base a los lineamientos indicados en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales del Departamento de Estudios y Proyectos de la Dirección de Alumbrado Público y a sus requerimientos, incluyendo la aprobación por parte de ésta Repartición.

Junto con la Oferta se deberán incluir los Datos Garantizados de las luminarias, columnas, tableros y sus componentes.

A continuación se enumeran los ítems comprendidos en la obra.

12.1 Estructura de Sostén

12.1.1 Provisión y montaje de columnas metálicas [un]

12.1.2 Provisión y montaje de vínculos [un]

12.1.3 Fundaciones para columnas [m3]

12.2 Puesta a tierra [un]

12.3 Conductores subterráneos [ml]

12.4 Tendido de conductores subterráneos en zanja [ml]

12.5 Tablero de Alumbrado Público [un]

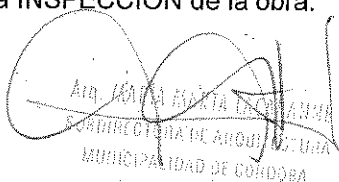
12.6 Morsetos, semiabrazaderas, media caña, herrajes [gl]

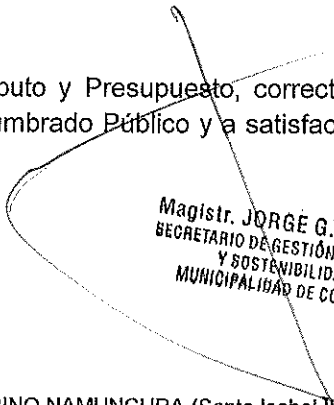
12.7 Luminarias [un]

12.7.1 Provisión y montaje de farolas LED completas

12.7.2 Provisión y montaje de Proyectoros LED

Los ítems se certificarán por unidad especificada en planilla de Cómputo y Presupuesto, correctamente ejecutados según proyecto ejecutivo, aprobados por la Dirección de Alumbrado Público y a satisfacción de la INSPECCIÓN de la obra.


Alicia María Escobar
DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA


Magistr. JORGE G. FOLLONI
SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



13. Riego por aspersión [gl]

Se contempla la instalación y puesta en funcionamiento, en cada una de las plazas de referencia del presente pliego, de los respectivos sistemas de riego por aspersión.-

El objetivo de la obra es proporcionar el sistema automatizado que irrigue en forma eficiente las áreas del espacio verde determinadas en los planos de proyecto.

Previo a la instalación del sistema el Contratista deberá confeccionar el Proyecto Ejecutivo y el cálculo correspondiente en base a los lineamientos indicados en el presente pliego y a los requerimientos de Aguas Cordobesas, EPEC y la Dirección de Alumbrado Público de la Municipalidad de Córdoba, debiendo presentar con el mismo la aprobación por parte de estas Reparticiones. Para el cálculo hidráulico deberá presentar a la Dirección de Infraestructura, memoria con modelación mediante software especializado y reconocido por la misma

CAPTACIÓN DE AGUA Y RESERVORIO PARA EL SISTEMA DE RIEGO

La obra consiste en la ejecución de una toma de agua proveniente de la red existente. Para el almacenamiento, se deberá proveer de cisternas o tanques de almacenamiento de PVC, cuya ubicación y capacidad total será determinada según cálculo de Proyecto Ejecutivo, modulados con capacidad máxima de 2.500 litros.

La ubicación e implantación en el terreno será determinada en el Proyecto Ejecutivo, preferentemente semienterrada y con tratamiento paisajístico.

La alimentación de la o las cisternas se realizará desde la conexión existente que alimenta la fuente de Aguas Cordobesas, con válvula antiretorno.

CAÑERÍAS DE DISTRIBUCIÓN Y ZANJEO

Los trabajos a ejecutar incluyen zanjeo, provisión y colocación de cañerías y accesorios completos para su funcionamiento.

Para los zanjeos, se deberán realizar las excavaciones que correspondan y sean necesarias y que no superen -0,30m respecto al nivel de terreno natural.

En la excavación, tapada, compactación, transporte de material sobrante y pruebas hidráulicas, están contempladas:

- Tareas de replanteo, nivelación, movimiento de suelos en cualquier clase de terreno, incluyendo desmonte o relleno y la ejecución de todos los trabajos requeridos para mantener estable la zanja.
- Nivelación de la zanja y colocación de una cama de asiento (suelo seleccionado arenoso conformado por partículas de tamaño menor a 2mm) y la tapada, realizada en dos etapas, incluirá una malla de advertencia para caños de agua.
- Ejecución de prueba hidráulica a zanja abierta, sometiendo a la red a 1,5 veces la presión nominal de trabajo durante 15 minutos. Una vez transcurrido ese lapso se podrá realizar el relleno total de la zanja para probar nuevamente. No deberá observarse variación alguna en el manómetro de control.
- Traslado del material sobrante de las excavaciones, luego de efectuados los rellenos, al lugar a definir por la Inspección.

CASETA DE BOMBEO

Se deberá ejecutar una caseta de bombeo de dimensiones suficientes para alojar el sistema de bombas, filtros, tablero de protección, comando y automatización del sistema de riego, brindando la protección a

Magistr. JORGE G. FOLLONI
SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



éstos elementos del ambiente externo para la óptima conservación del equipamiento y que sólo sea manipulado por personal idóneo.

Las dimensiones y su ubicación surgirán del Proyecto Ejecutivo.

La alimentación eléctrica se ejecutará desde los tableros generales existentes. El tablero contará con contactor y protector térmico para las bombas. Las bombas de riego contarán con un sistema de apagado automático en caso de que el nivel de agua en el reservorio no sea el óptimo.

CARACTERISTICAS DEL SISTEMA

En la oferta se deberán presentar los datos garantizados de todos los elementos que se listan a continuación con sus correspondientes características a saber:

- Bomba centrífuga trifásica tipo Z6 –o similar con potencia conforme a cálculo
- 1 Tablero eléctrico para sistema de bombas
- Programador tipo Hunter Pro PCM – C 401 o similar calidad
- Electroválvulas Hunter PGV 24v o similar calidad
- Cajas para válvulas tipo mini.
- Aspersores Rain Bird Serie 3005.
- Aspersores Rain Bird serie 5000.
- Caños de PVC tipo Tigre K6 de 90 mm + Accesorios.
- Caños de PVC tipo Tigre K6 de 75 mm + Accesorios.
- Caños de PVC tipo Tigre K6 de 40 mm + Accesorios.
- Cableado eléctrico de 4 pares externo para conducción de señales 24v.

El Contratista deberá poner en funcionamiento el sistema y entregarlo en condiciones óptimas de operación.

Los trabajos que se indican comprenden la mano de obra, materiales, herramientas y maquinarias, incluyendo todas las tareas y la provisión de elementos que, aunque no estén mencionados en los pliegos, sean necesarios para concluir los trabajos de acuerdo a su fin.

Previo a la certificación del ítem, el Contratista deberá presentar Manual de Operaciones y Mantenimiento del Sistema.

Este ítem se certificará a modo global por plaza de acuerdo a proyecto ejecutivo y a lo constatado por la INSPECCIÓN de la obra.

14. Limpieza periódica y final de obra [gl]

El CONTRATISTA deberá mantener la obra limpia, libre de escombros y basura de todo tipo, tanto sea de su propio personal o subcontratado. Esta limpieza deberá efectuarse en forma permanente, dentro de las obras y en su entorno inmediato, hasta la completa terminación de las mismas. No se permitirá la acumulación de materiales producto de los trabajos de demolición y/o desperdicios en lapsos mayores a 24 horas. Los elementos y/o materiales a desechar, salvo los previamente indicados por la INSPECCIÓN, deberán ser retirados por el Contratista por su cuenta y cargo, quedando a su criterio y responsabilidad el destino final de los mismos. También será responsable por la limpieza final de obra, dejando las obras limpias y en perfectas condiciones de uso.

SUBDIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Magistr. JORGE G. FOLLONI
SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

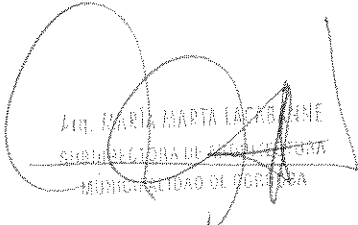


Una vez terminados los trabajos y antes de la recepción provisional, el CONTRATISTA realizará una limpieza profunda de los sectores donde se intervino, estando obligada a retirar del ámbito de la obra todos los sobrantes y desechos de los materiales, cualquiera sea su especie, como asimismo a ejecutar el desarme y retiro de todas las construcciones provisionales utilizadas para la ejecución de los trabajos y también la reconstrucción de instalaciones existentes antes de iniciar la obra, como alambrados, señales, escombros, etc., en sus posiciones originales.

La INSPECCIÓN exigirá el estricto cumplimiento de esta cláusula y no extenderá el acta de recepción provisional, mientras en las obras terminadas a su juicio no se haya dado debido cumplimiento a la presente disposición.

La CONTRATISTA deberá instrumentar los medios necesarios para que la limpieza sea total y a la brevedad.

Este ítem se certificará a modo global de acuerdo a proyecto ejecutivo y a lo constatado por la INSPECCIÓN de la obra.


Magistr. JORGE G. FOLLONI
SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA
LIC. MARÍA MARTA LACABANNE
SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



PUESTA EN VALOR
PLAZA MALVINAS ARGENTINAS
(Santa Isabel I Sección)

PLAZA CEFERINO NAMUNCURA
(Santa Isabel III Sección)

PLANOS DE PROYECTO

Magistr. JORGE G. FOLLONI
SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Ald. JACINTA MARTA LAURICIONE
SUBDIRECCIÓN DE ASESORIA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Ente de Servicios y Obras Públicas
Rosario de Santa Fe 238/42

#Cuidemos
#NuestraCiudad

CÓRDOBA
OBRAS Y SERVICIOS

PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

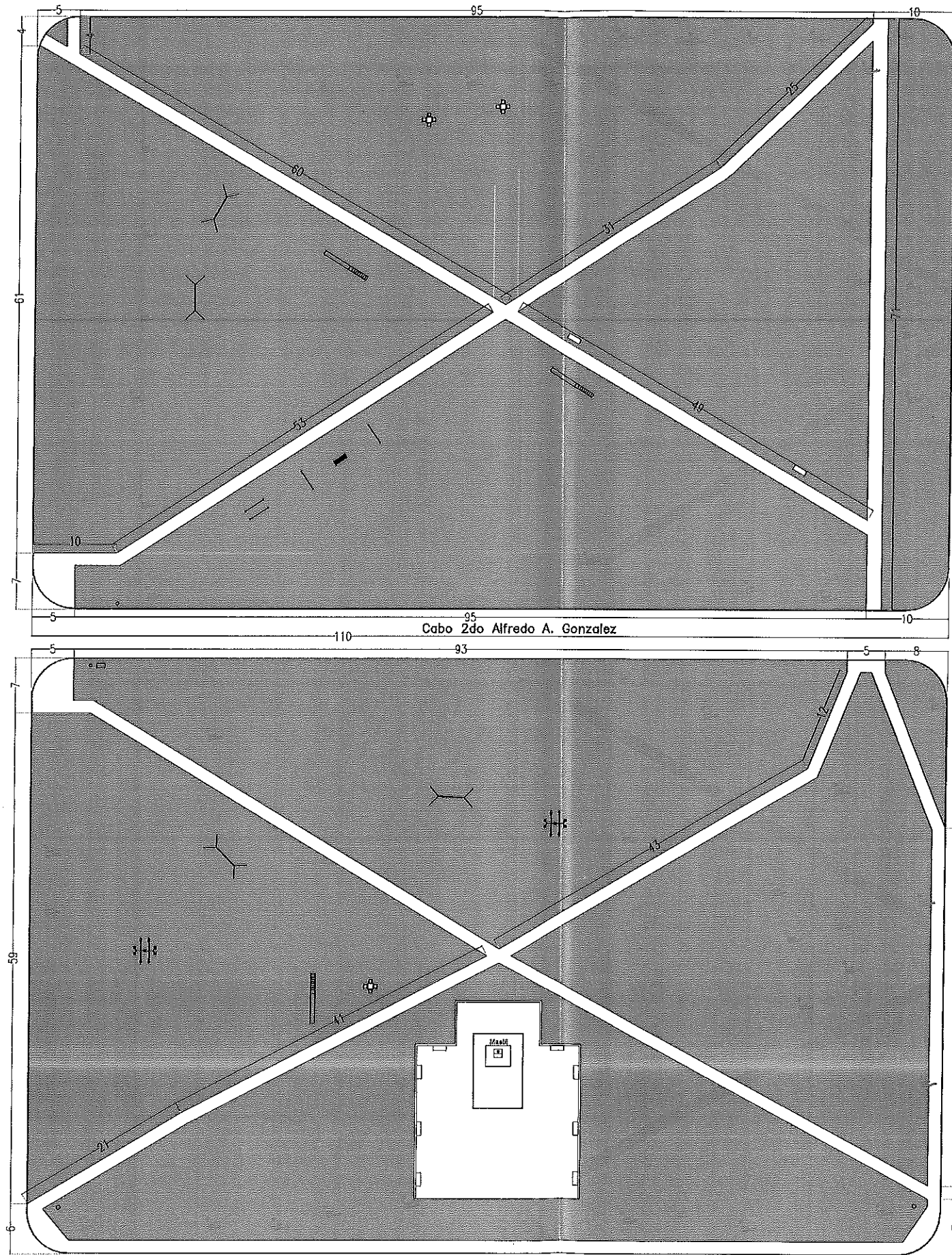
PUESTA EN VALOR PLAZA MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel I Sección)

PLANOS DE PROYECTO

Magistr. JORGE G. FOLLONI
SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Arq. MARTA MARTA IACERANNE
SUBDIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Cesar Vallejos



A. Curazao

Cabo 2do Alfredo A. Gonzalez

Fernando J. Casado

Eduardo Sosa

Magistr. JORGE G. FOLLONI
SECRETARIO DE GESTION ALIMENTARIA
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

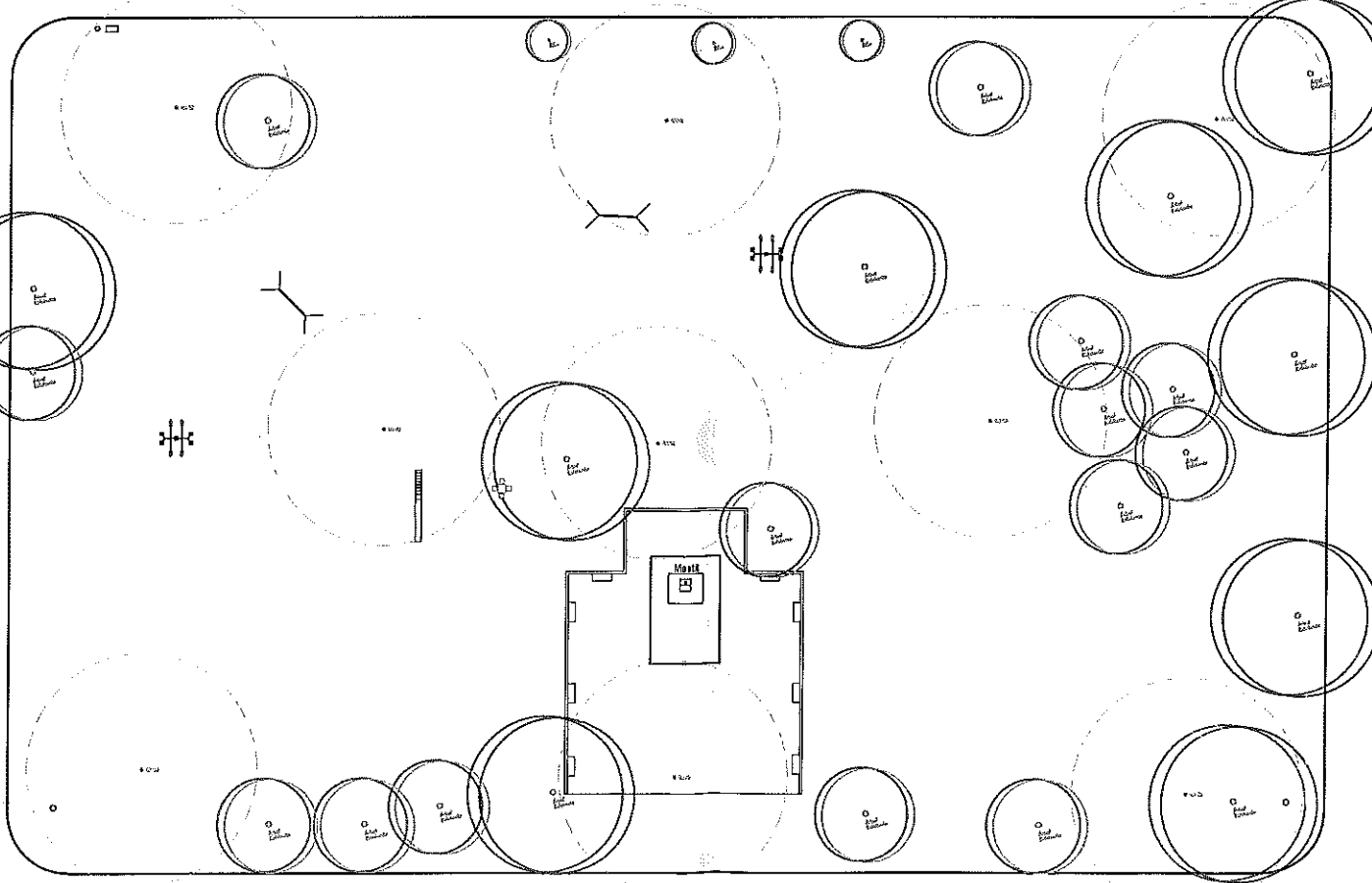
Arq. MARIA MARTA LACADINI
SUBDIRECTORA DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

DIRECTORIO		AREA PLANIFICACION Y EJECUCION	
PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores	RESPONSABLE AREA:	Ing. Civil Alejandra Deguer	Plaza Malvinas Argentinas
DIRECTORES: Dr. Marcos Cignetti Cdr. Sebastian Rossa	DIRECCION INFRAESTRUCTURA:	Ing. Civil David Tello	CALLES: Mayor Fernando Casado esc, Eduardo Sosa
	SUB DIRECCION DE ARQUITECTURA:	Arq. Fernanda Deguer	Barrio: Santa Isabel 1ª seccion
	EQUIPO TECNICO:	Ing. Civil Luciana Gudino	PLANTA RELEVAMIENTO ESC: 1:500
		Arq. Nicolás Ardiles Giomi Arq. Gonzalo Velez Da Porta Dibujante Juan Murua	

CORDOBA
OBRAS Y SERVICIOS

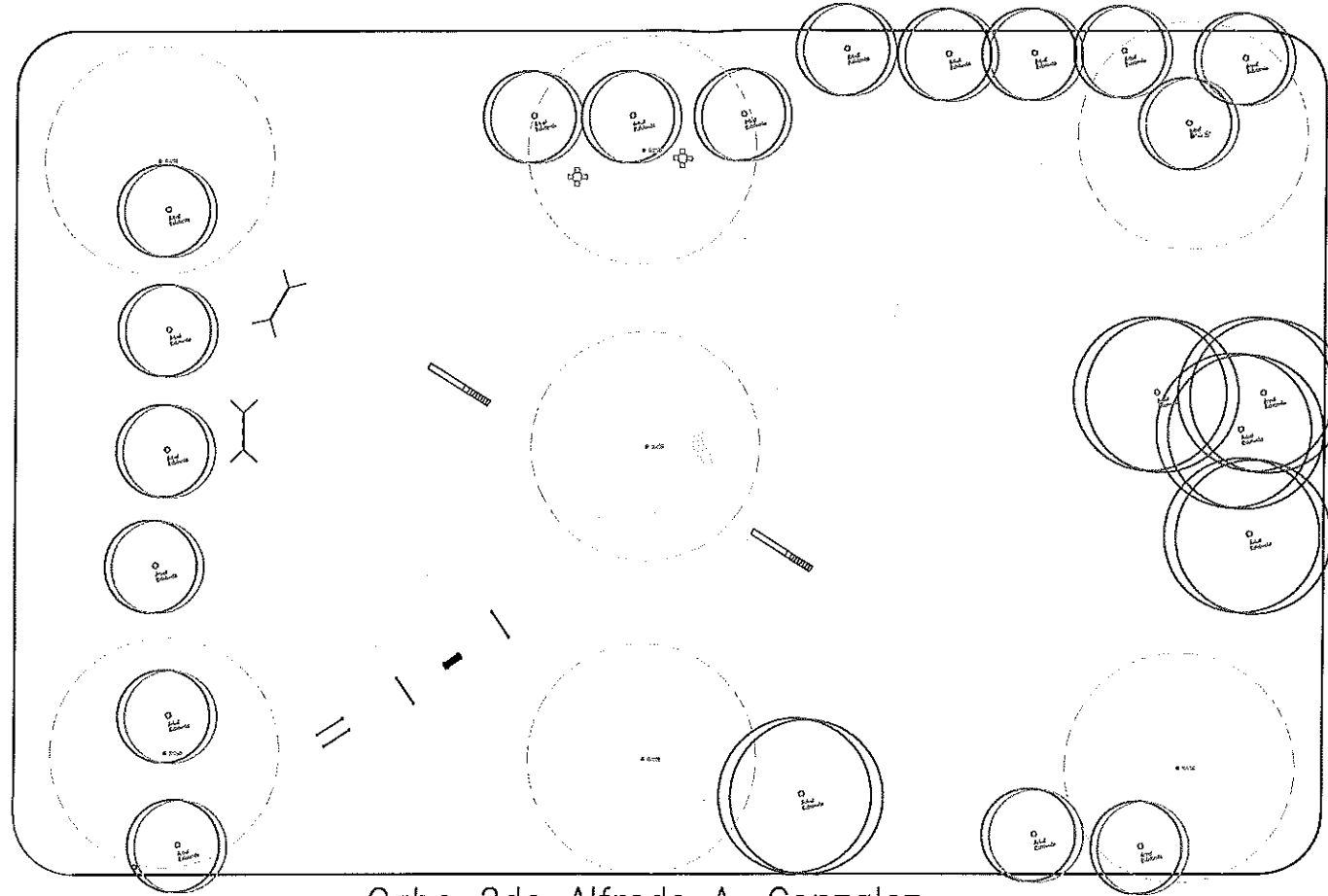
AG-01

Cesar Vallejos



Fernando J. Casado

Cabo 2do Alfredo A. Gonzalez



Eduardo Sosa

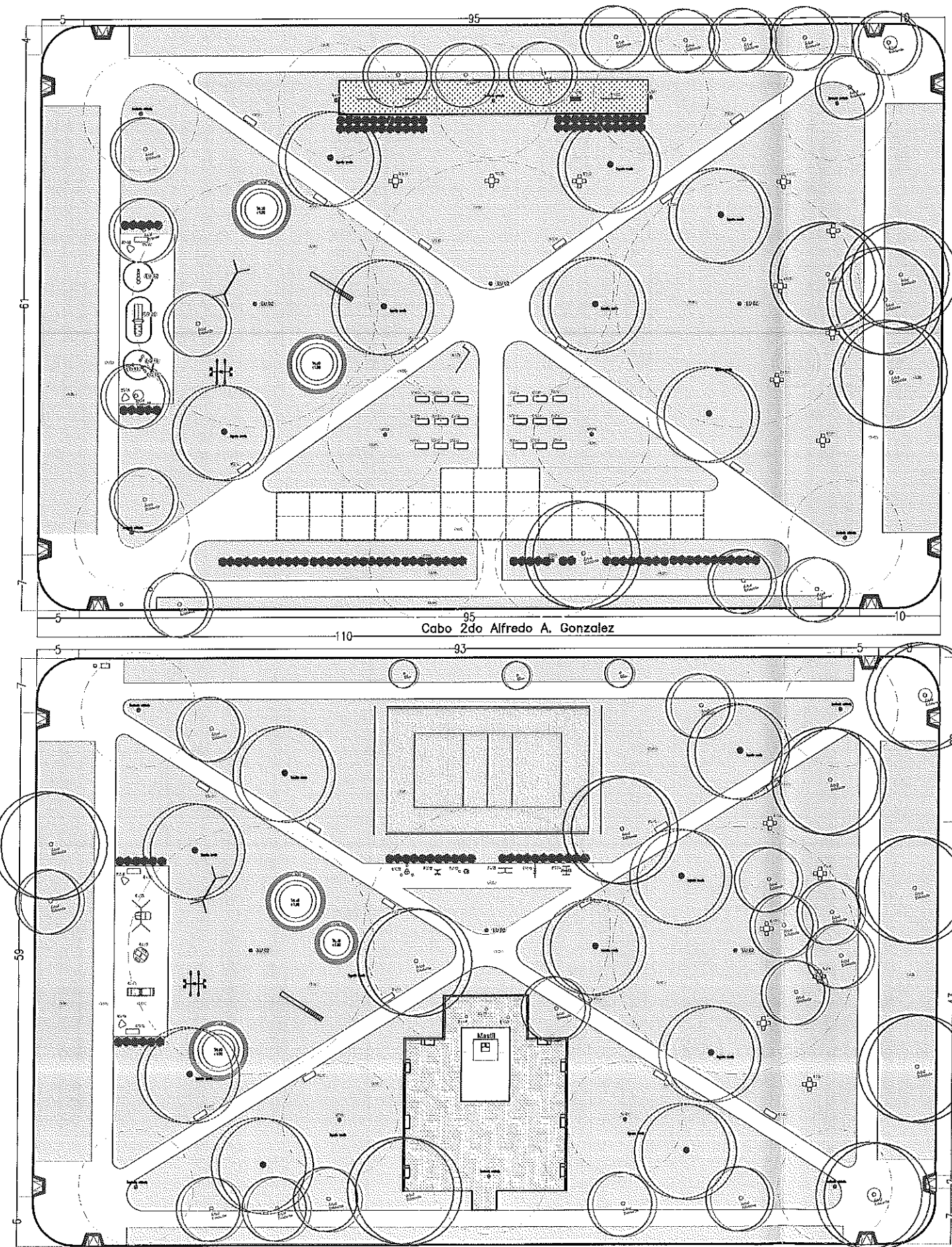
A. Curazao

Arq. MARTA MARIA LACABANNE
SUBDIRECCION DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Magistr. JORGE G. FOLLONI
SECRETARIO DE GESTION AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CORDOBA OBRAS Y SERVICIOS		DIRECTORIO PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores DIRECTORES: Dr. Marcos Cignetti Cdr. Sebastian Rossa		AREA PLANIFICACION Y EJECUCION RESPONSABLE AREA: Ing. Civil Alejandra Deguer DIRECCION INFRAESTRUCTURA: Ing. Civil David Tello SUB DIRECCION DE ARQUITECTURA: Arq. Fernanda Deguer EQUIPO TECNICO: Ing. Civil Luciana Gudiño		Plaza Malvinas Argentinas CALLES: Mayor Fernando Casado esq. Eduardo Sosa Barrio: Santa Isabel 1ª sección PLANTA DEMOLICIÓN ESC: 1:500		AG-02
-------------------------------------	--	--	--	---	--	--	--	-------

Cesar Vallejos



Fernando J. Casado

A. Curazao

Eduardo Sosa

REFERENCIAS - Escala gráfica

SOLUCIONES	
ES01	Homónido Armado terminado con pintura Colocar losa de laja pulida sobre base 15cm
ES02	Grasa 0.30
ES03	Carpete de 10' alzado pintado
ES04	Grasado homónido terminado pintado y pulido
ES05	Solado de caucho in situ sobre carpete cementicia de nivelación
ES06	Césped, campo de grasa 15cm
ES07	Pavimento intercalado de adopción cementicia gris
ES08	Césped de 10' A2 prealmado
ES09	Rampa (2.0x1.2m) de Homónido armado- colocar losa pulida en pavimento
LUMENARIAS EXISTENTES Y NUEVAS	
LU01	Faro LP FOS CLK altura 4m
LU02	Torre de Iluminación 12m B proyector Strand SX100 LED triángulo rectangular
LU03	Proyector Strand SX50 LED sobre cubierto
EQUIPAMIENTO EXISTENTE Y NUEVO	
EQ01	SEÑALIZACION POSTE METALICO SEGUN DETALLE
EQ02	Banco de homónido armado tipo DURHAM modelo GADUA
EQ03	BANCO BOM HOMONIDO CRUCIADOS ART.2005 0.42m x 0.28m x 0.3m
EQ04	BANCO PLACADO HOMONIDO DURHAM 0.84m x 0.82m x 0.84m
EQ05	COMUNTO DE MESA 20X70CM Y SILLAS 45X45 CM MAREA CENTAURO
EQ06	BANCO BOM CRUCIADOS ART.13015
EQ07	BARRIO CRUCIADOS ART.13005
EQ08	BARRAS PARALELA CRUCIADOS ART.13004
EQ09	BARRA EXT. DE BRAZOS Y ROTACION CRUCIADOS ART.13016
EQ10	Confinador Single CRUCIADOS Artículo: 13002
EQ11	Relojadores de cintura triple volantes Artículo: 13014
EQ12	Juego de Volantes Grandes CRUCIADOS Artículo: 13011
EQ13	Pierres con disco CRUCIADOS Artículo: 13035
EQ14	Pizar COYS según detalle
EQ15	JUEGO RESORTE MOTO CRUCIADOS CRUCIADOS ART. 4202
EQ16	JUEGO RESORTE DINOSAURIO BEBE CRUCIADOS ART. 4213
EQ17	JUEGO RESORTE DELFIN CRUCIADOS CRUCIADOS ART. 4209
EQ18	MAQUINA PARA SILLA DE RUEDAS CRUCIADOS ART. 4101
EQ19	Colección integradora sin rampas CRUCIADOS ART.4149
EQ20	Suba y Baja para silla de ruedas CRUCIADOS ART.4103
EQ21	Tobogan doble con pulestra Crucijuegos art.18003
EQ22	Tombones musicales Crucijuegos art. 14066
EQ23	Suba y Baja para silla de ruedas CRUCIADOS ART.4103
EQ24	Tobogan doble con pulestra Crucijuegos art.18003
EQ25	Tombones musicales Crucijuegos art. 14066
VEGETACIÓN	
VE01	Ligustrum Nause
VE02	Lavanda
VE03	Pennisetum Villosum

Arq. MARIA ANTONIO
SUBDIRECCION DE INGENIERIA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Magistr. JORGE G. FOLLONI
SECRETARIO DE GESTION AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CORDOBA

OBRAS Y SERVICIOS

DIRECTORIO

PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores

DIRECTORES: Dr. Marcos Cignetti
Cdr. Sebastian Rossa

AREA PLANIFICACION Y EJECUCION

DIRECCION INFRAESTRUCTURA: Ing. Civil Alejandra Deguer

SUB DIRECCION DE ARQUITECTURA: Arq. Fernanda Deguer

EQUIPO TECNICO: Arq. Civil Luciana Gudiño

Plaza Malvinas Argentinas

CALLES: Mayor Fernando Casado esq. Eduardo Sosa

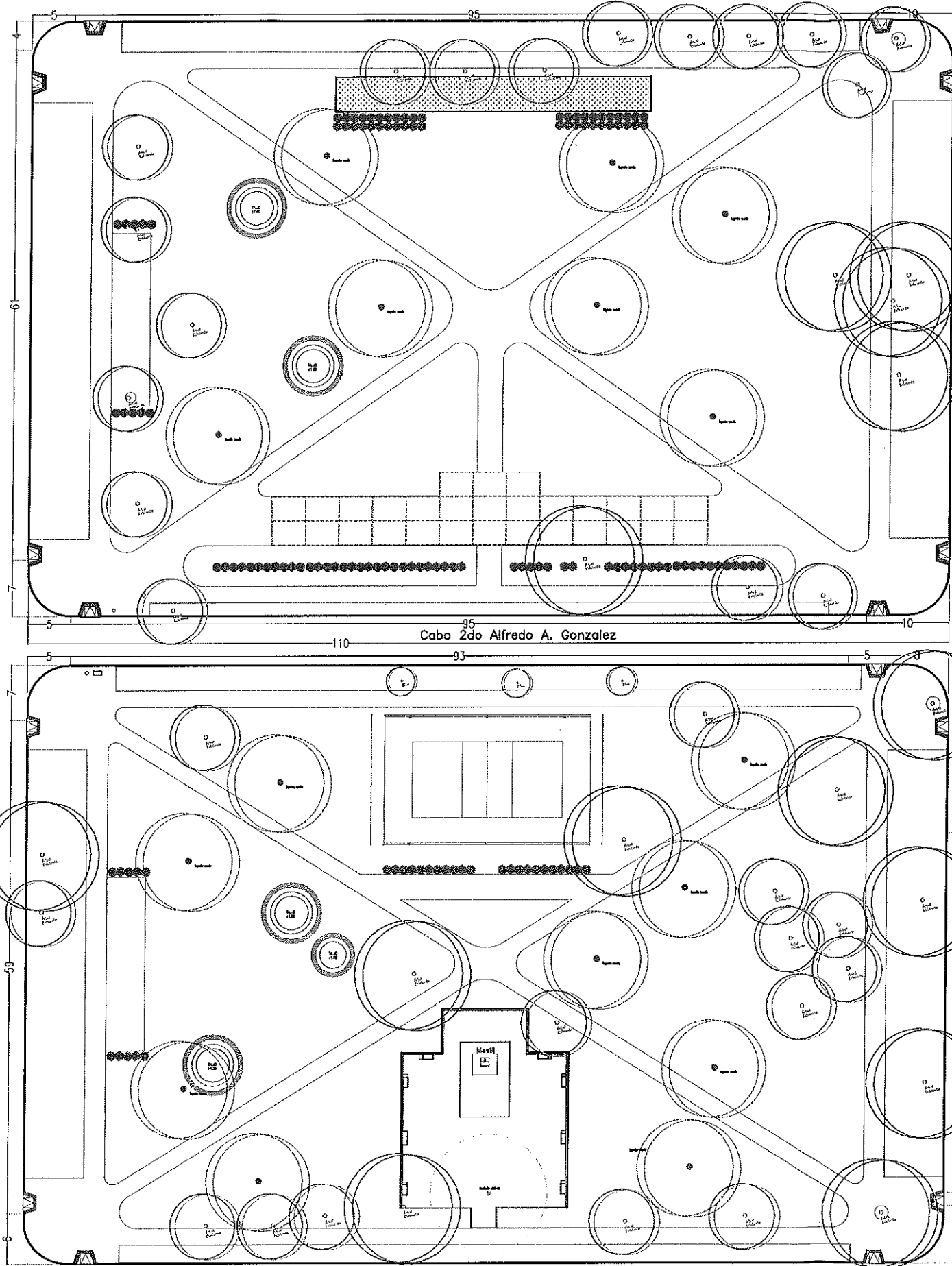
Barrío: Santa Isabel 1ª sección

PLANTA DE ARQUITECTURA GENERAL

ESC: 1:600

AG-03

Cesar Vallejos



Fernando J. Casado

REFERENCIAS - Escala gráfica

SOLADOS	
(S.01)	Hormigón Armado terminación ciénaga - Colocar faja de loseta podotáctil sobre borde interior.
(S.02)	Grava 0.30
(S.03)	Carpeta de 1" espesor pizada
(S.04)	Solado hormigón terminación pizada y pizada
(S.05)	Solado de caucho in situ sobre carpeta cementicia de nivelación
(S.06)	Césped: champa de grama bahiense
(S.07)	Pavimento intertrabado de adoquín cementicio gris
(S.08)	Cordon de 1" A" premoldado
(S.09)	Rampa (2.0x1.2m) de Hormigón armado - colocar loseta podotáctil en perímetro.
LUMINARIAS EXISTENTES Y NUEVAS	
(LU.01)	Farol IEP F05 CNX altura 4m
(LU.02)	Torre de iluminación 12m 6 proyectores Strand SX100 LED vínculo octogonal
(LU.03)	Proyector Strand SX50 LED sobre cubierta
EQUIPAMIENTO EXISTENTE Y NUEVO	
(EQ.01)	SERALETICA POSTE METALICO SEGUN DETALLE
(EQ.02)	Banco de hormigón armado tipo DUBAN modelo GADIA.
(EQ.03)	BANCO HOA HORMIGON CRUCIUEGOS ART.24005 0.42m x 0.26m x 0.3m
(EQ.04)	BANCO PLACIDO HORMIGON DUBAN 0.84m x 0.82m x 0.84m
(EQ.05)	CONJUNTO DE MESA 70X70CM Y SILLAS 45X40 CM MARCA CENTAURO
(EQ.06)	BANCO SIMPLE CRUCIUEGOS ART.13036
(EQ.07)	BARRAS CRUCIUEGOS ART.13005
(EQ.08)	BARRAS PARALELA CRUCIUEGOS ART.13004
(EQ.09)	BARRA EXT. DE BRAZOS Y ROTACION CRUCIUEGOS ART.13016
(EQ.10)	Combinador Simple CRUCIUEGOS Artículo: 13030
(EQ.11)	Reinajadores de pintura triple valven Artículo: 13014
(EQ.12)	Juego de Volantes Grandes CRUCIUEGOS Artículo : 13011
(EQ.13)	Piernas con disco CRUCIUEGOS Artículo : 13035
(EQ.14)	Pilar COYS segun detalle
(EQ.15)	JUEGO RESORTE MOTO CRUCIUEGOS ART. 4202
(EQ.16)	JUEGO RESORTE DINOSAURIO BEBE CRUCIUEGOS ART. 4213
(EQ.17)	JUEGO RESORTE DELFIN CRUCIUEGOS ART. 4209
(EQ.18)	HAMACA PARA SILLA DE RUEDAS CRUCIUEGOS ART. 4101
(EQ.19)	Calesto Integradora sin rampas CRUCIUEGOS ART.4149
(EQ.20)	Sube y Baja para silla de ruedas CRUCIUEGOS ART.4103
(EQ.21)	Tobogan doble con palestra Crucijuegos art.16003
(EQ.22)	Tambores musicales Crucijuegos art. 14086
(EQ.23)	Sube y Baja para silla de ruedas CRUCIUEGOS ART.4103
(EQ.24)	Tobogan doble con palestra Crucijuegos art.16003
(EQ.25)	Tambores musicales Crucijuegos art. 14086
VEGETACIÓN	
(VE.01)	Lupacho Rosado
(VE.02)	Lavanda
(VE.03)	Pennisetum Villosum

Magistr. JORGE O. FULLONI
SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Arq. MARIA MARTA DE LUCA
SUBDIRECTORA DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Plaza Malvinas Argentinas

CALLES: Mayor Fernando Casado esq. Eduardo Sosa

Barrio: Santa Isabel 1ª sección

PLANTA VEGETACIÓN

ESC: 1:750

ÁREA PLANIFICACION Y EJECUCION

RESPONSABLE AREA:

Ing. Civil Alejandra Deguer

DIRECCION INFRAESTRUCTURA:

Ing. Civil David Tello

SUB DIRECCION DE ARQUITECTURA:

Arq. Fernanda Deguer

EQUIPO TECNICO:

Ing. Civil Luciana Gudifio

Arq. Nicolás Ardiles Giori

Arq. Gonzalo Velez Da Porta

Dibujante Juan Murua

DIRECTORIO

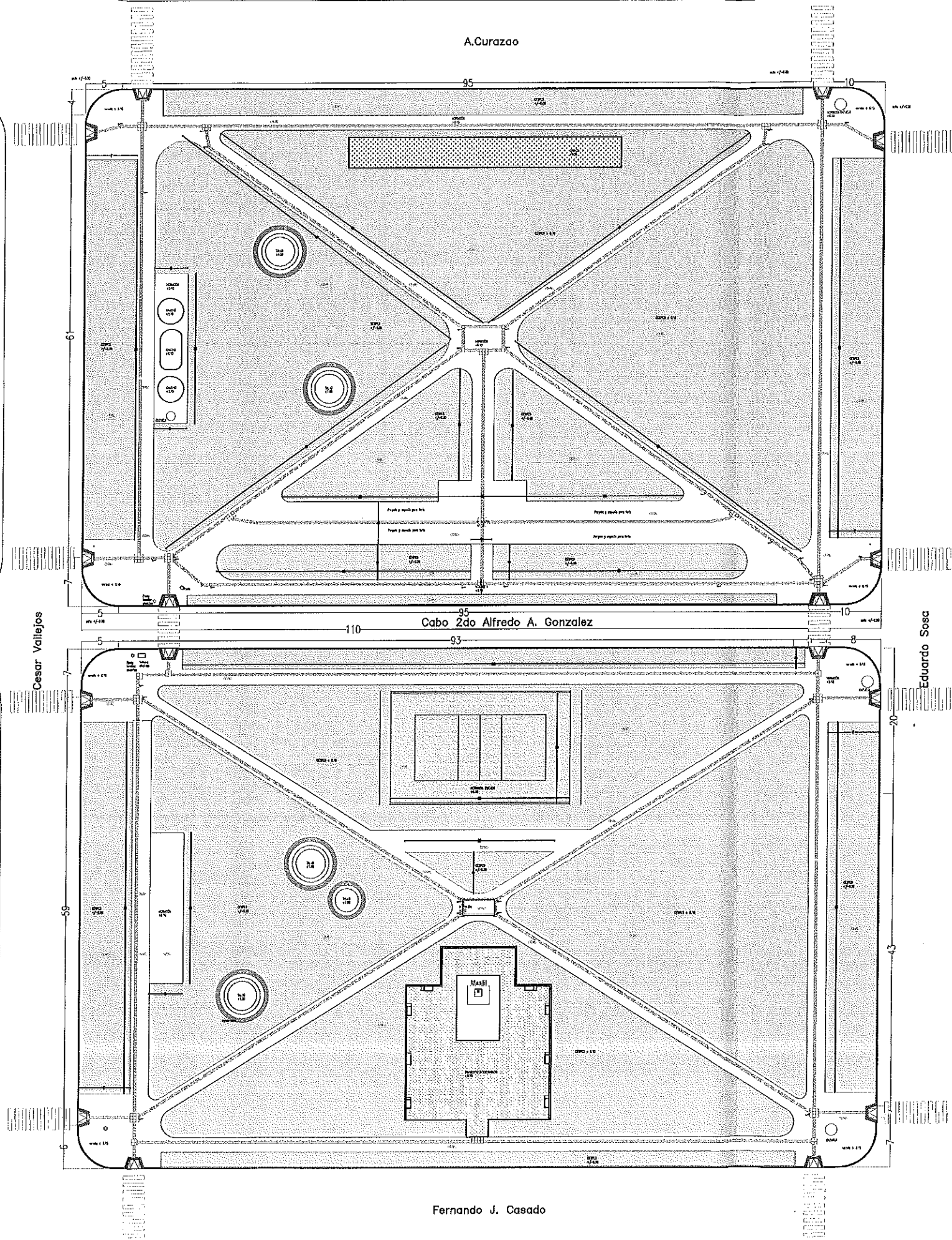
PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores

DIRECTORES: Dr. Marcos Cignetti

Cdr. Sebastian Rossa

CORDOBA
OBRAS Y SERVICIOS

AG-04



REFERENCIAS - Escala gráfica

BOLADOS	
1.001	Homónido Armado con hachón eléctrico Colocar faja de línea podotáctil sobre bordes superior.
1.002	Grava 0.05
1.003	Carpeta de HP al azar pintado
1.004	Bolsa homónido con hachón pintado y pintura
1.005	Bolsa de caucho en su sobre carpeta cementada de hachón
1.006	Césped campo de punta blanca
1.007	Pavimento vibrado de esqueleto cementado gris
1.008	Cordon de HP al promediado
1.009	Soldo Podotáctil
1.010	Batoca (2.0x1.3m) de homónido armado colocar línea podotáctil en perímetro.
LUMINARIAS EXISTENTES Y NUEVAS	
1.001	Farol IEP FDS CHX altura 4m
1.002	Torre de iluminación 12m 5 proyectores Strand SX100 LED vinilo octagonal
1.003	Proyector Strand SX50 LED sobre cubierta
EQUIVANTO EXISTENTE Y NUEVO	
EQ01	SEÑALIZADA POSTE METALICO SEGUN DETALLE
EQ02	Banco de homónido armado tipo DURBAN modelo GADOL
EQ03	BANCO LIXA HOMONIDO CRUCIUEGOS ART.24000 0.42m x 0.28m x 0.3m
EQ04	BANCO PLACIDO HOMONIDO DURBAN 0.84m x 0.82m x 0.84m
EQ05	CONJUNTO DE MESA 10X70CM Y SILLAS 45X40 CM JARCA CENTAURO
EQ06	BANCO SIMPLE CRUCIUEGOS ART.13035
EQ07	BARRAS CRUCIUEGOS ART.13005
EQ08	BARRAS PARALELA CRUCIUEGOS ART.13004
EQ09	BARRA EXL. DE BHAZOS Y HOMONIDO CRUCIUEGOS ART.13016
EQ10	Comodador Simple CRUCIUEGOS Artículo: 13030
EQ11	Relojones de altura triple valen Artículo: 13014
EQ12	Juego de Volantes Grandes CRUCIUEGOS Artículo: 13011
EQ13	Piñon con disco CRUCIUEGOS Artículo: 13035
EQ14	Pilar COG según detalle
EQ15	JUEGO RESORTIL MOTO CRUCIUEGOS CRUCIUEGOS ART. 4202
EQ16	JUEGO RESORTE DINOSAURO BEBE CRUCIUEGOS ART. 4215
EQ17	JUEGO RESORTE DELFIN CRUCIUEGOS CRUCIUEGOS ART. 4209
EQ18	HAMACA PARA SILLA DE RUEDAS CRUCIUEGOS ART. 4101
EQ19	Cafetera integradora sin ramos CRUCIUEGOS ART.4149
EQ20	Sube y Baja para silla de ruedas CRUCIUEGOS ART.4103
EQ21	Tobogan doble con pautas Cruciuegos art.16003
EQ22	Tambores musicales Cruciuegos art. 14006
EQ23	Sube y Baja para silla de ruedas CRUCIUEGOS ART.4103
EQ24	Tobogan doble con pautas Cruciuegos art.16003
EQ25	Tambores musicales Cruciuegos art. 14006
VEGETACIÓN	
VE01	Myrsine
VE02	Larrea
VE03	Penstemon Viburnum

Ing. Jorge Poffoni
Cabeza de mesa horizontal
y de mesa vertical
y de mesa horizontal

Ing. MARIA MARTA CASADO
SUBDIRECTORA DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Plaza Malvinas Argentinas

CALLES: Mayor Fernando Casado esq. Eduardo Sosa

Banco: Santa Isabel, 1ª sección

PLANTA DE SOLADOS

ESC: 1:750

AREA PLANIFICACION Y EJECUCION

Ing. Civil Alejandra Deguer

Ing. Civil David Tello

Ing. Civil Luciana Gudiño

Arq. Nicolás Ardiles Giori

Arq. Gonzalo Velez Da Porta

Dibujante Juan Murua

DIRECTORIO

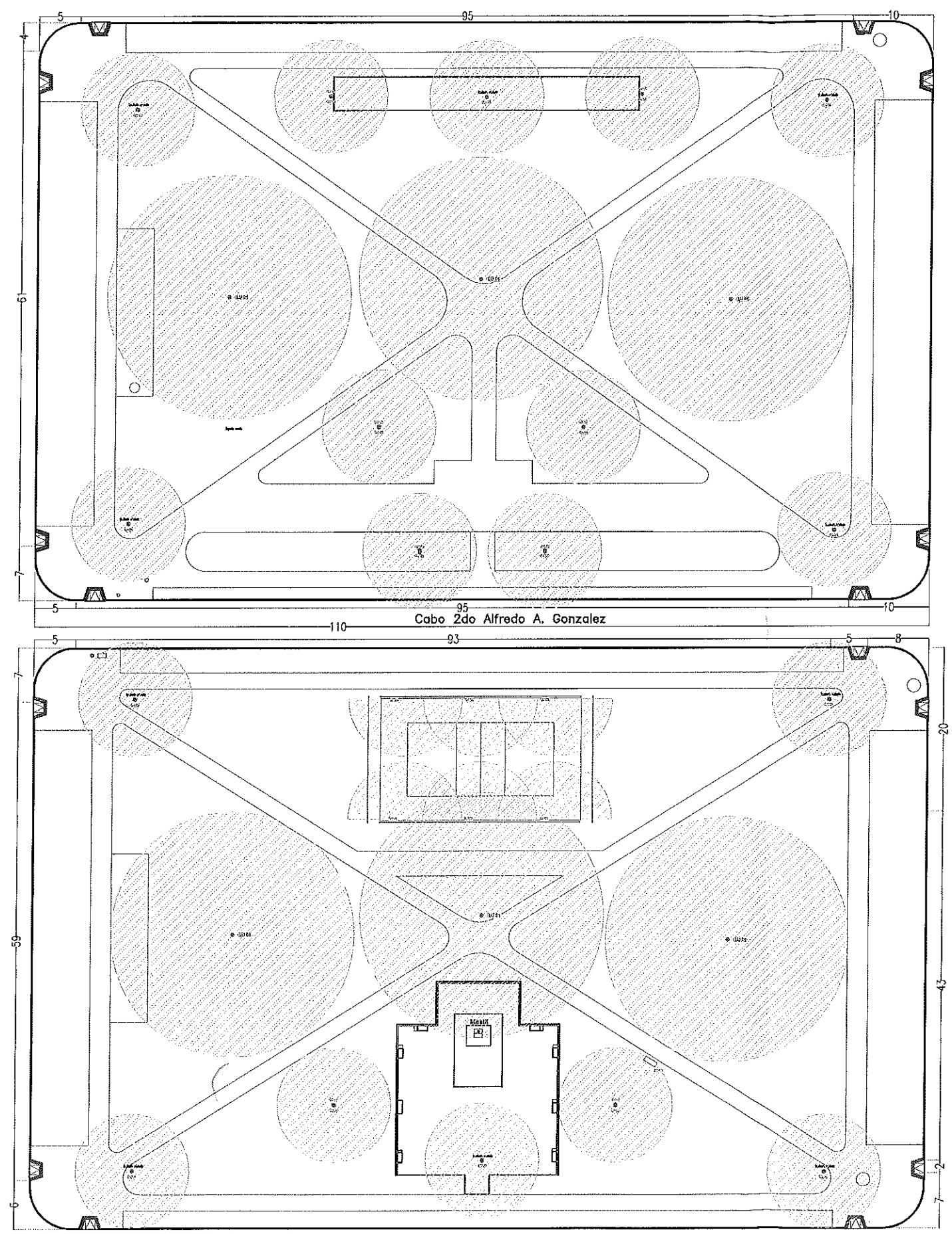
PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores

DIRECTORES: Dr. Marcos Cignetti

Cdr. Sebastian Rossa

CORDOBA
OBRAS Y SERVICIOS

Cesar Vallejos



Eduardo Sosa

REFERENCIAS - Escala gráfica

SÍMBOLOS	
(H01)	Hormigón Armado terminación ciénaga - Colocar faja de loseta porcelanada sobre sobre vapor.
(H02)	Grava 0/30
(H03)	Capeta de 1" el lado privado
(H04)	Sello de hormigón terminación pavés y grava
(H05)	Sello de caucho en su sobre carpa protectora de nivelación
(H06)	Chapel charpa de para lluvia
(H07)	Pavimento intercalado de asfalto y concreto gris
(H08)	Ordon de HFAI premoldeado
(H09)	Rampa (2.0x1.2m) de Hormigón armado colocar loseta porcelanada en pavimento
LUMINARIAS EXISTENTES Y NUEVAS	
(L001)	Faro IP F05 CLK altura 4m
(L002)	Torre de Iluminación 12m 6 proyectores Sirena SX100 LED (bomba solar)
(L003)	Proyector Sirena SX50 LED sobre cubierta
EQUIPO DE JUEGO EXISTENTE Y NUEVO	
(E001)	SEÑALIZACION POSTE METALICO SIGMA DETALLE
(E002)	Banco de hormigón armado tipo DURBAN modelo GAOUL
(E003)	BANCO MIA HORMIGON CRUCIUEGOS ART.24008 0.42m x 0.25m x 0.3m
(E004)	BANCO PLACIDO HORMIGON DURBAN 0.84m x 0.82m x 0.84m
(E005)	CONJUNTO DE MESA 70x70cm y SILLAS 45x40 cm MARCA CENTAURO
(E006)	BANCO SIMPLE CRUCIUEGOS ART.13035
(E007)	BARRAS CRUCIUEGOS ART.13005
(E008)	BARRAS PARALELA CRUCIUEGOS ART.13004
(E009)	BARRA EXT. DE BRAZOS Y ROTACION CRUCIUEGOS ART.13016
(E010)	Carrilero Simple CRUCIUEGOS Artículo 13010
(E011)	Relojadores de cintura triple valen Artículo 13014
(E012)	Juego de Volantes Grandes CRUCIUEGOS Artículo : 13011
(E013)	Piñones con disco CRUCIUEGOS Artículo : 13035
(E014)	Pirar COYS según detalle
(E015)	JUEGO RESORTE MOTO CRUCIUEGOS CRUCIUEGOS ART. 4202
(E016)	JUEGO RESORTE DINOSAURIO BEBE CRUCIUEGOS ART. 4213
(E017)	JUEGO RESORTE DELFIN CRUCIUEGOS CRUCIUEGOS ART. 4209
(E018)	MÁQUINA PARA SILLA DE RUEDAS CRUCIUEGOS ART. 4101
(E019)	Caliente Integradora sin rampas CRUCIUEGOS ART.4149
(E020)	Sube y Baja para silla de ruedas CRUCIUEGOS ART.4103
(E021)	Tobogán doble con poleastro Crucijuegos art.16003
(E022)	Tamborres musicales Crucijuegos art. 14088
(E023)	Sube y Baja para silla de ruedas CRUCIUEGOS ART.4103
(E024)	Tobogán doble con poleastro Crucijuegos art.16003
(E025)	Tamborres musicales Crucijuegos art. 14088
VEGETACIÓN	
VE01	Liquidambar
VE02	Lavanda
VE03	Penicelum Viburnum

Magista JORGE G. FOLLON
SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Arq. MARÍA MARTA OLIVERA
SECRETARIA DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Plaza Malvinas Argentinas

CALLES: Mayor Fernando Casado esq. Eduardo Sosa

Barrio: Santa Isabel 1ª sección

PLANTA DE ILUMINACIÓN

ESC: 1:500

DIRECTORIO

PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores

DIRECTORES: Dr. Marcos Cignetti
Cdr. Sebastian Rossa

AREA PLANIFICACION Y EJECUCION

RESPONSABLE AREA: Ing. Civil Alejandra Deguer

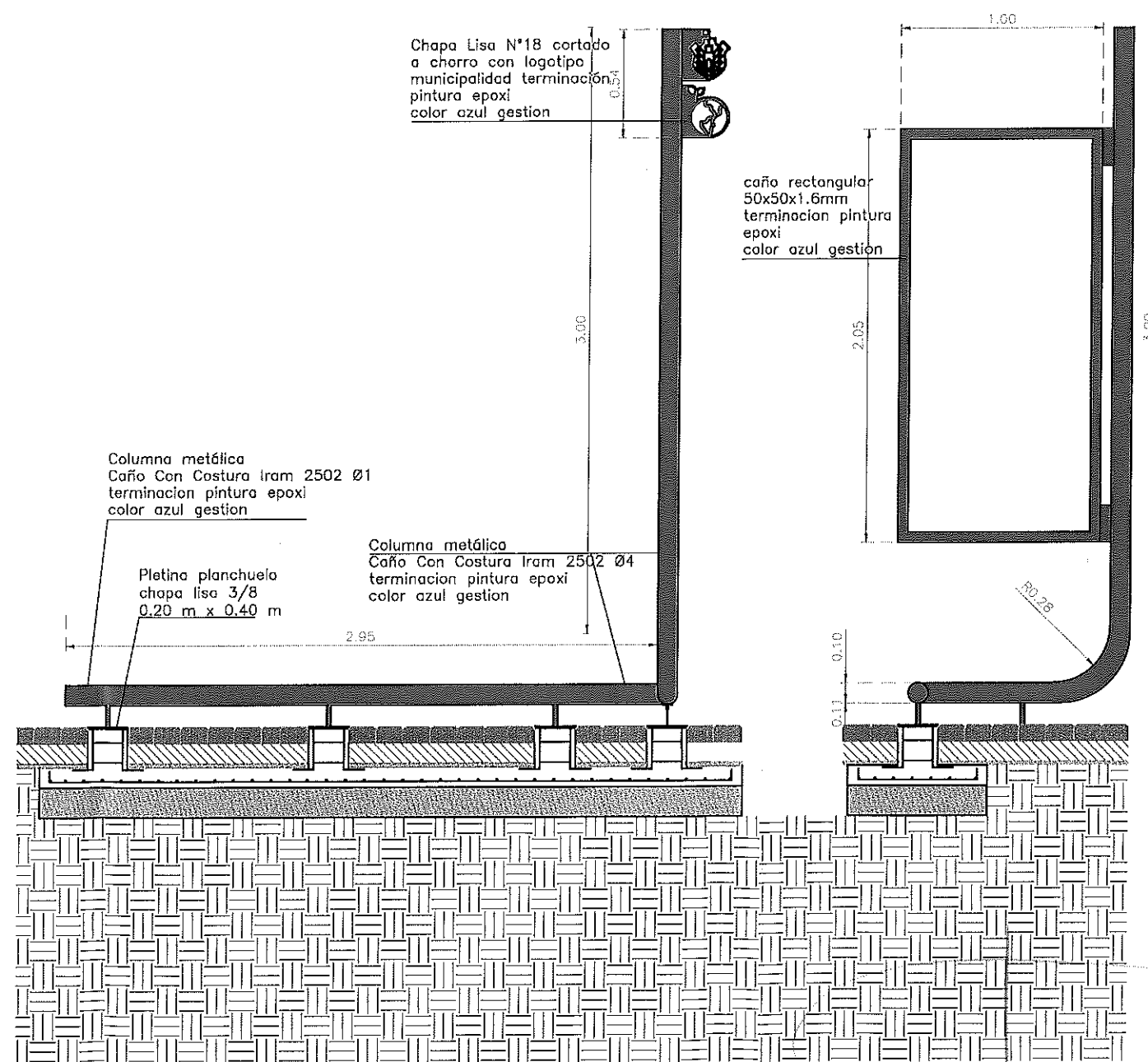
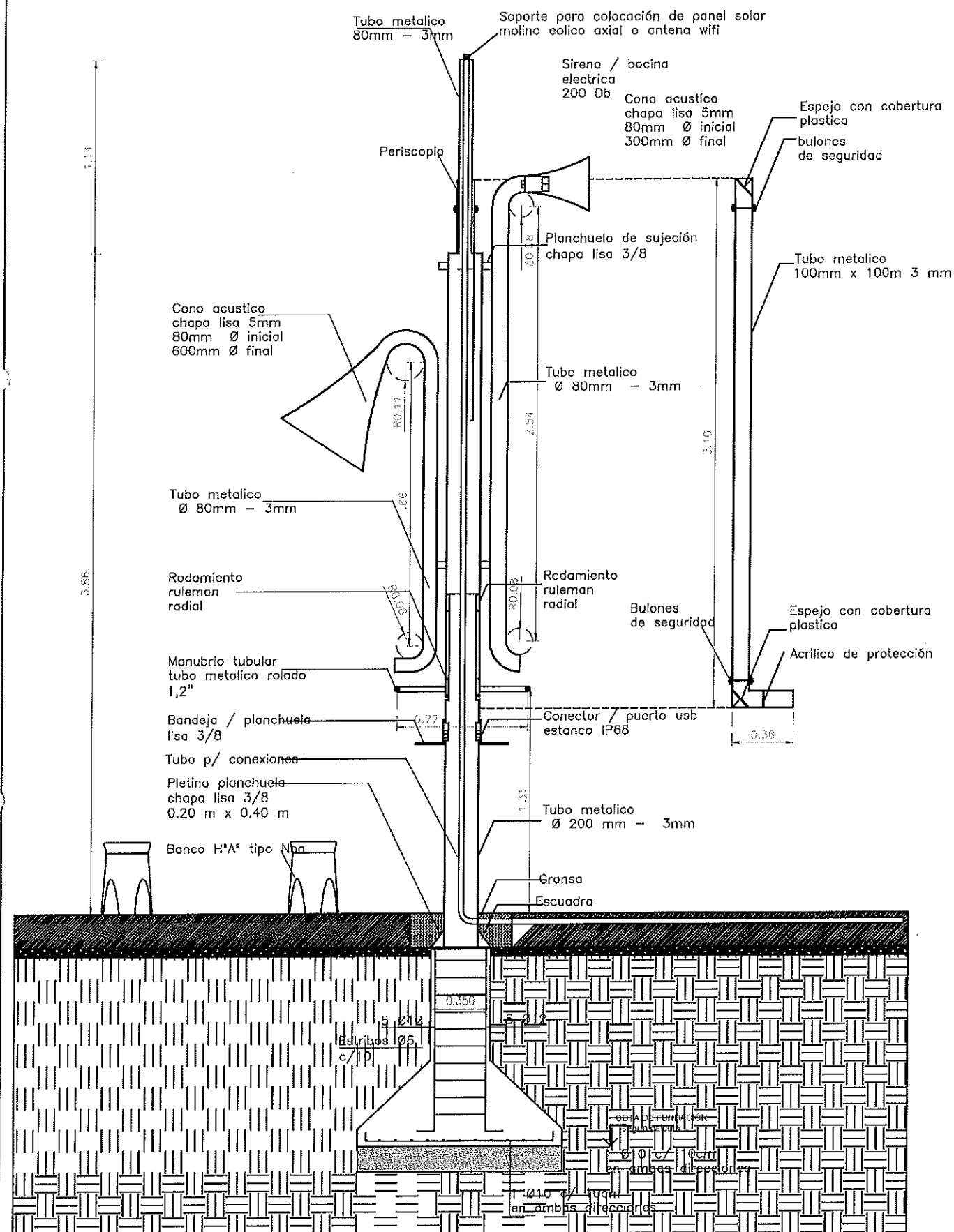
DIRECCION INFRAESTRUCTURA: Ing. Civil David Tello

SUB DIRECCION DE ARQUITECTURA: Arq. Fernanda Deguer

EQUIPO TECNICO: Arq. Nicolás Ardiles Gionti
Arq. Gonzalo Velez Da Porta
Dibujante Juan Murua

CORDOBA

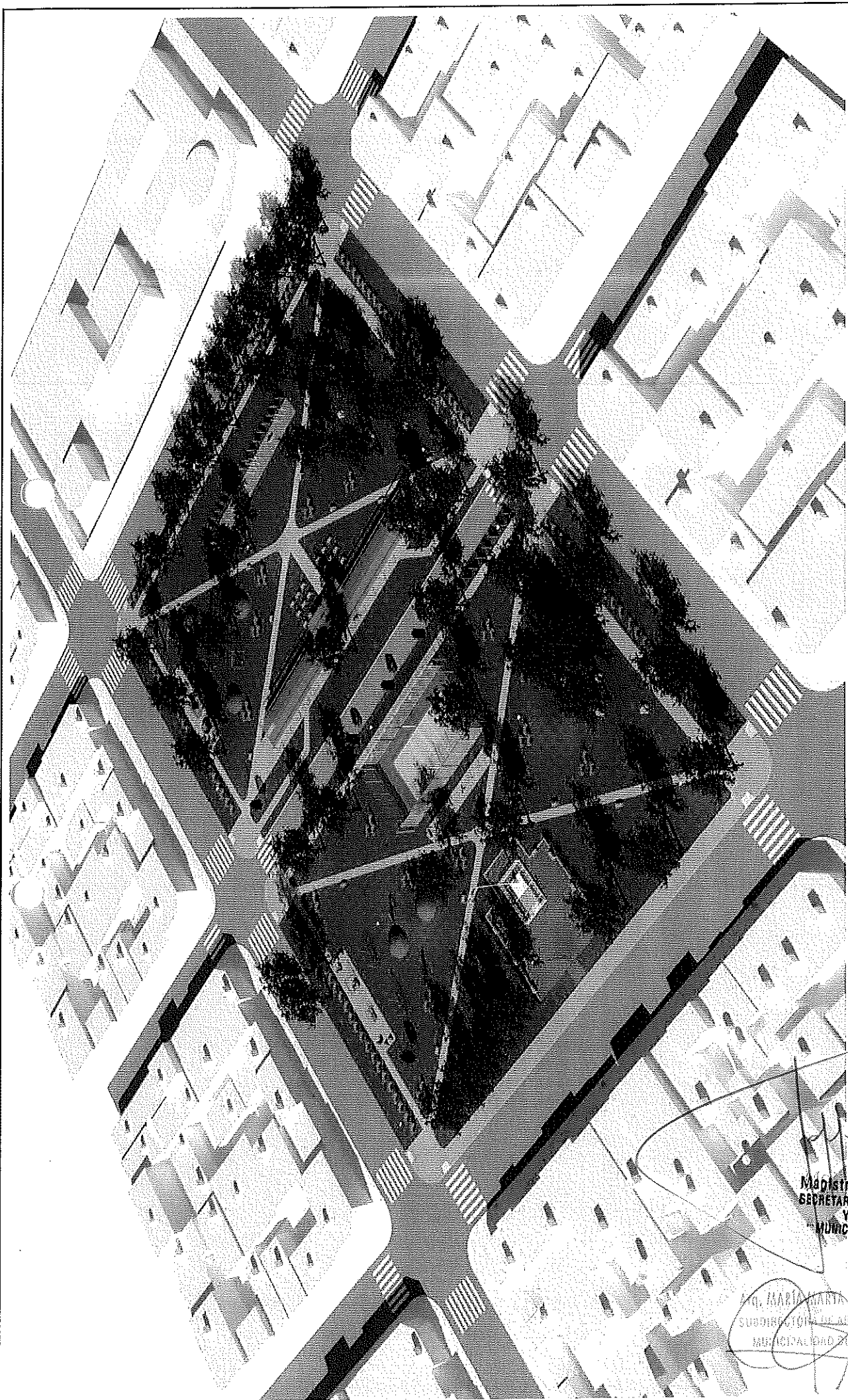
OBRAS Y SERVICIOS



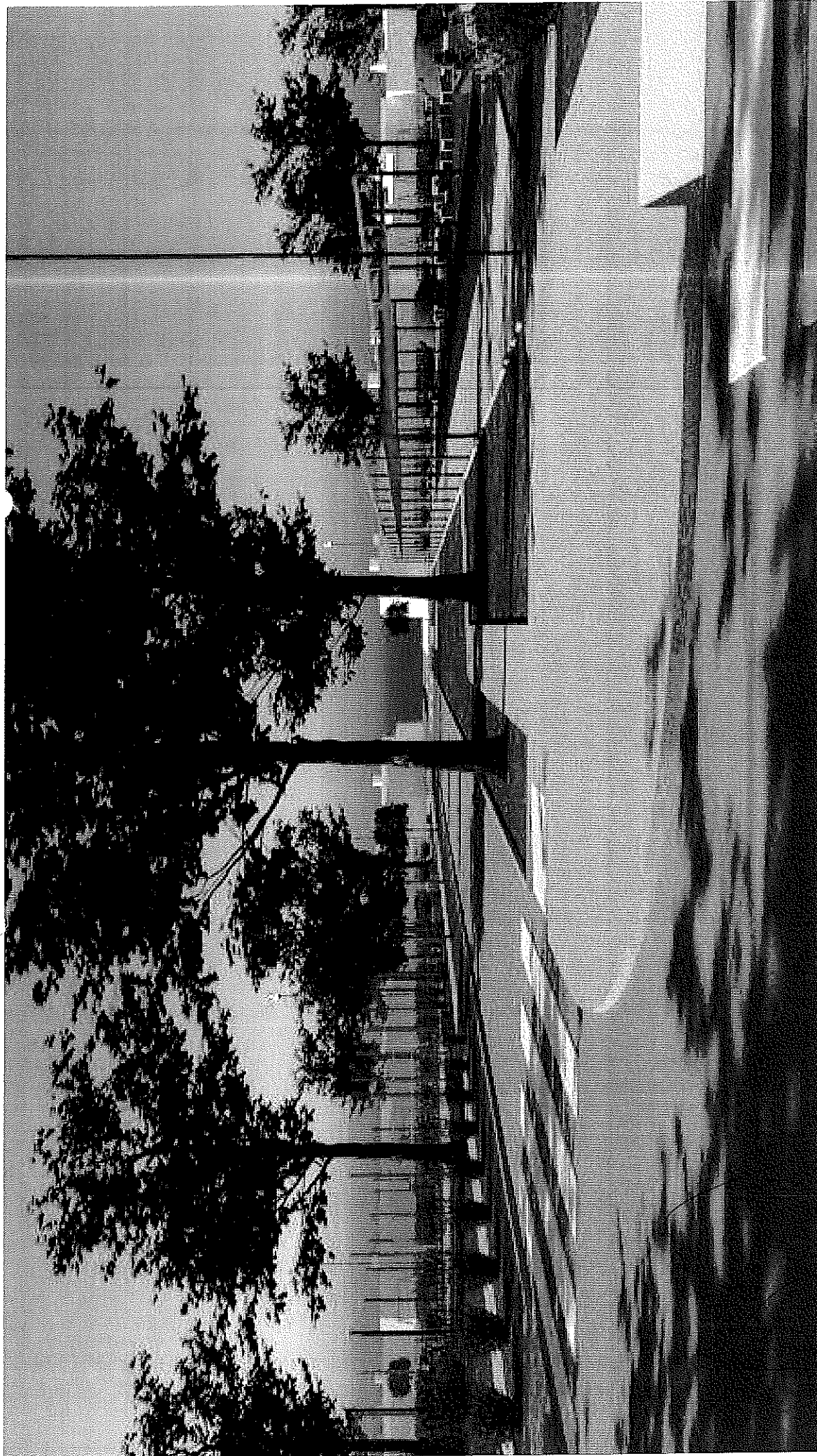
Magistr. JORGE G. FOLLON
SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Magistr. JORGE G. FOLLON
SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA


Lic. MARIA MARTA LACABANNE
SUBDIRECTORA DE AMBIENTE Y
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



 CORDOBA OBRAS Y SERVICIOS		DIRECTORIO		Plaza Malvinas Argentinas		IM-01
PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores				CALLES: Mayor Fernando Casado esq. Eduardo Sosa		
DIRECTORES: Dr. Marcos Cignetti Cdr. Sebastian Rossa				Barrio: Santa Isabel 1ª sección		
				IMAGEN		
		AREA PLANIFICACION Y EJECUCION				
		RESPONSABLE AREA:		Ing. Civil Alejandra Deguer		
		DIRECCION INFRAESTRUCTURA:		Ing. Civil David Tello		
		SUB DIRECCION DE ARQUITECTURA:		Arq. Fernanda Deguer		
		EQUIPO TECNICO:		Ing. Civil Luciana Gudíño		
				Arq. Nicolás Ardiles Gionni		
				Arq. Gonzalo Velez Da Porta		
				Dibujante Juan Murua		



Plaza Malvinas Argentinas		CALLE: Mayor Fernando Casado esq. Eduardo Sosa	
		Barrio: Santa Isabel 1ª sección	
		IMAGEN	
AREA PLANIFICACION Y EJECUCION		Ing. Civil Alejandra Deguer	
RESPONSABLE AREA:		Ing. Civil David Tello	
DIRECCION INFRAESTRUCTURA:		Arq. Fernanda Deguer	
SUB DIRECCION DE ARQUITECTURA:		Ing. Civil Luciana Gudiño	
EQUIPO TECNICO:		Arq. Nicolás Ardiles Giori	
		Arq. Gonzalo Velez Da Porto	
		Dibujante Juan Murua	



Ente de Servicios y Obras Públicas
Rosario de Santa Fe 238/42

#Cuidemos
#NuestraCiudad

CÓRDOBA
OBRAS Y SERVICIOS

PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

PUESTA EN VALOR PLAZA CEFERINO NAMUNCURA (Santa Isabel III Sección)

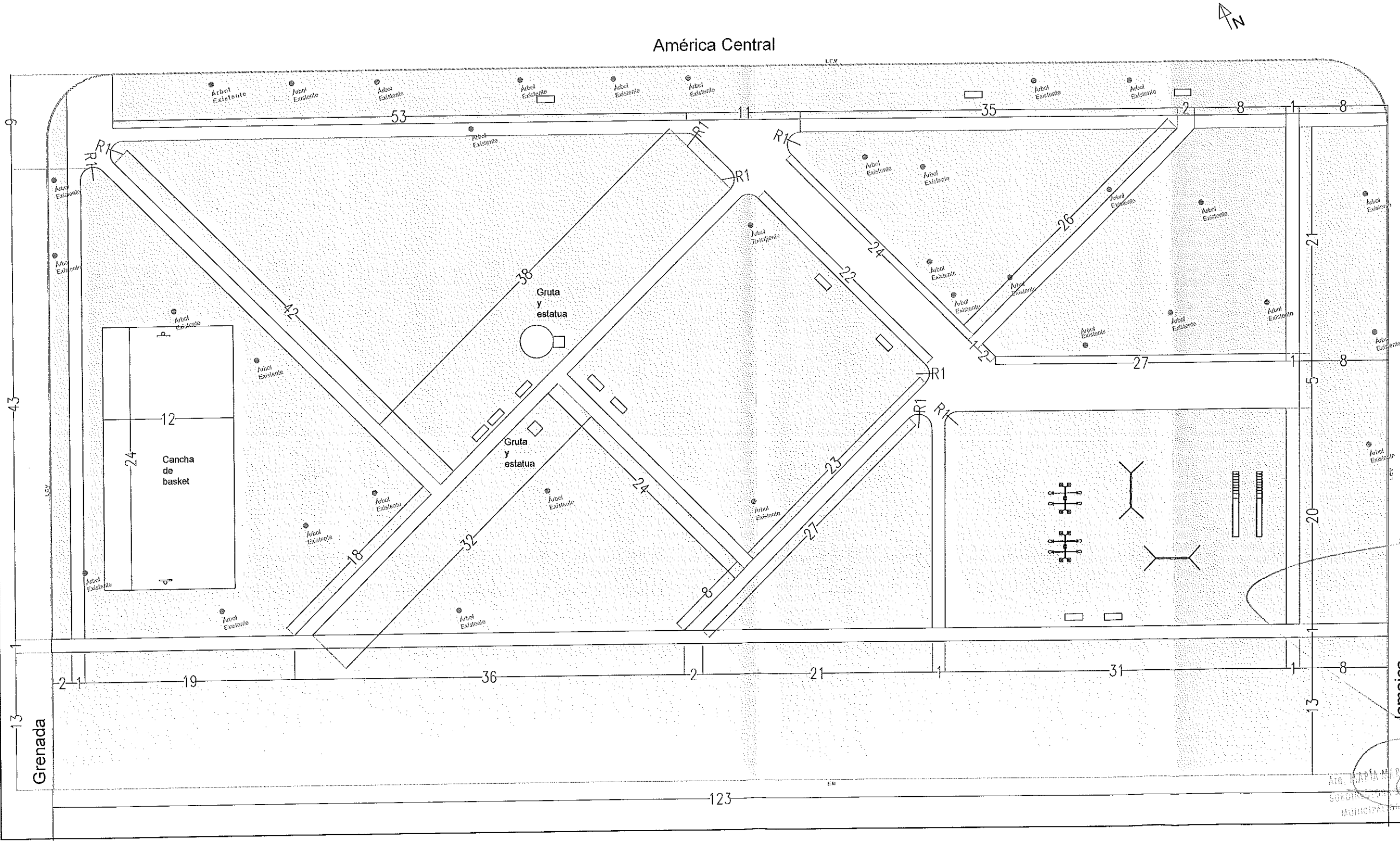
PLANOS DE PROYECTO

Magistr. JORGE G. FOLLO
SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Arq. MARÍA MARTA LACABANNE
SUBDIRECTORA DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

REFERENCIAS - Escala gráfica

SOLIDOS			EQUIPAMIENTO EXISTENTE Y NUEVO													
(S 01)		Hormigón Armado terminación cincada - Colocar faja de loseta podotácil sobre borde interior.	(EQ 01)		SEÑALÉTICA POSTE METALICO SEGUN DETALLE	(EQ 06)		BANCO SIMPLE CRUCIJUEGOS ART.13035	(EQ 12)		Juego de Volantes Grandes CRUCIJUEGOS Artículo : 13011	(EQ 18)		HAMACA PARA SILLA DE RUEDAS CRUCIJUEGOS ART. 4101		
(S 02)		Solado de piedra blanca 0.20	(EQ 02)		Banco de hormigón armado tipo DURBAN modelo GAONA.	(EQ 07)		BARRAS CRUCIJUEGOS ART.13005	(EQ 13)		Pierinas con disco CRUCIJUEGOS Artículo : 13035	(EQ 19)		Calesta Integradora sin rampas CRUCIJUEGOS ART.4149		
(S 03)		Granza 0.30				(EQ 08)		BARRAS PARALELA CRUCIJUEGOS ART.13004	(EQ 14)		Pilar COYS segun detalle	(EQ 20)		Sube y Baja para silla de ruedas CRUCIJUEGOS ART.4103		
(S 04)		Solado hormigón terminacion pelada y pintada				(EQ 09)		BARRA EXT. DE BRAZOS Y ROTACION CRUCIJUEGOS ART.13016	(EQ 15)		JUEGO RESORTE MOTO CRUCIJUEGOS CRUCIJUEGOS ART. 4202					
(S 05)		Solado de caucho in situ sobre carpeta cementicia de nivelación	LUMINARIAS EXISTENTES Y NUEVAS			(EQ 10)		Bambolero de cintura doble CRUCIJUEGOS Artículo. 13015	(EQ 16)		JUEGO RESORTE DINOSAURIO BEBE CRUCIJUEGOS ART. 4213					
(S 06)		Césped: champa de grama bahiana	(LU 01)		Farol IEP F05 CNX altura 4m	(EQ 11)		Relojadores de cintura triple valven Artículo. 13014	(EQ 17)		JUEGO RESORTE DELFIN CRUCIJUEGOS CRUCIJUEGOS ART. 4209					
			(LU 02)		Torre de iluminacion 12m 6 proyectores Strand SX100 LED vínculo octogonal							VEGETACIÓN				
												(AR 01)	TIPA BLANCA	(VE 02)		PENISETUM VILLOSUM
												(VE 01)		LAVANDA		



Plaza Cefero Namuncura

CALLES: Jamaica / América Central / Grenada

Barrio: Santa Isabel 3ª sección

PLANTA RELEVAMIENTO

ESS: 1:350

AREA PLANIFICACION Y EJECUCION

RESPONSABLE AREA: Ing. Civil Alejandra Deguer

DIRECCION INFRAESTRUCTURA: Ing. Civil David Tello

SUB DIRECCION DE ARQUITECTURA: Arq. Fernanda Deguer

EQUIPO TECNICO: Ing. Civil Luciana Gudiño

DIRECTORIO

PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores

DIRECTORES: Dr. Marcos Cignetti

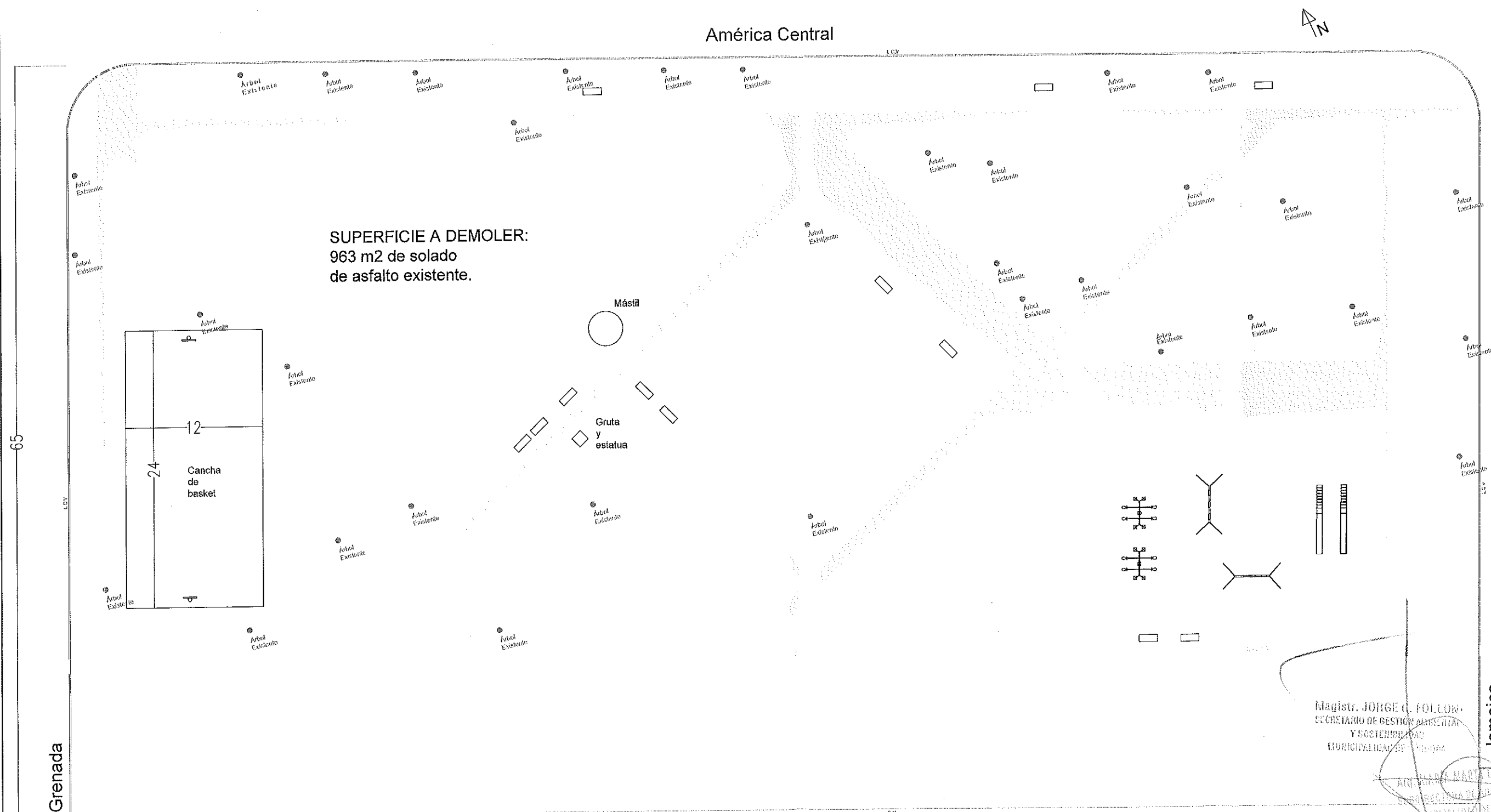
Cdr. Sebastian Rossa

CORDOBA

OBRAS Y SERVICIOS

REFERENCIAS - Escala gráfica

SOLADOS			EQUIPAMIENTO EXISTENTE Y NUEVO																	
(S 01)		Hormigón Armado terminación cinteada - Colocar faja de loseta podotáctil sobre borde inferior.	(S 07)		Pavimento intertrabado de adoquín cementicio gris	(EQ 01)		SEÑALÉTICA POSTE METALICO SEGUN DETALLE	(EQ 06)		BANCO SIMPLE CRUCIJUEGOS ART.13036	(EQ 12)		Juego de Volantes Grandes CRUCIJUEGOS Artículo : 13011	(EQ 18)		HAMACA PARA SILLA DE RUEDAS CRUCIJUEGOS ART. 4101			
(S 02)		Solado de piedra blanca 0.20	(S 08)		Cordon de Hº Aº premoldeado	(EQ 02)		Banco de hormigón armado tipo DURBAN modelo GAONA.	(EQ 07)		BARRAS CRUCIJUEGOS ART.13005	(EQ 13)		Plenas con disco CRUCIJUEGOS Artículo : 13035	(EQ 19)		Cestería integrada sin rampas CRUCIJUEGOS ART.4149			
(S 03)		Granza 0.30		Rampa (2.0x1.2m) de Hormigón armado- colocar loseta podotáctil en perímetro.		(EQ 03)		BANCO NOA HORMIGON CRUCIJUEGOS ART.24005 0.42m x 0.28m x 0.3m	(EQ 08)		BARRAS PARALELA CRUCIJUEGOS ART.13004	(EQ 14)		Pilar Coys según detalle	(EQ 20)		Sube y Baja para silla de ruedas CRUCIJUEGOS ART.4103			
(S 04)		Solado hormigón terminación pinada y pirlada		(EQ 04)		BANCO PLACIDO HORMIGON DURBAN 0.84m x 0.82m x 0.84m	(EQ 09)		BARRA EXT. DE BRAZOS Y ROTACION CRUCIJUEGOS ART.13016	(EQ 15)		JUEGO RESORTE MOTO CRUCIJUEGOS CRUCIJUEGOS ART. 4202								
(S 05)		Solado de caucho in situ sobre carpeta cementicia de nivelación	LUMINARIAS EXISTENTES Y NUEVAS			(EQ 10)		Bambaleo de cintura doble CRUCIJUEGOS Artículo. 13015	(EQ 16)		JUEGO RESORTE DINOSAURIO BEBE CRUCIJUEGOS ART. 4213	VEGETACIÓN								
(S 06)		Césped: champa de grama botánica	(LU 01)		Farol IEP FOX CNS altura 4m	(EQ 05)		CONJUNTO DE MESA 70X70CM Y SILLAS 45X40 CM MARCA CENTAURO	(EQ 17)		Relajadores de cintura triple valven Artículo. 13014	(EQ 17)		JUEGO RESORTE DELFIN CRUCIJUEGOS CRUCIJUEGOS ART. 4209	(AR 01)		TIPA BLANCA	(VE 02)		PENISETUM VILLOSUM
			(LU 02)		Torre de Iluminación 12m 6 proyectores Stand SX100 LED vínculo octogonal							(VE 01)		LAVANDA						

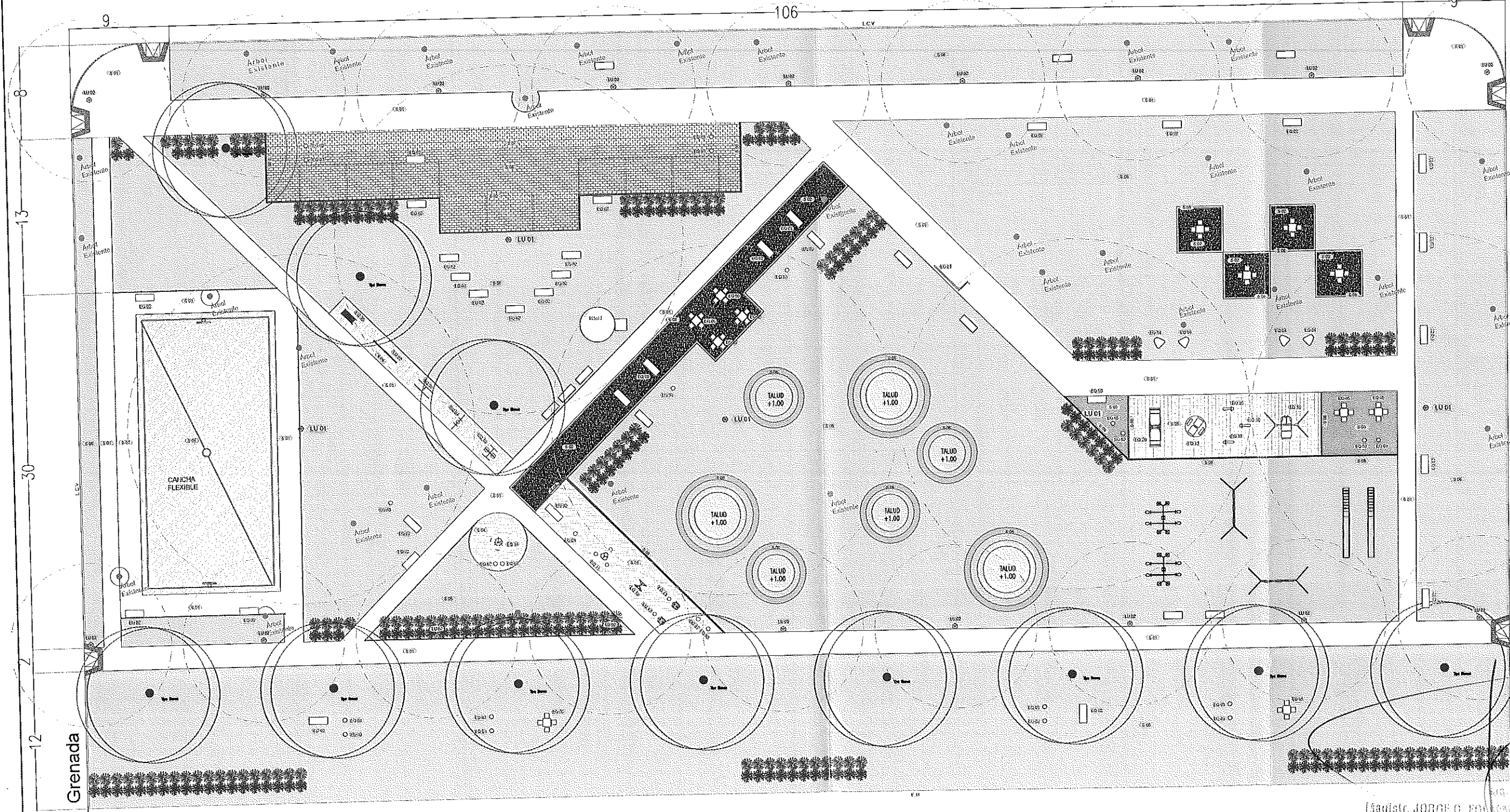


REFERENCIAS - Escala gráfica

AG-03

SOLADOS		EQUIPAMIENTO EXISTENTE Y NUEVO			
(S.01)	Hormigón Armado terminación cinteada - Colocar raja de loseta podotáctil sobre borde interior.	(EQ.01)	SEÑALÉTICA POSTE METALICO SEGUN DETALLE	(EQ.12)	Juego de Volantes Grandes CRUCIJUEGOS Artículo : 13011
(S.02)	Solado de piedra blanca 0.20	(EQ.02)	Banco de hormigón armado tipo DURBAN modelo GAONA.	(EQ.13)	Fierras con disco CRUCIJUEGOS Artículo : 13035
(S.03)	Granza 0.30	(EQ.03)	BANCO NOA HORMIGON CRUCIJUEGOS ART.24006 0.42m x 0.28m x 0.3m	(EQ.14)	Pilar COYS segun detalle
(S.04)	Solado hormigón terminación peñada y pintado	(EQ.04)	BANCO PLACIDO HORMIGON DURBAN 0.84m x 0.82m x 0.84m	(EQ.15)	JUEGO RESORTE MOTO CRUCIJUEGOS ART. 4202
(S.05)	Solado de caucho in situ sobre carpeta cementicia de nivelación	(EQ.05)	CONJUNTO DE MESA 70X70CM Y SILLAS 45X40 CM MARCA CENTAURO	(EQ.16)	JUEGO RESORTE DINOSAURIO BEBE CRUCIJUEGOS ART. 4213
(S.06)	Césped: champa de grama bohiana			(EQ.17)	JUEGO RESORTE DELFIN CRUCIJUEGOS ART. 4209
LUMINARIAS EXISTENTES Y NUEVAS				VEGETACIÓN	
(LU.01)	Faro IEP FOS CNX altura 4m			(AR.01)	TIPA BLANCA
(LU.02)	Torre de iluminación 12m 6 proyectores Shand SX100 LED vínculo octogonal			(VE.02)	PENISSETUM VILLOSUM
				(VE.01)	LAVANDA

América Central



Grenada

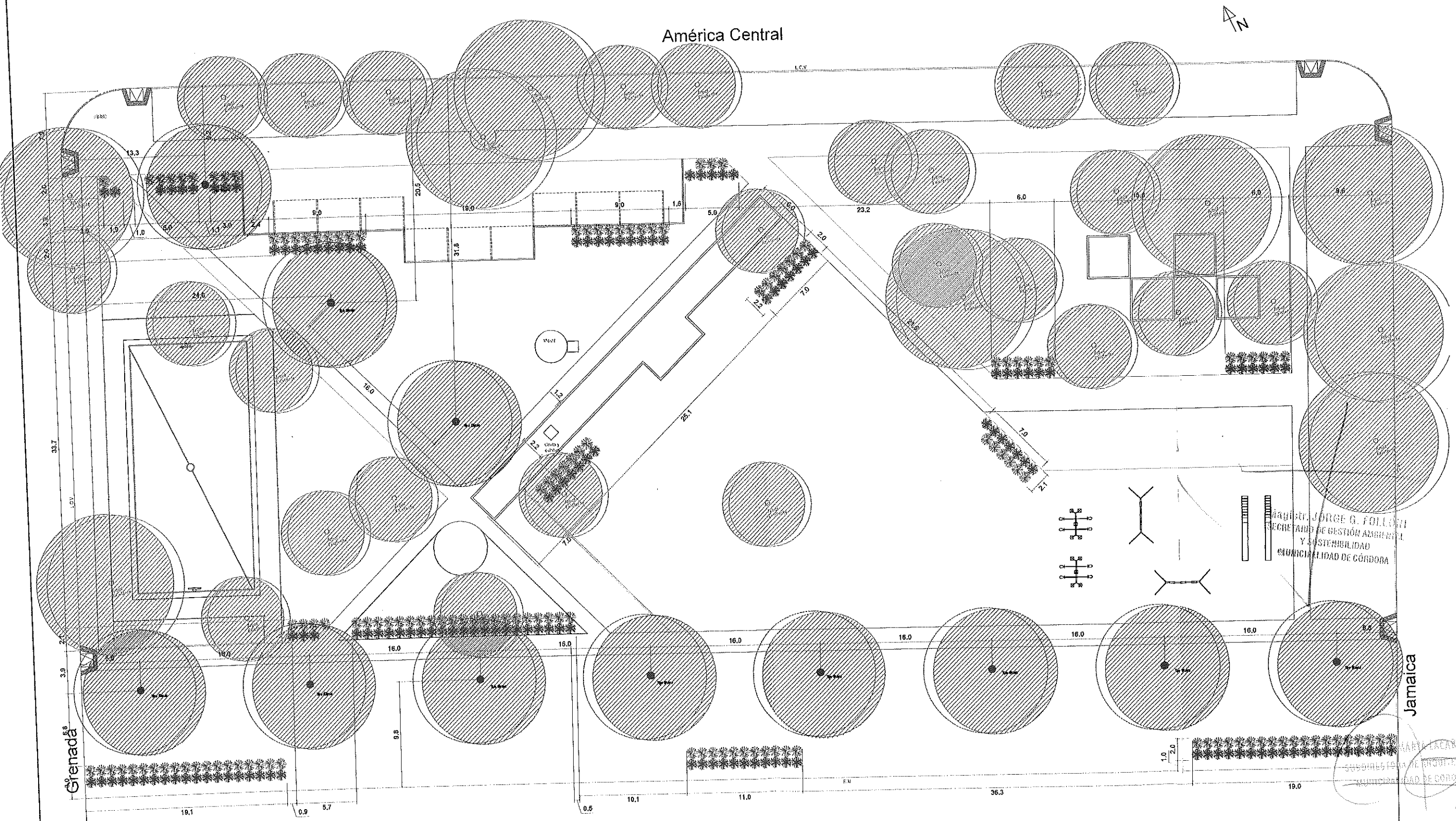
Jamaica

Ing. JORGE G. FLORES
SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE GRENADA

Plaza Ceferino Namuncura		CALLE: Jamaica / América Central / Grenada	
Banco: Santa Isabel 3ª sección		PLANTA ARQUITECTURA	
ESQ: 1:350			
AREA PLANIFICACION Y EJECUCION			
RESPONSABLE AREA:		Ing. Civil Alejandra Deguer	
DIRECCION INFRAESTRUCTURA:		Ing. Civil David Tello	
SUB DIRECCION DE ARQUITECTURA:		Arq. Fernanda Deguer	
EQUIPO TECNICO:		Ing. Civil Luciana Gudino	
DIRECTORIO			
PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores			
DIRECTORES: Dr. Marcos Cignetti			
Cdr. Sebastian Rossa			
CORDOBA			
OBRAS Y SERVICIOS			

REFERENCIAS - Escala gráfica

SOLADOS		EQUIPAMIENTO EXISTENTE Y NUEVO	
S01	Hormigón Armado terminación cinteada - Colocar faja de loseta podotáctil sobre borde interior.	EQ01	SERALETICA POSTE METALICO SEGUN DETALLE
S02	Solado de piedra blanca 0.20	EQ02	Banco de hormigón armado tipo DURBAN modelo GAONA.
S03	Granza 0.30	EQ03	BANCO NOA HORMIGON CRUCIJUEGOS ART.24006 0.42m x 0.28m x 0.3m
S04	Solado hormigón terminación pelada y pintada	EQ04	BANCO PLACIDO HORMIGON DURBAN 0.84m x 0.82m x 0.84m
S05	Solado de caucho in situ sobre carpeta cementicia de nivelación	EQ05	CONJUNTO DE MESA 70X70CM Y SILLAS 45X40 CM MARCA CENTAURO
S06	Césped: champa de grama bohiana	EQ06	BANCO SIMPLE CRUCIJUEGOS ART.13035
S07	Pavimento interlockado de adoquín cementicio gris	EQ07	BARRAS CRUCIJUEGOS ART.13005
S08	Cordon de Hº Aº premoldeado	EQ08	BARRAS PARALELA CRUCIJUEGOS ART.13004
S09	Rampa (2.0x1.2m) de Hormigón armado - colocar loseta podotáctil en perimetro.	EQ09	BARRA EXT. DE BRAZOS Y ROTACION CRUCIJUEGOS ART.13018
LUMINARIAS EXISTENTES Y NUEVAS		EQ10	Bamboleo de cintura doble CRUCIJUEGOS Artículo. 13015
LU01	Feral IEP FOS CNX altura 4m	EQ11	Relajadores de cintura triple valven Artículo. 13014
LU02	Torre de iluminación 12m 6 proyectores Strand SX100 LED vínculo octogonal	EQ12	Juego de Volantes Grandes CRUCIJUEGOS Artículo : 13011
		EQ13	Piezas con disco CRUCIJUEGOS Artículo : 13035
		EQ14	Plan Coys según detalle
		EQ15	JUEGO RESORTE MOTO CRUCIJUEGOS ART. 4202
		EQ16	JUEGO RESORTE DINOSAURIO BEBE CRUCIJUEGOS ART. 4213
		EQ17	JUEGO RESORTE DELFIN CRUCIJUEGOS ART. 4209
		EQ18	HAMACA PARA SILLA DE RUEDAS CRUCIJUEGOS ART.4101
		EQ19	Calecito Integradora sin rampas CRUCIJUEGOS ART.4149
		EQ20	Sube y Baja para silla de ruedas CRUCIJUEGOS ART.4103
		VEGETACIÓN	
		VE01	TIPA BLANCA
		VE02	PENISSETUM VILLOSUM
		VE03	LAVANDA



Plaza Ceferrino Namuncura

CALLES: Jamaica / América Central / Grenada

Barrio: Santa Isabel 3ª sección

PLANTA VEGETACIÓN

ESC: 1:250

DIRECTORIO	AREA PLANIFICACION Y EJECUCION
PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores	RESPONSABLE AREA: Ing. Civil Alejandra Deguer
DIRECTORES: Dr. Marcos Cignetti Cdr. Sebastian Rossa	DIRECCION INFRAESTRUCTURA: Ing. Civil David Tello SUB DIRECCION DE ARQUITECTURA: Arq. Fernanda Deguer EQUIPO TECNICO: Ing. Civil Luciana Gudiño
CORDOBA OBRAS Y SERVICIOS	Arq. Nicolás Ardiles Gíomi Arq. Gonzalo Velez Da Porta Dibujante Juan Murua

ING. JORGE G. FOLLONI

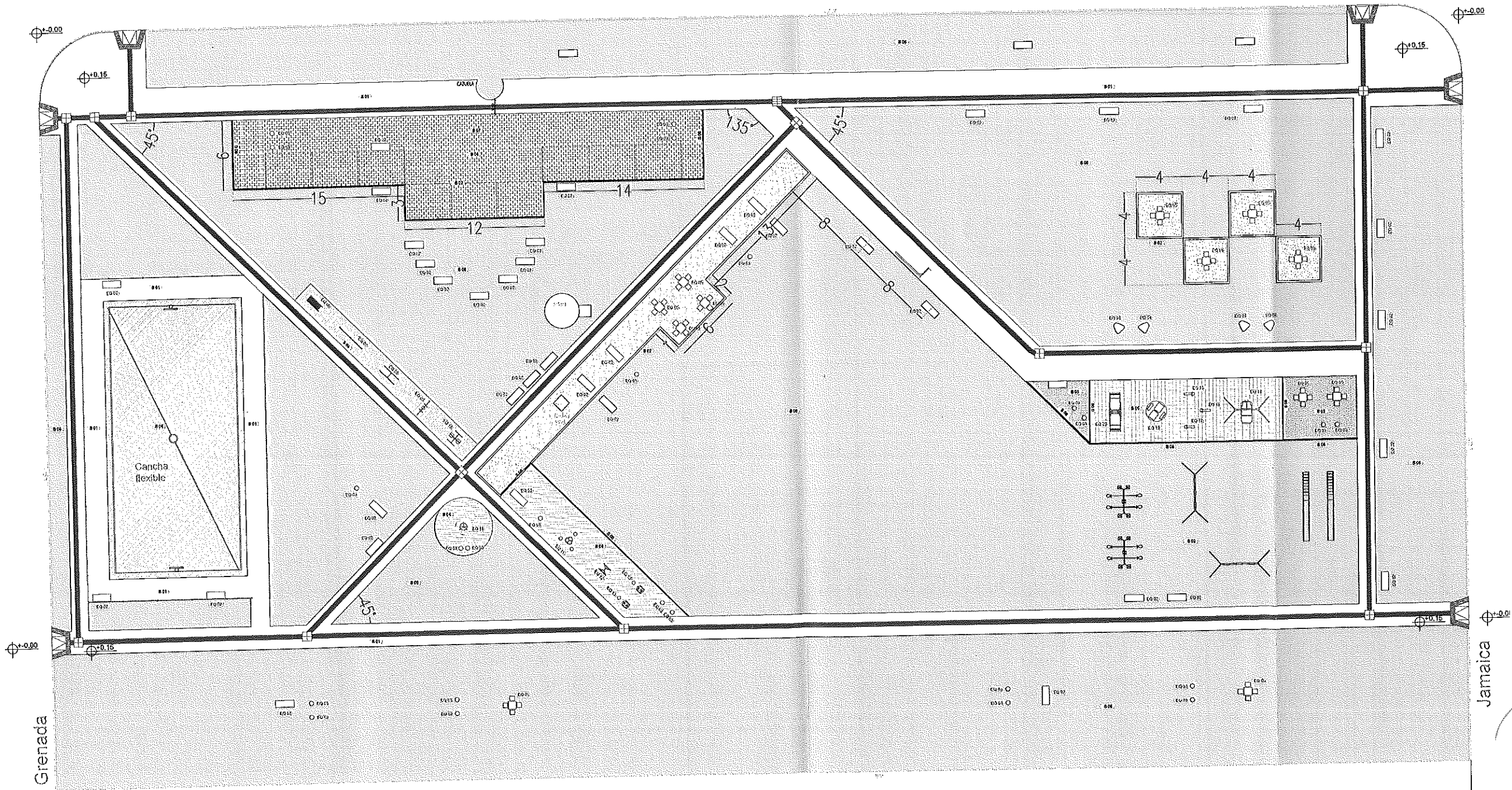
SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SUSTENTABILIDAD

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

REFERENCIAS - Escala gráfica

SOLADOS		EQUIPAMIENTO BÁSICO / BREVE	
S 01:	Iluminación ambiental con lámparas de LED de 100W y 120V en el borde interior.	EQ 01:	SEÑALÉTICA PORTA METALICO SEGUN DETALLE
S 02:	Solado de piedra blanca 0.20	EQ 02:	Banco de hormigón armado tipo DURBAN modelo CAON.
S 03:	Grava 0.20	EQ 03:	BALCONIA HORMIGON CRUCIUEGOS ART 24005 0.42m x 0.24m x 0.3m
S 04:	Solado hormigón terminado con arena y grava	EQ 04:	BANCO PLACIDO HORMIGON DURBAN 0.34m x 0.62m x 0.44m
S 05:	Solado de caucho en caso de caídas con espesor mínimo de 10mm	EQ 05:	CONJUNTO DE MESA 76X162CM Y SILLAS 45/48 CM LARGA CENTAURO
S 06:	Césped, chaqueta de grama balanceada	EQ 06:	BANCO SIMPLE CRUCIUEGOS ART. 13015
S 07:	Pavimento intercalado de adoquines con juntas de dilatación	EQ 07:	BARRAS CRUCIUEGOS ART. 13005
S 08:	Cuncho de 1m x 2m preinstalado	EQ 08:	BARRAS PARALELA CRUCIUEGOS ART. 13024
S 09:	Rampa (2.0x1.2m) de hormigón armado con solado de piedra blanca en pendiente	EQ 09:	BARRA EXT. DE BRAZOS Y ROTACION CRUCIUEGOS ART. 13016
LU 01:	Farol tipo P25 CHZ altura 4m	EQ 10:	Escalera de concreto de 1.20m de ancho
LU 02:	Faro de alumbrado 12m a proyectores Street 5A100 LED visuales octogonales	EQ 11:	Red de drenaje de concreto tipo: varios Articulo 13014
EQ 12:	Juego de Volantes Grandes CRUCIUEGOS Articulo 13011	EQ 13:	Puertas con tiradores CRUCIUEGOS Articulo 13025
EQ 14:	Pila Coys según detalle	EQ 15:	JUEGO RESORTE FOTO CRUCIUEGOS CRUCIUEGOS ART. 4202
EQ 16:	JUEGO RESORTE BILLOSAURO BE BE CRUCIUEGOS ART. 4215	EQ 17:	JUEGO RESORTE BELFI CRUCIUEGOS CRUCIUEGOS ART. 4204
EQ 18:	LANCHA PARA SILLA DE RUEDAS CRUCIUEGOS ART. 4101	EQ 19:	Cubierta Integral sin rampas CRUCIUEGOS ART. 4149
EQ 20:	Tubo y Sofo para silla de ruedas CRUCIUEGOS ART. 4103	VE 01:	VEGETACIÓN
AR 01:	TIFA BLANCA	VE 02:	PENSIUM VILLOSUM
VE 01:	LAVALIA		

América Central



AG-05

Plaza Ceferno Namuncura
CALLE: Jamaica / América Central / Grenada
Barrio: Santa Isabel 3ª sección
PLANTA SOLADOS PODOTACTIL
Esc: 1:350

AREA PLANIFICACION Y EJECUCION
RESPONSABLE AREA: Ing. Civil. Alejandra Deguer
DIRECCION INFRAESTRUCTURA: Ing. Civil. David Tello
SUB DIRECCION DE ARQUITECTURA: Arq. Fernando Deguer
EQUIPO TECNICO: Ing. Civil. Luciana Gudiño

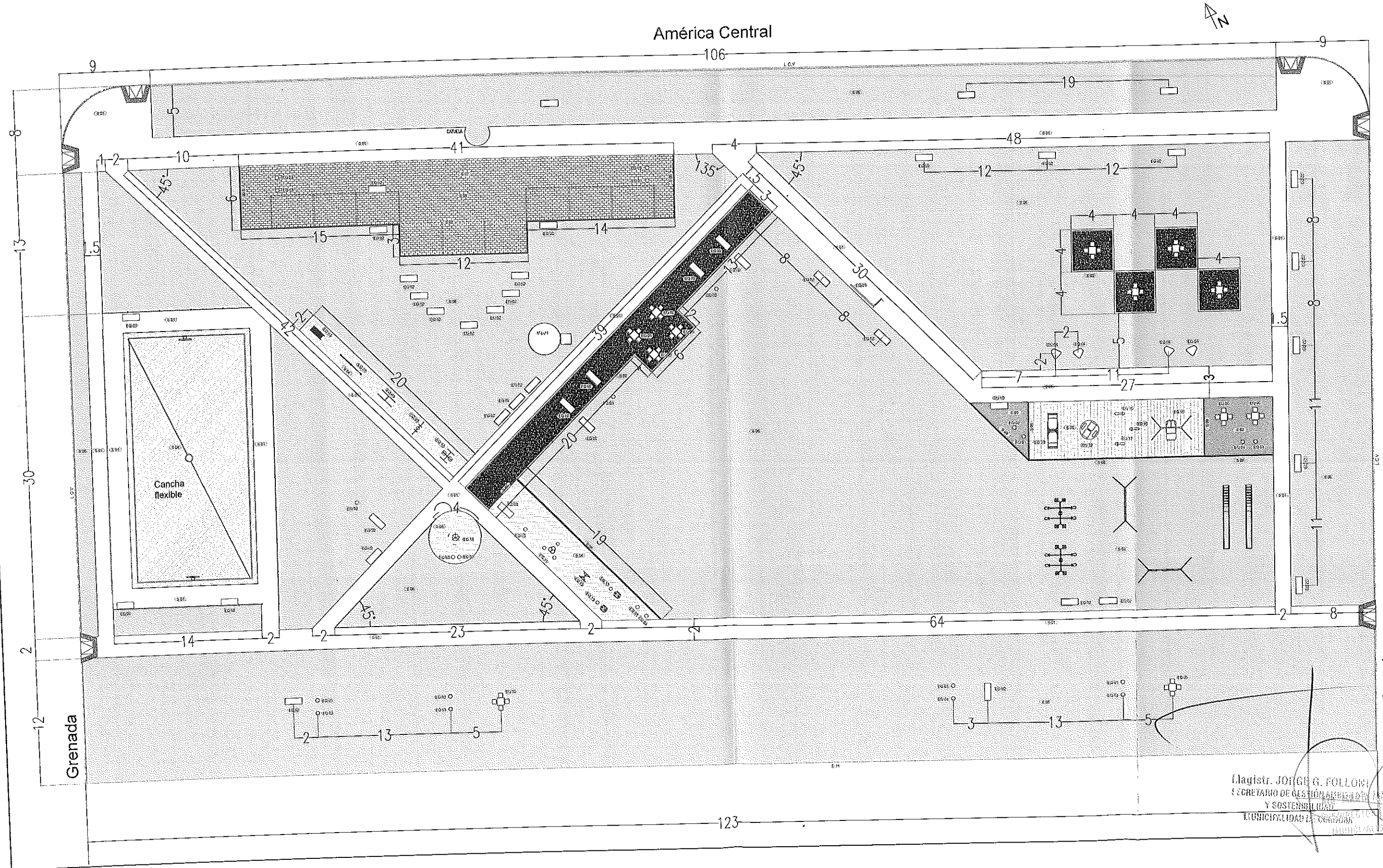
DIRECTORIO
PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores
DIRECTORES: Dr. Marcos Cignetti
Cdr. Sebastian Rasso

CORDOBA
OBRAS Y SERVICIOS

REFERENCIAS - Escala gráfica

AG-05

SOLADOS		EQUIPAMIENTO EXISTENTE Y NUEVO	
(S 01)	Hormigón Armado terminación cinteada - Colocar faja de loseta podotáctil sobre borde interior.	(EQ 01)	SEÑALÉTICA POSTE METALICO SEGUN DETALLE
(S 02)	Solado de piedra blanca 0,20	(EQ 02)	Banco de hormigón armado tipo DURBAN modelo GAONA.
(S 03)	Granza 0,30	(EQ 03)	BANCO NOA HORMIGON CRUCIJUEGOS ART.24006 0,42m x 0,28m x 0,3m
(S 04)	Solado hormigón terminación pulada y pintada	(EQ 04)	BANCO PLACIDO HORMIGON DURBAN 0,84m x 0,82m x 0,84m
(S 05)	Solado de caucho in situ sobre carpeta cementicia de nivelación	(EQ 05)	CONJUNTO DE MESA 70X70CM Y SILLAS 45X40 CM MARCA CENTAURO
(S 06)	Césped: champa de grama bahiana	(EQ 06)	BANCO SIMPLE CRUCIJUEGOS ART.13036
(S 07)	Pavimento intertrabado de adoquín cementicio gris	(EQ 07)	BARRAS CRUCIJUEGOS ART.13005
(S 08)	Cordon de 1" A° premoldado	(EQ 08)	BARRAS PARALELA CRUCIJUEGOS ART.13004
(S 09)	Rampa (2,0x1,2m) de Hormigón armado - colocar loseta podotáctil en perímetro.	(EQ 09)	BARRA EXT. DE BRAZOS Y ROTACION CRUCIJUEGOS ART.13018
LUMINARIAS EXISTENTES Y NUEVAS		(EQ 10)	Bombileo de cintura doble CRUCIJUEGOS Artículo. 13015
(LU 01)	Faro IEP FOS CNX altura 4m	(EQ 11)	Relajadores de cintura triple valven Artículo. 13014
(LU 02)	Torre de iluminación 12m 6 proyectores Shand SX100 LED vincolo octogonal	(EQ 12)	Juego de Volantes Grandes CRUCIJUEGOS Artículo : 13011
		(EQ 13)	Plenas con disco CRUCIJUEGOS Artículo : 13035
		(EQ 14)	Pilar COYS segun detalle
		(EQ 15)	JUEGO RESORTE MOTO CRUCIJUEGOS CRUCIJUEGOS ART. 4202
		(EQ 16)	JUEGO RESORTE DINOSAURIO BEBE CRUCIJUEGOS ART. 4213
		(EQ 17)	JUEGO RESORTE DELFIN CRUCIJUEGOS CRUCIJUEGOS ART. 4209
		(EQ 18)	HAMACA PARA SILLA DE RUEDAS CRUCIJUEGOS ART. 4101
		(EQ 19)	Caleita Integradora sin rampas CRUCIJUEGOS ART.4149
		(EQ 20)	Subo y Baja para silla de ruedas CRUCIJUEGOS ART.4103
		VEGETACIÓN	
		(VE 01)	TIPA BLANCA
		(VE 02)	PENSETUM VILLOSUM
		(VE 03)	LAVANDA



Plaza Ceferino Namuncura

CALLES: Jamaica / América Central / Grenada

Banco: Santa Isabel 3ª sección

PLANTA SOLADOS

ESC: 1:250

AREA PLANIFICACION Y EJECUCION

RESPONSABLE AREA: Ing. Civil Alejandra Deguer

DIRECCION INFRAESTRUCTURA: Ing. Civil David Tello

SUB DIRECCION DE ARQUITECTURA: Arq. Fernanda Deguer

EQUIPO TECNICO: Ing. Civil Luciana Gudino

DIRECTORIO

PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores

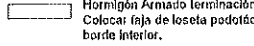
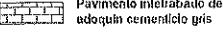
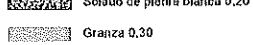
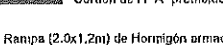
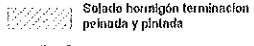
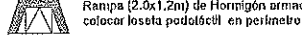
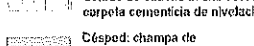
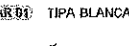
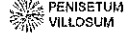
DIRECTORES: Dr. Marcos Cignetti

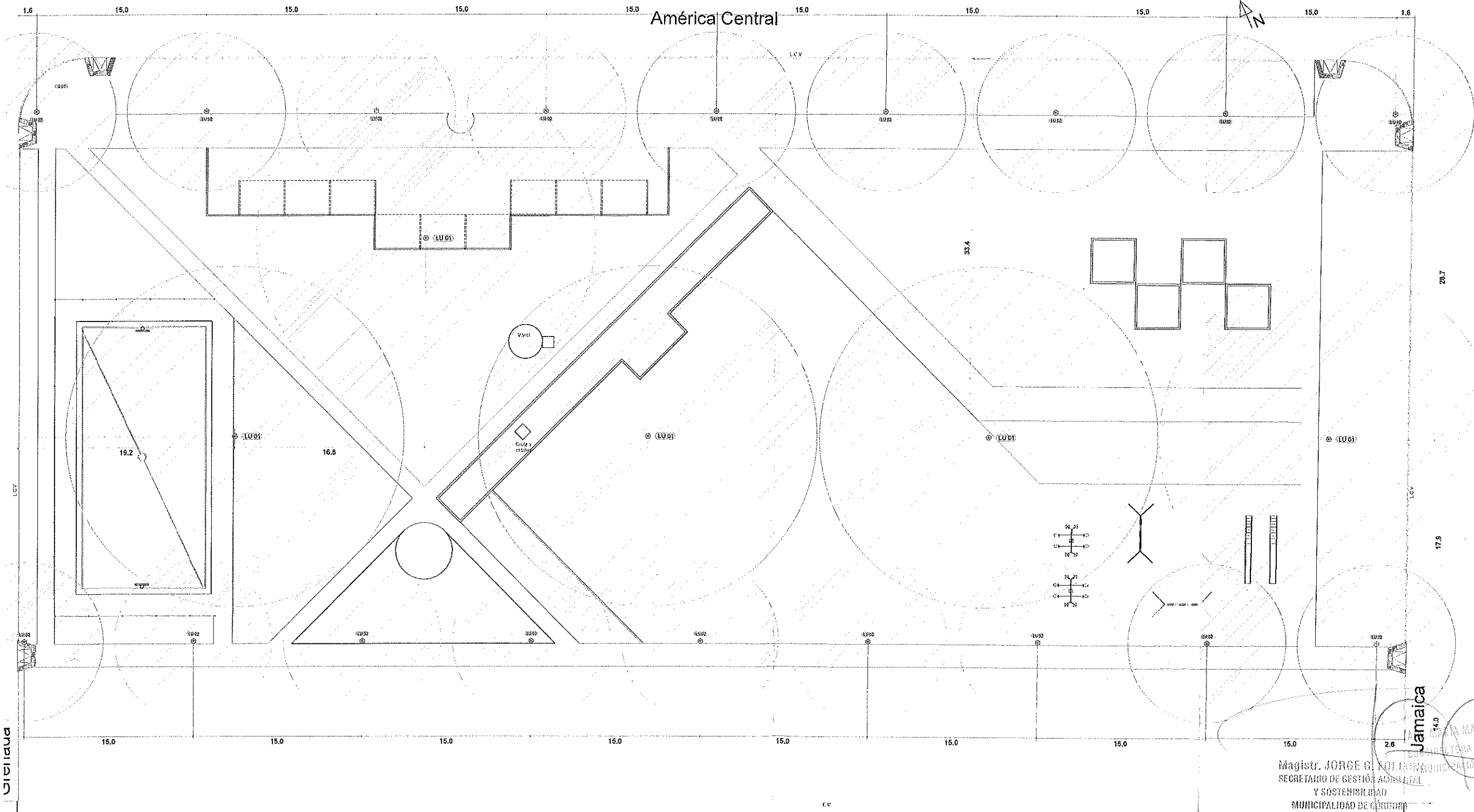
Cdr. Sebastian Rossa

CORDOBA
OBRAS Y SERVICIOS

Magistr. JORGE G. FOLLINI
SECRETARIO DE GESTION AMBIENTAL, PARTICIPACION
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

REFERENCIAS - Escala gráfica

SOLIDOS		EQUIPAMIENTO EXISTENTE Y NUEVO	
(S 01) 	(S 07) 	(EQ 01) 	(EQ 06) 
(S 02) 	(S 08) 	(EQ 02) 	(EQ 07) 
(S 03) 		(EQ 03) 	(EQ 08) 
(S 04) 	LUMINARIAS EXISTENTES Y NUEVAS	(EQ 04) 	(EQ 09) 
(S 05) 		(EQ 05) 	(EQ 10) 
(S 06) 		(EQ 11) 	(EQ 12) 
	(LU 01) 		(EQ 13) 
	(LU 02) 		(EQ 14) 
			(EQ 15) 
			(EQ 16) 
			(EQ 17) 
			VEGETACIÓN
			(AR 01) 
			(VE 02) 
			(VE 03) 



Plaza Ceferno Namuncura

CALLES: Jamaica / América Central / Granada

Banno: Santa Isabel 3ª sección

PLANTA ILUMINACIÓN

ESC: 1:300

AREA PLANIFICACION Y EJECUCION

RESPONSABLE AREA:

Ing. Civil Alejandra Deguer

DIRECCION INFRAESTRUCTURA:

Ing. Civil David Tello

SUB DIRECCION DE ARQUITECTURA:

Arq. Fernanda Deguer

EQUIPO TECNICO:

Ing. Civil Luciana Gudiño

DIRECTORIO

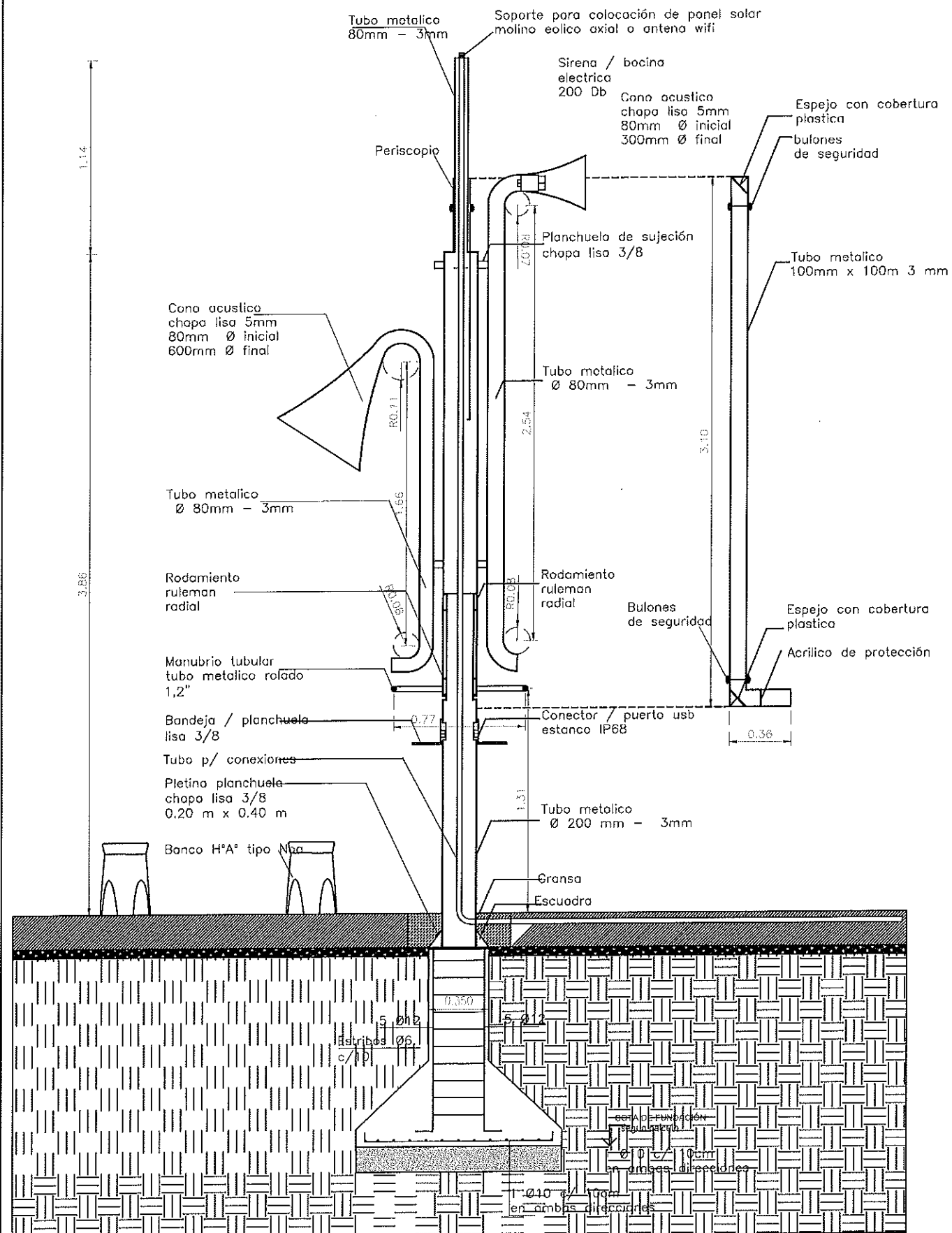
PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores

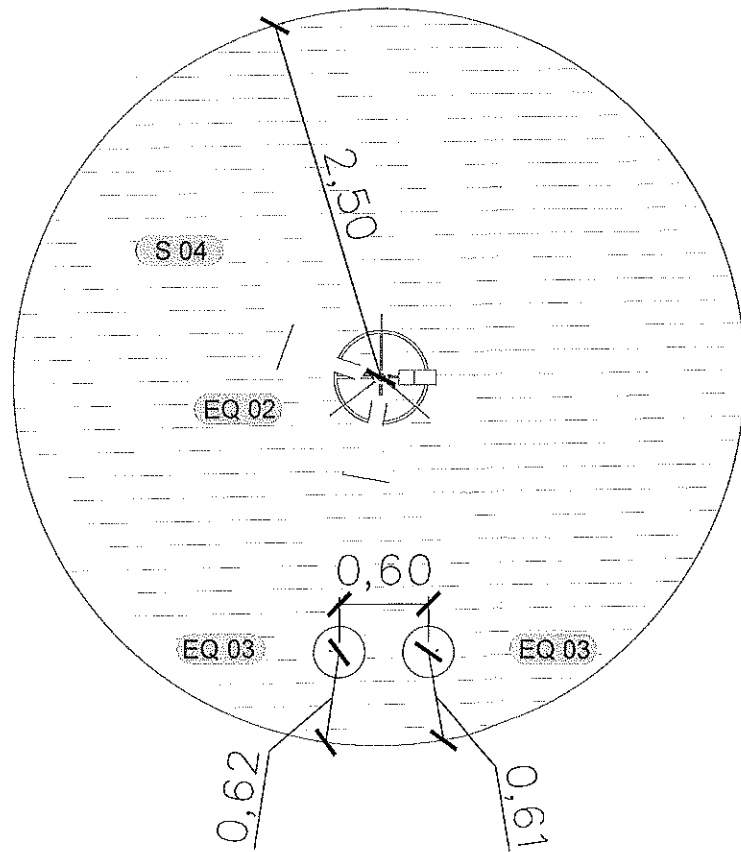
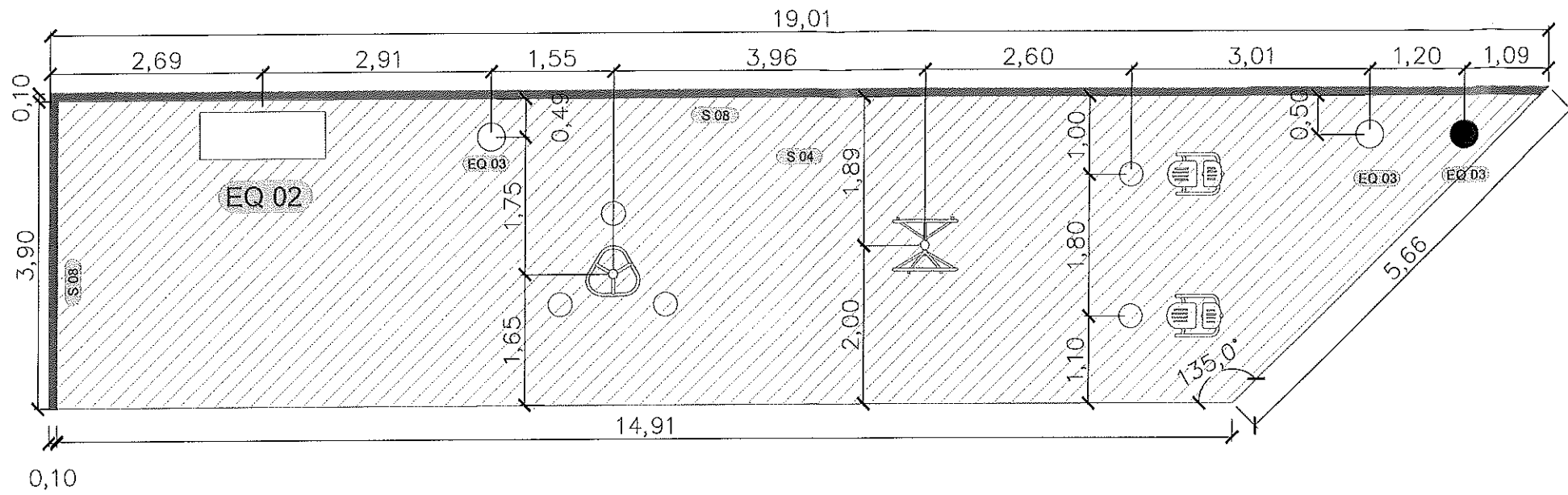
DIRECTORES: Dr. Marcos Cignetti

Cdr. Sebastian Rossa

CORDOBA
OBRAS Y SERVICIOS

Magistr. JORGE C. GONZALEZ
SECRETARIO DE GESTION AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA





Magistr. JORGE G. FOLLO
SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Arq. MARIA MARTA IACABANNE
SUBDIRECTORA DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

DIRECTORIO

PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores

DIRECTORES: Dr. Marcos Cignetti
Cdr. Sebastian Rosca

AREA PLANIFICACION Y EJECUCION

RESPONSABLE AREA: Ing. Civil Alejandra Deguer

DIRECCION INFRAESTRUCTURA: Ing. Civil David Tello

SUB DIRECCION DE ARQUITECTURA: Arq. Fernanda Deguer

EQUIPO TECNICO: Ing. Civil Luciana Gudiño

Arq. Nicolás Ardiles Giori
Arq. Gonzalo Velez Da Porta
Dibujante Juan Murua

CORDOBA
OBRAS Y SERVICIOS

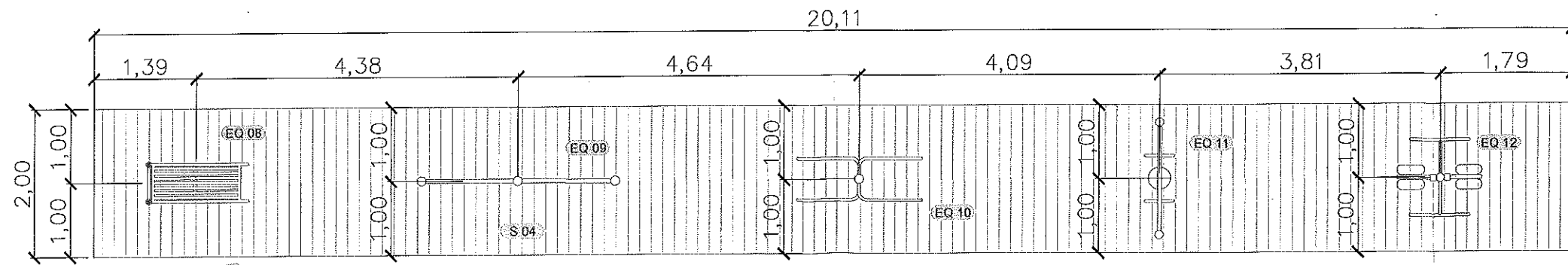
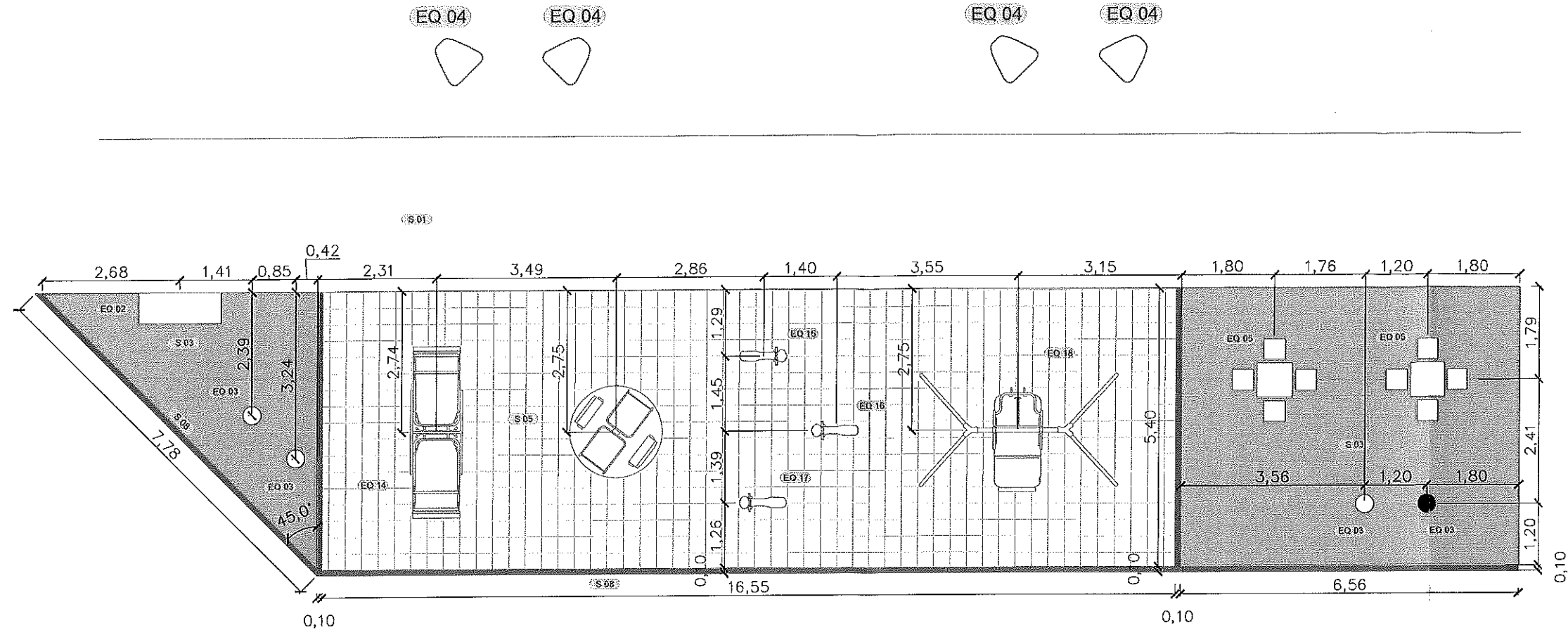
Plaza Ceférino Namuncura

CALLES: Jamaica / América Central / Granada

Barrio: Santa Isabel 3ª sección

ZONAL 1

ESC: 150



Magistr. JORGE G. FOLLORI
SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CORDOBA
OBRAS Y SERVICIOS

DIRECTORIO
PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores

DIRECTORES: Dr. Marcos Cignetti
Cdr. Sebastian Rossa

AREA PLANIFICACION Y EJECUCION

RESPONSABLE AREA:
Ing. Civil Alejandra Deguer

DIRECCION INFRAESTRUCTURA:
Ing. Civil David Tello

SUB DIRECCION DE ARQUITECTURA:
Arq. Fernanda Deguer

EQUIPO TECNICO:
Ing. Civil Luciana Gudiffo

Arq. Nicolás Ardiles Gíomi

Arq. Gonzalo Velez Da Porta

Dibujante Juan Murua

Plaza Ceferino Namuncura

CALLES: Jamaica / América Central / Grenada

Barrio: Santa Isabel 3ª sección

ZONAL 2

ESC: 1:50

Z-02

Magistr. JORGE G. POLO
SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ACD. MARIA MARTA VACA
SUBDIRECCION DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CORONEL

CORDOBA
OBRA Y SERVICIOS

DIRECTORIO	AREA PLANIFICACION Y EJECUCION		Plaza Ceferino Namuncura
PRESIDENTE: Dra. Victoria Flores	RESPONSABLE AREA:	Ing. Civil Alejandra Deguer	CALLES: Jamaica / América Central / Grenada
	DIRECCION INFRAESTRUCTURA:	Ing. Civil David Tello	Barrio: Santa Isabel 3° sección
DIRECTORES: Dr. Marcos Cignetti Cdr. Sebastian Rassa	SUB DIRECCION DE ARQUITECTURA:	Arq. Fernanda Deguer	ZONAL 3
	EQUIPO TECNICO:	Ing. Civil Luciana Gudíño	ESC. 1:30
		Arq. Nicolás Ardiles Gíomi	
		Arq. Gonzalo Velez Da Porta	
		Dibujante Juan Murua	



REG. JUNCE
 SECRETARIO DE GEST.
 Y SO. TERRIT.
 MUNICIPALIDAD

CORDOBA
OBRAS Y SERVICIOS

DIRECTORIO

PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores

DIRECTORES: Dr. Marcos Cignetti
 Cdr. Sebastian Rossa

AREA PLANIFICACION Y EJECUCION

RESPONSABLE AREA: Ing. Civil Alejandro Deguer

DIRECCION INFRAESTRUCTURA: Ing. Civil David Tello

SUB DIRECCION DE ARQUITECTURA: Arq. Fernanda Deguer

EQUIPO TECNICO:

Ing. Civil Luciana Gudiño

Arq. Nicolás Ardiles Gíomi

Arq. Gonzalo Velez Da Porta

Dibujante Juan Murua

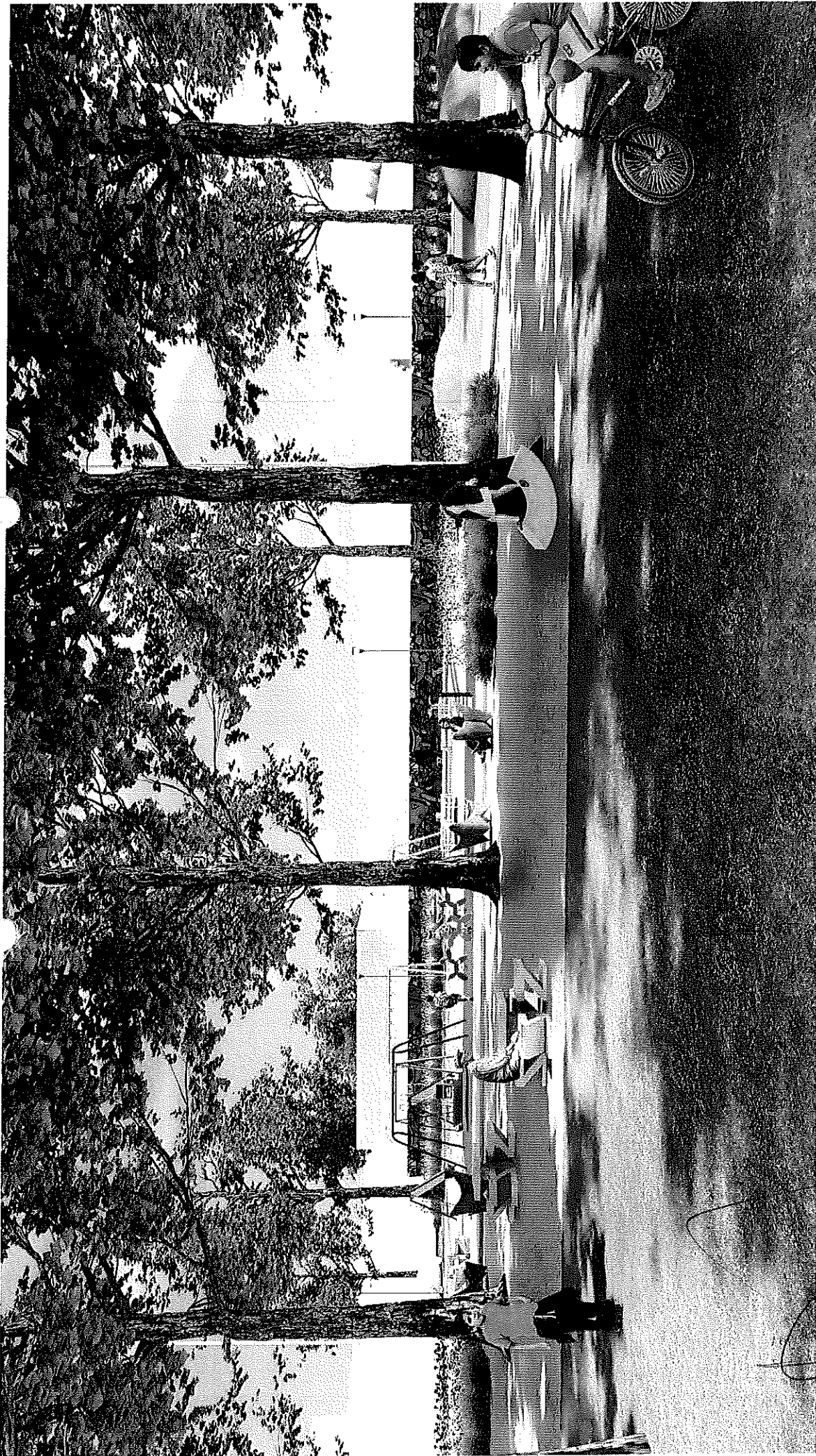
Plaza Ceferino Namuncura

CALLES: Jamaica / América Central / Grenada

Barrio: Santa Isabel 3° sección

IMAGEN

IM-01



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
MUNICIPIO DE CORDOBA
CORDOBA
OBRAS Y SERVICIOS

 OBRAS Y SERVICIOS		DIRECTORIO		AREA PLANIFICACION Y EJECUCION		Plaza Ceferino Namuncura
DIRECTORES: Dr. Marcos Cignetti Cdr. Sebastian Rossa		PRESIDENTA: Dra. Victoria Flores		RESPONSABLE AREA:		CALLE: Jamaica / América Central / Grenada Barrio: Santa Isabel 3ª sección IMAGEN
				DIRECCION INFRAESTRUCTURA:		
				SUB DIRECCION DE ARQUITECTURA:		
				EQUIPO TECNICO:		
				Ing. Civil Alejandra Deguer		Arq. Nicolás Ardiles Gíomi
				Ing. Civil David Tello		Arq. Gonzalo Velez Da Porta
				Arq. Fernanda Deguer		Dibujante Juan Murua
				Ing. Civil Luciana Gudíño		

IM-03